



CONCURSOS Y QUIEBRAS

Rectifica Edicto nro.370438, de autos: SUCESIÓN DE LAZARO, CRISTÓVAL FLORO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO. Expte. N° 10709215, en trámite ante el Juzg. de 1ª Inst. y 26ª Nom. C. y C. de Conc. y Soc. N° 2 de la ciudad de Córdoba, mediante Sentencia N° 22 de fecha 18/03/2022 se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo del patrimonio del fallecido Sr. Cristóval o Cristóbal Floro Lázaro DNI 6.498.686 - CUIT 20-06498686-5, titular de la marca "Frikyto" entre otras, constituyendo domicilio en calle San Luis N° 695, ciudad de Córdoba. Los síndicos designados son: Cres. Sergio Omar Ferreyra, Mat:10-95270, cel. 03512411184 y Abelardo García Pierini Mat:10-089479, Cel.3515472784, con domicilio en calle Coronel Olmedo nro. 51, ciudad de Córdoba, correo electrónico: sindicoserreyra-garcia@gmail.com, horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 13hs y de 14:00 a 16.30hs. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio de la sindicatura hasta el día 23/05/2022.

5 días - N° 372548 - \$ 5045 - 11/04/2022 - BOE

TOSELLO IVAN RENE - CONCURSO PREVENTIVO. Deudor: TOSELLO IVAN RENE, D.N.I. 30.848.277, CUIT 20- 30.848.277-5, domicilio Simón Bolívar n°566 Adelia María. Datos del juicio y radicación: TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD - CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 10816192). Juzgado 1ª Instancia 2ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 4 - Balcarce esquina Corrientes - Nivel 1 - Río Cuarto (Córdoba). Nombre del síndico: Cr. Félix Epifanio Jiménez. Domicilio del síndico: Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto) Teléfonos: fijos 0351-4766129, 358-4182309 - celular 3515317074. Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación - Plazo - domicilio: fecha límite el día 3 de junio de dos mil veintidós (03/06/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 372953 - \$ 2011,25 - 18/04/2022 - BOE

TOSELLO MARIO ALBERTO Y TOSELLO IVAN RENE SOCIEDAD SIMPLE CAPITULO I SECCION IV DE LA LEY 19550 - CONCURSO

PREVENTIVO (Expediente 10645042). AUTO NUMERO: 71, 01/04/2022. Intimación a los acreedores - Pedidos de verificación - Plazo - domicilio: Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día tres de junio de dos mil veintidós (03/06/2022), en calle Dinkeldein N° 1448 (Río Cuarto).

5 días - N° 372969 - \$ 1017,50 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.26-Con Soc 2 de Córdoba, hace saber que en autos REGINA CESAR DANIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10805496, por Sentencia N° 26 del 25/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CESAR DANIEL REGINA (DNI. N°32.346.167). X) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cra. Giusti, Mercedes del Valle, Jujuy N°1381, Bº Cofico, Córdoba (TEL: 351- 4710195 - 351-6572613)(Mail: mercedesgiusti@yahoo.com.ar) Atención: Lunes a Viernes de 10 a 13 y 15 a 18hs, el día 16/05/2022.

5 días - N° 373368 - \$ 1568,75 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.52-Con Soc 8 de Córdoba, hace saber que en autos BEROIS NICOLLE GABRIELA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 10805497, por Sentencia N° 48 del 29/03/2022, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sra. NICOLLE GABRIELA BEROIS (DNI. N°38.110.940). VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura Cr. CORSO Pablo Andres, Av. Colon N° 10, Piso 3, Of "35", Córdoba (TEL:3515648828) (Mail:corpablo@hotmail.com) Atención: Lunes a Viernes de 8 a 14 hs, el día 01/06/2022.

5 días - N° 373659 - \$ 3454 - 13/04/2022 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 13º Nom. Con Civ. Sec. N° 1 de la Ciudad de Córdoba, autos: "BRINGAS, VERÓNICA CECILIA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10531082", por Sentencia N° 26 de fecha 21/03/2022 se

SUMARIO

| | |
|-----------------------------------|---------|
| Concursos y Quiebras | Pag. 1 |
| Declaratorias de Herederos | Pag. 2 |
| Cancelaciones de Documentos | Pag. 13 |
| Citaciones | Pag. 14 |
| Notificaciones | Pag. 31 |
| Sentencias | Pag. 31 |
| Usucapiones | Pag. 35 |

resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Verónica Cecilia Bringas, DNI 36.140.017, Cuit/Cuil 27-36140017-3, con domicilio real en la Manzana 45, Casa 17, Barrio Ciudad Parque las Rosas, Córdoba () Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico, Cr. Horacio Daniel Díaz con domicilio en calle Ituzaingó 167 - Piso 10 OF. 7 d, Córdoba, (TE: 4212271- 46110744) (Mail: horacio.ddiaz@gmail.com), atención: lunes a viernes de 9 a 12.30 hs. y de 17 a 19.30 hs., hasta el día 04/05/2022. Fdo: Dracich Loza, Oscar Lucas- Juez.

5 días - N° 373264 - \$ 2202,50 - 18/04/2022 - BOE

Por estar así ordenado en los autos: "VICENTIN S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en Lucas Funes 1671 - Reconquista - Sta. Fe, en fecha 31/03/2022 se resolvió: 1) PRORROGAR el período de exclusividad hasta el día 30/06/2022. 2) ESTABLECER como fecha para la realización de la audiencia informativa, el día Miércoles 22 de Junio de 2022, a partir de las 17.30 horas, (o el día hábil inmediato posterior a la misma hora), bajo la modalidad presencial y no presencial, mediante el uso de la plataforma Zoom: (<https://us06web.zoom.us/j/83041879748?pwd=cStSdk9LZ2RmTWxPTTRNaWZpd004UT09>); ID de reunión: 830 41879748 - Código de acceso: 242980. 3) APROBAR el cronograma ordenatorio del período de concurrencia o salvataje, conforme lo establecido en el punto V) de la resolución respectiva -la que se puede consultar en la página web del concurso: concursopreventivovicentin.com.ar, sin perjuicio de ulteriores adecuacio-

nes. 4) ESTABLECER como fecha para apertura del Registro de Oferentes, el día 13/7/2022 de 2022, por un plazo que se determinará mediante resolución especial. 5) PUBLICAR EDICTOS por el término de ley en el BO de la República Argentina, de las Provincias de Santa Fe, Córdoba y Buenos Aires, en 2 diarios de distribución nacional y en la página web concursopreventivo.com.ar. 6) PRORROGAR la Intervención Judicial de la sociedad concursada hasta el día 31/7/2023, pudiendo revisarse esta fecha o sus facultades de actuación, en virtud de nuevas circunstancias que tornen innecesaria su continuidad o permitan reducir su ingerencia en la administración de la sociedad.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de cinco (5) días.- Fdo. Dr. Fabián Lorenzini - Juez - Dr. José Boaglio - Secretario. - Reconquista, 05 de Abril de 2022.-

5 días - N° 373708 - \$ 10160 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC. y Flia. de 7° Nom. Sec. N° 14- de Río Cuarto, con domicilio en - Balcarce esquina Corrientes - Río Cuarto - Provincia de Córdoba;- hace saber que en autos "RUFFINO, CARLOS MIGUEL CONCURSO PREVENTIVO, Expte. N° 10303585" por SENTENCIA NUMERO: 1. RIO CUARTO, 08/02/2022 se resolvió: Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Carlos Miguel Ruffino, DNI N° 32.780.505, con domicilio real en calle Ludovica Toccoi de Conti N° 281, de la localidad de Berrotarán, Provincia de Córdoba, y domicilio procesal constituido en calle Mendoza N° 251 de esta ciudad de Río Cuarto. AUTO NUMERO: 49. RIO CUARTO, 22/03/2022. Fijar -intimar- como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico "VALERIA ELISA MAINERO" Mat. Prof. Nro. 10.12586.7, con domicilio constituido en calle Buenos Aires N° 208, Piso 4, Dpto. A -Ciudad de Río Cuarto, el día 16 de Mayo de 2022 (16/05/2022). celular - 353-4247723. Domicilio Electrónico valemainer@yahoo.com.ar.

5 días - N° 374479 - \$ 6208 - 19/04/2022 - BOE

Por orden del Juzg. de 1° Inst. y 26° Nom. en lo C.y.C. en autos: "RIVILLI, MARCOS FABRICIO - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. 6430585), se hace saber que se ha presentado proyecto de distribución y se han regulado honorarios por Auto N° 28 de fecha 05/04/2022. Ofic.: 05/04/2022. Fdo: Silvia V.Soler-Secret.

2 días - N° 373314 - \$ 320 - 12/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 6 de Córdoba, hace saber que en autos: "RI-

VERO, MARIA GRACIELA - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N° 10636379), por Sentencia N° 35 de fecha 23/03/2022, se dispuso: Declarar la quiebra de la Sra. María Graciela Rivero (D.N.I. N° 21.627.104 - CUIL N° 27-21627104-7), con domicilio real en calle Pública s/n°, Manzana 58, Lote 07, B° Ampliación 23 de Abril de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento.- Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° L.C.Q.).- Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura el 19/05/2022.- Fecha Presentación Informe Individual de Créditos (art. 35 LCQ): 05/07/2022.- Fecha dictado Resolución de Verificación de Créditos (art. 36 LCQ): 02/08/2022.- Fecha Presentación Informe General (art. 39 LCQ): 31/08/2022.- Síndica designada: Cra. Ariadna Marcela Lamberti, con domicilio en calle Av. General Paz N° 108, 2° Piso, B° Centro, Córdoba, T.E.: 4237960 - 3564-15510903, correo electrónico: estudiomisino@gmail.com y ariadnaestudio@hotmail.com.- Of.: 07/04/2022.-

5 días - N° 374015 - \$ 8362 - 18/04/2022 - BOE

Juez de 1° Ins. CC.3-Con Soc 3 -Sec de Córdoba, hace saber que en autos "GRUPO AGRO-NEGOCIOS S.A.S. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE- (Expte. N° 10623596)" por Sentencia N° 81 del 30/03/2022, se resolvió: I) Declarar en estado de quiebra GRUPO AGRONEGOCIOS S.A.S CUIT N° 30-71684054-5 inscripta en el Registro Público bajo matrícula N° 24318 -A, con sede social en calle La Coruña N° 1147, Córdoba, Capital. IX) Intímase a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, para que en el plazo de 24 horas del requerimiento, los pongan a disposición de la Sindicatura. X) Prohíbese a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los que los perciban que los mismos serán ineficaces. Asimismo prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. XIV) Fijase como fecha para la audiencia de sorteo de Síndico el día 12/04/2022, a las 11 hs.- XV) Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el 02/06/2022, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se hace saber que el Síndico podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono

celular para el caso que el funcionario requiera la compulsa de los originales de la documentación respaldatoria. XVI) Fijense como fechas para que el Síndico presente el Informe Individual el día 27/07/2022, y el Informe General el día 14/09/2022, debiendo efectuar asimismo en igual fecha la rendición de cuentas de lo percibido en concepto de arancel (art. 200 LCQ); siendo establecido el día 17/08/2022 para el dictado de la resolución del Art. 36 L.C. Fdo. Dra. BELMAÑA LLORENTE Andrea. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 373683 - \$ 1188,25 - 11/04/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 43° NOM-CORDOBA en autos Soliani, Etelvina Beatriz (Exp. 102.97603) cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Soliani, Etelvina Beatriz, para que en término de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos Soliani, Etelvina Beatriz declaratoria de herederos (exp. 102.97603). Firmado Liksenberg, Mariana Andrea- Juez- Meaca, Víctor Manuel (Pro secretario).

30 días - N° 361118 - \$ 7995 - 13/04/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- El señor Juez de 1 Inst. 2° Nom. en lo Civ. Com. y Conc. Sec. 4 de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8994630 - ALTAMIRANO, MARIA DEL CARMEN C/ SANCHEZ, CLAUDIO GASTON Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/ REALES, cita y emplaza a los herederos, de Pedro Heredia, para que dentro del plazo veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía- Oficina, 30 de Marzo de 2022

3 días - N° 372415 - \$ 720,75 - 13/04/2022 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 34A NOM- CORDOBA en los autos caratulados "LOPEZ, BENIGNO MARCELO - DIAZ, NELIDA CRISTINA DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPEDIENTE 3869961) "...CORDOBA, 03/03/2022.— Por recibidos. Atento lo ordenado en los autos conexos caratulados "DIAZ NELIDA CRISTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPT N° 9073193", acumúlense dichos obrados a los presentes. Procédase a re-caratular estas actuaciones. En su mérito y proveyendo a lo peticionado

en los autos acumulados: Agréguese como archivo adjunto el informe del RAUV correspondiente a la causante. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Nelida Cristina Diaz. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal." Texto Firmado digitalmente por: CARRASCO Valeria Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 367375 - \$ 2819,20 - 11/04/2022 - BOE

La Señora Jueza de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. AMALIA ANTONIA SORIA y ISIDORO RICARDO RODRÍGUEZ, en los autos: "SORIA, AMALIA ANTONIA - RODRÍGUEZ, ISIDORO RICARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE" SAC: 10562325, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho. CORDOBA, 02/03/2022. Firmado: MURILLO María Eugenia (Jueza) - DANIEL Julieta Vanesa (Prosecretaria Letrada).-

1 día - N° 372054 - \$ 288,25 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, Tit. Juzg. Civ. Com. N° 48, en autos "MACHNUK TERESA DEL VALLE-DEC. DE HEREDEROS - EXPTE 7570385" ha dictado la siguiente resolución: Auto N° 51. Córdoba, 4 DE MARZO DE 2022.- ... Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Declarar sin perjuicio de terceros, herederas de la causante Sra. Teresa del Valle Machnuk (DNI. 6.257.111), a sus hijas Sras. Patricia Lilianna López (DNI. 18.385.782) y Claudia Cristina Borjabad (DNI. 16.904.205), reconociéndoles el carácter que invisten de pleno derecho desde el día de la muerte de la causante.- 2º) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. María Laura Lacuadri para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. VILLAGRA Raquel.

5 días - N° 372149 - \$ 2022,50 - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Borgogno Clara Nely en autos caratulados MONDINO, ISIDRO MI-

GUEL FRANCISCO Ó YSIDRO MIGUEL FRANCISCO - BORGOGNO, CLARA NELY - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 4847505 para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 22/03/2022. Fdo.: FOURNIER Horacio Armando - SECRETARIO/A - DIAZ VILLASUSO Mariano Andrés - JUEZ/A.

5 días - N° 372273 - \$ 1385 - 11/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2º NOM de la Localidad de Jesús Maria prov. de Córdoba CITA Y EMPLAZA a todos los herederos, acreedores y a los que considere con derecho de Sucesión del Sr. Myndiuk Modesto DNI 6.379.402, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. PELLIZA PALMES Mariano Eduardo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. SCALA Ana Maria PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 372316 - \$ 514,40 - 11/04/2022 - BOE

VILLA DOLORES.- El señor Juez de 1 Inst. 2ª Nom. en lo Civ. Com. y Conc. Sec. 4 de la Ciudad de Villa Dolores, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría a cargo de la Dra. Castellano María Victoria, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8994630 - ALTAMIRANO, MARIA DEL CARMEN C/ SANCHEZ, CLAUDIO GASTON Y OTROS - ACCIONES POSESORIAS/ REALES, cita y emplaza a los herederos, de Felipe Omar Sánchez, para que dentro del plazo veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía- Oficina, 30 de Marzo de 2022

3 días - N° 372416 - \$ 734,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 19A Nom.-CÓRDOBA-en autos "BERANEK, OSCAR ALFREDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. electrónico 10547560" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N). Córdoba 22 de Marzo de 2022. Fdo. Villarragut, Marcelo Adrian. Juez de 1ra. Instancia. Sejas, Gabriela Rosana. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 372958 - \$ 310,75 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 12da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "PEREZ

URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. SAC N°10724643" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. PEREZ URIBURU Y/O PEREZ, MARIA ESTHER DNI N°2.099.406, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)Fdo: Dra. MANCINI María Del Pilar SECRETARIA - Dra. LINCON Yessica Nadina - JUEZA.-

30 días - N° 372461 - \$ 25044 - 16/05/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst y 20 Nom en lo Civ y Com en autos . CRESSA, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 10762750 decreta CORDOBA, 16/03/2022. 2750 Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de JORGE ALBERTO CRESSA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. Civ. y Com.).FDO Jorge Alfredo Arévalo Juez

1 día - N° 372557 - \$ 285,25 - 11/04/2022 - BOE

Sr/a Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 6 Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "MEDINA, RAMON EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 9660620 ha dispuesto: "CORDOBA, 29/03/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de MEDINA, RAMON EDUARDO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal." CORDEIRO Clara María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. NOTA Paula SECRETARIO/A LETRADO DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372932 - \$ 550,75 - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA, 19/10/2021,Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

HAMPARTZOUNIAN ANDREA GLORIA , para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. FDO. MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.10.20.

1 día - N° 372971 - \$ 212,50 - 11/04/2022 - BOE

Río Tercero - La Señora Jueza de 1° Instancia, 1° Nominación, en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N°1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SANCHEZ, MYRIAM NELLY Documento de Identidad N° 6.623.269 en los autos caratulados: "BERNAOLA, MARCELO FABIAN - SANCHEZ, MYRIAM NELLY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10763327 y a los que se consideren con derecho a la sucesión, por el término de treinta días a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Oficina, 30/03/2022. Dr. MARTINA, PABLO GUSTAVO - JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA - Dra. LOPEZ, MARÍA ALEJANDRA - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 372973 - \$ 406,75 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1A Nominación (Ex Sec. 1) de la Ciudad de Río Segundo, de la Provincia de Córdoba, en los autos "ALTAMIRA, LILIAN ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - SAC 10320277" ha dispuesto: RÍO SEGUNDO, 02/02/2022. (...) Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de LILIAN ISABEL ALTAMIRA DNI 11.760.280. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil) (...). Firmado Digitalmente por: DÍAZ BIALET Juan Pablo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RUIZ Jorge Humberto. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 372987 - \$ 408,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez. de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. en autos "DEL ROSSO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10599387)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel Ángel del ROSSO, DNI N° 6.499.289 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su

derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 22/02/22. Fdo.: NASIF Laura Soledad - Prosecretaria - FALCO Guillermo Edmundo - Juez.

1 día - N° 373036 - \$ 241 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez J.1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 - BELL VILLE en los autos "MOGETTA, SILVIA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 10799150"; Respecto de la causante, Mogetta, Silvia Beatriz D.N.I 14.638.132.: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Cumplímense con lo dispuesto por el artículo 658 in fine del CPCC, y el segundo párrafo del artículo 2340 del Cód. Civ. Y Com. respecto de los restantes herederos denunciados. Notifíquese.

1 día - N° 373061 - \$ 481 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO Las Varillas: La Señora Juez de 1era Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conc. Flia. Ctrol, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Las Varillas, Dra. Carolina Musso, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MIGUEL ANGEL FUENTES, D.N.I. 6.446.852 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "FUENTES, MIGUEL ANGEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS-; Expte N° 10854490 bajo apercibimiento de ley.- Las Varillas, 04/04/2022.

1 día - N° 373068 - \$ 273,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1a inst civ y com 1ª nom, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de Nely Peñaloza, para que en el término de treinta (30) días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PEÑALOZA, NELY - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; Expte. N°10347062. Córdoba, 30 de marzo de 2022 Fdo: Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel -JUEZ, Dra. VALDES Cecilia Maria- SECRETARIA.

1 día - N° 373110 - \$ 244,75 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º. Ins. C. C. 40 Nom. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de

la Sra. APARICIO ZULMA NICOLASA, para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "APARICIO, ZULMA NICOLASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE: 9955425. CBA 10/06/2021. Fdo: ALBERTO JULIO MAYDA, Juez; Carina Andrea ANGIULA, Prosecretaria Letrada

1 día - N° 373115 - \$ 198,25 - 11/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.2 - de COSQUIN, con fecha 10/08/202 cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ALDO FERNANDO FEDERICO para que dentro de los treinta (30) días de la publicación del presente edicto comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invocada comparezcan en los autos "FEDERICO, ALDO FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente N° 9711049". Notifíquese. Fdo. MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 373137 - \$ 249,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 40º Nom. en lo C. y C. de la Cdad. de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARIA DEL CARMEN TSCHIEDER DNI N.º 3.782.896, y del Sr. RAINERIO ABEL PEREYRA, DNI N° 6.474.371, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: " TSCHIEDER MARIA DEL CARMEN - PEREYRA RAINERIO ABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N.º 10558551, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).Fdo: Mayda Alberto Julio. - Juez - Reyven Numa -Alejandra Gabriela - Prosecretaria. Cordoba 04 de abril de 2022.

1 día - N° 373155 - \$ 426,25 - 11/04/2022 - BOE

El Juz. de 1º Inst. CyC de 2º Nom. de la Ciudad de Cba. en los autos Exp N° 10595646 "CORDOBA, BLANCA NELLY ANDREA Y/O BLANCA NELLY Y/O BLANCA NELLY A. - FERREYRA, DOMINGO SAVINO -DEC. DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados tras el fallecimiento de los causantes CORDOBA, BLANCA NELLY ANDREA Y/o BLANCA NELLY y/o BLANCA NELLY A.(D-NI 01.232.362) y de FERREYRA, DOMINGO SAVINO (DNI 06.358.324) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación

de edictos comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C., podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el Anexo 2 del A.R. N° 1.629 Serie "A" de fecha 06/06/2020 (Presentación remota de escritos) Juzgado a cargo de: CLEMENTE María Sofía (PROSEC.) ASRIN Patricia Verónica (JUEZA) Fecha 14/03/2022.

1 día - N° 373284 - \$ 622,75 - 11/04/2022 - BOE

El señor juez de 1° Inst. 12° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba Capital, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la señora Nori del Valle HERRERA D.N.I. N° 4.622.688, para que dentro de los TREINTA (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y lo acrediten en los autos "HERRERA, NORI DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 10292362" Fdo.: Dra. Yessica Nadina LINCON- Juez de 1° Instancia. Dra. María del Pilar MANCINI – Secretaria letrada.

1 día - N° 373185 - \$ 294,25 - 11/04/2022 - BOE

COSQUIN. El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2° Nom. de Cosquín, Sec. N° 3 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARCELO ALEJANDRO BRIZUELA en autos caratulados "BRIZUELA, MARCELO ALEJANDRO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 10370707 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyCC). Cosquín, 28/03/2022. Martos, Carlos Fernando. Juez – Pereyra, María Luz. Secretaria.

1 día - N° 373197 - \$ 310 - 11/04/2022 - BOE

HUINCA RENANCO- El Sr. Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 10519394 - MONDINO, FERNANDO JESUS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO JESÚS MONDINO DNI N° 25.259.262, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a

derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2° párrafo CCyCN.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE.— Fdo: Fdo. Digitalmente: FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ – CRAVERO, Nora Graciela – Secretaria.- Huinca Renancó 01/04/2022.-

1 día - N° 373203 - \$ 496,75 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra Instancia y 5ta Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de "MACAGNO, JOSE ROQUE - DIAZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN, que tramitan en los autos "MACAGNO, JOSE ROQUE - DIAZ GONZALEZ MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 10221162 para que dentro de los treinta días siguientes al de su publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del C.C.C.N). Dese intervención al ministerio fiscal. Secretaria: RAMELLO Ileana, Juez -de 1ra Instancia: MONFARRELL Ricardo Guillermo.-

1 día - N° 373204 - \$ 423,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del J.1A INST.C.C.FAM. HUINCA RENANCÓ , cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante PASQUETTIN AGUSTIN VICTOR en autos caratulados: PASQUETTIN AGUSTIN VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 10733628 para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art.2340, 2° párrafo CCyCN). Fdo. FUNES Lucas Ramiro JUEZ DE 1°. INSTANCIA. SAAVEDRA Celeste PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 373263 - \$ 319,75 - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA, 30/03/2022. Agréguese oficios del RJU y del RAUV que se adjuntan. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CATAN, SAFIRA y ELI, DAVID CARLOS. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Ofi-

cial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado Digitalmente por: WALTHER Nadia – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; MOYANO María Candelaria – PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 373362 - \$ 425,50 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Juzg.1era Ins.C.C.Conc.Flia. Ctról, Niñez Y Juv, Pen. Juvenil Y Faltas - S.C. de la ciudad de Morteros, provincia de Córdoba, en autos caratulados "FERRERO, RAUL PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-" EXPTE N° 10786931" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Raul Pedro Ferrero , para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). - Morteros, 28/03/2022. Fdo. digitalmente Jueza Dra. DELFINO Alejandrina Lia - Secretaria Dra. ALMADA Marcela Rita.

1 día - N° 373274 - \$ 784,40 - 11/04/2022 - BOE

SAN FRANCISCO: El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Fam. 2 Nom. Sec. 3 - San Francisco; cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña LIA ESTELLA ACEBAL, en los autos caratulados: "ACEBAL, LIA ESTELLA O LIA ESTELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente número 10827248) y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. Tomas Pedro CHIALVO, Juez – Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria.-

1 día - N° 373290 - \$ 262 - 11/04/2022 - BOE

Alta Gracia: JUZ.CIV.COM.CONC.FAM. 1RA. NOM.- SEC 2 - ALTA GRACIA, cita y emplaza, por el término de treinta (30) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DELLA MOTTA, COMUNARDO ELADIO para que comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DELLA MOTTA, COMUNARDO ELADIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n° 10331450)". Fdo: GONZALEZ, María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO; VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373385 - \$ 272,50 - 11/04/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C. y C. de la Cdad de Cba., Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión

de MARIO IVES CORDOBA, DNI6.453.234 y ROSA MONTOYA, DNI 2.791.952 a fin que en el PLAZO de 30 días a contar desde la publicación comparezcan y acrediten sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CORDOBA, MARIO IVES - MONTOYA, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (n° 10792330)". Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020.Cba, 5 de abril de 2022.

1 día - N° 373413 - \$ 469 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1da. Nom. Sec. 1- (Ex. Sec. 2) de Villa Carlos Paz, en autos caratulados: JUANA ANA, AHUMADA Y/O AHUMADA DE ALTAMIRANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 10758162). "...Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Juana Ana Ahumada, y/o Juana Ana Ahumada de Altamirano, D.N.I. 3.799.091, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley.. Publíquese edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. ...". CARLOS PAZ, 21/03/2022.- Fdo: BITTAR Carolina Graciela -PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; OLCESE Andrés - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-

1 día - N° 373418 - \$ 484 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - VILLA MARIA, en autos "SILVA, ANGELICA FRANCISCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - expediente N°10367588, dispuso: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Sra. SILVA, ANGELICA FRANCISCA, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el término de ley en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. NOTIFIQUESE.-

1 día - N° 373445 - \$ 255,25 - 11/04/2022 - BOE

Río Cuarto. El Sr. Juez de 1º Inst. y 7ºNom. Civ. Com. Sec. N° 13, en estos autos caratulados "JAIME, NESTOR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS."(10786885), cita y emplaza a

herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. Nestor Osvaldo JAIME , DNI N° 11.509.528 , para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of. 22/03/2022. FDO BUITRAGO, SANTIAGO.- JUEZ. COLAZO, Ivana Inés.- SEC.-

1 día - N° 373468 - \$ 247 - 11/04/2022 - BOE

El Juez C.C.Con.Fam.Sec.2 de La Carlota, en autos: "CUCCHIETTI, MIGUEL ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 10811779) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Don Miguel Adolfo CUCCHIETTI, DNI 6.557.379, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: MUÑOZ, Rubén Alberto (Juez) - SEGOVIA Marcela Carmen (Secretario). La Carlota. 30/03/2022.

1 día - N° 373477 - \$ 244 - 11/04/2022 - BOE

En estos autos caratulados: " SANRAME ZULMA ROSARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10717090: CARLOS PAZ, 30/03/2022, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante ZULMA ROSARIO SANRAME, D.N.I. 3.752.661, para que en el termino de treinta días siguientes al de la ultima publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación , bajo apercibimiento de ley. FDO: BITTAR CAROLINA GRACIELA -PROSECRETARIA LETRADA- OLCESE ANDREA- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA.-

1 día - N° 373492 - \$ 777,20 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ y comer. de 51°, en los autos caratulados GOMEZ, VICTOR LEONIDES -COSTANZI, ANA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10416322, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GOMEZ VICTOR LEONIDES DNI 7.972.740 y COSTANZI ANA MARIA DNI 4.498.210, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.).Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar

su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). CORDOBA, 28/10/2021. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés - Juez -

1 día - N° 373514 - \$ 626,50 - 11/04/2022 - BOE

MARABOLI DIAZ ELIANA DE LAS MERCEDES – DECLARATORIA HEREDEROS- EXPTE N° 10544872. El Sr Juez de 1º Inst.7º Nom. C.C. y Flia. de Río Cuarto, Sec.Nº 13- CITA Y EMPLAZA , a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARABOLI DIAZ Eliana de las Mercedes DNI N° 92.687.666, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., Fdo: BUITRAGO, Santiago (Juez); COLAZO, Ivana Ines (Secret.).- Río Cuarto,.....de ABRILde 2022.

1 día - N° 373505 - \$ 366,25 - 11/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. y Com. 45A Nominación de Córdoba Capital cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes quisieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por los causantes Sres. ALBERTO LUIS MANSILLA y ANTONIA LUISA FERNANDEZ , en estos autos caratulados "MANSILLA, ALBERTO LUIS - FERNANDEZ, ANTONIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. 10471297", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese. Córdoba, 04 de Marzo de 2022. Dr. SUAREZ Hector Daniel - Juez; TREJO María Julieta - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 373518 - \$ 634 - 11/04/2022 - BOE

El Juez de 1ºInst. y 1º Nom- Sec N°1 (ex Sec-2) en lo Civ.Com.Conc y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz , Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de RINALDI, ORLANDO D.N.I. 2.392.528 en los au-

tos caratulados RINALDI, ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10452109, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz 01/04/2022. Juez OLCESE Andrés. BITTAR Carolina Graciela Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 373528 - \$ 285,25 - 11/04/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom- Sec N°3 (ex Sec-1) en lo Civ.Com.Conc y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz , Provincia de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de MOLINA JORGE VICENTE en los autos caratulados MOLINA JORGE VICENTE – DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N°10805146, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Villa Carlos Paz 01/04/2022. Juez/a RODRIGUEZ Viviana. PEREA ASTRADA Ana Inés Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 373529 - \$ 281,50 - 11/04/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de Cba. CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ZAMBRUNO, NESTOR", para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: "ZAMBRUNO, NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Electrónica n°10801398) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.).- FIRMADO: Dr. José María TONELLI - Juez / Dra. Virginia del Valle SAAVEDRA – Prosecretario Letrado.- Oficina, Marcos Juárez, 04 de Abril de 2022.-

1 día - N° 373534 - \$ 384,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civ.Com.Conc. y Familia de 1a nom.-sec.1 - Carlos Paz (Ex Sec. 2) en autos caratulados "GUERRERO DIAZ, HECTOR ESTEBAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10811588. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Héctor Esteban Guerrero Díaz, D.N.I. 92.475.897, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. CARLOS PAZ, 01/04/2022. Fdo

BITTAR Carolina Graciela, PROSECRETARIO/A LETRADO - OLCESE Andrés, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373560 - \$ 417,25 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juez a del Juzg. 1ª Inst. Civ. y Com. 38º Nom. en autos "CUELLO, BEATRIZ AMANDA -CARDOZO, SALVADOR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. n°10562042)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Beatriz Amanda Cuello, D.N.I. n° 3.692.821 y Salvador Cardozo, DNI N° 6.473.620, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba. 08/02/2022. Dra Nadia WALTHER. Juez. Dra. Gabriela Judith Sartort Secretaria.

1 día - N° 373552 - \$ 641,60 - 11/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, la Jueza Civ. y Com. de 1º Inst. y 2º Nom., Sec. N° 4, en autos "BIONDI, MEDEO - DUTTO O DUTTO DE BIONDI, HORTENCIA MARGARITA U HORTENSIA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10770100, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Sres. MEDEO BIONDI, DNI N° 2.896.744 y HORTENCIA MARGARITA U HORTENSIA MARGARITA DUTTO O DUTTO DE BIONDI, DNI N° 7.669.521, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río IV, 05/04/2021. Fdo.: LUQUE VIDELA María Laura (JUEZA) PUYOL Florencia Analia (PROSECRETARIA)

1 día - N° 373553 - \$ 343,75 - 11/04/2022 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 2da Nom de Marcos Juárez en autos "Lamberti Atilio o Atilio-Declaratoria de Herederos" Expte n° 10435506. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante, Lamberti Atilio o Atilio para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C.N.) Fdo: Dr. Amigó Aliaga Edgar -Juez- Dra. Rabanal María de los Ángeles-Secretaria-

1 día - N° 373564 - \$ 212,50 - 11/04/2022 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1ra. Inst. y 40 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes, STRASORIER, MARIO PASCUAL D.N.I. 6.367.307 y RUÍZ, ILDA LUISA

D.N.I. 2.449.023, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en estos autos caratulados "STRASORIER, MARIO PASCUAL - RUÍZ, ILDA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 9630940.- Fdo.: MAYDA Alberto Julio (Juez), GARCIA de SOLER, Elvira Delia (PROSECRETARIO/A LETRADO). Decreto de fecha 11 de Marzo de 2022.

1 día - N° 373558 - \$ 484,75 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 46ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PALACIOS, RUBEN ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10202485", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Rubén Ángel Palacios (DNI N.º 6.391.151), para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Oficina, 17/09/2021. Fdo: Sánchez del Bianco Raúl Enrique, JUEZ y Laimes Liliana Elizabeth, SEC.

1 día - N° 373561 - \$ 314,50 - 11/04/2022 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 2da Nom de Marcos Juárez en autos "Lamberti o Lamberti Guillermo-Declaratoria de Herederos" Expte n° 10435923. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante, Lamberti o Lamberti Guillermo para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C.N.) Fdo: Dr. Amigó Aliaga Edgar -Juez- Dra. Rabanal María de los Ángeles-Secretaria-

1 día - N° 373562 - \$ 220 - 11/04/2022 - BOE

El Juzgado 1º Inst. 2da Nom de Marcos Juárez en autos "Lamberti o Lamberti Atilio -Declaratoria de Herederos" Expte n° 10435506. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que considere con derecho a los bienes del causante, Lamberti o Lamberti Atilio para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley (art 2340 C.C.C.N.) Fdo: Dr. Amigó Aliaga Edgar -Juez- Dra. Rabanal María de los Ángeles-Secretaria-

1 día - N° 373565 - \$ 216,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ra Ins Civ Com Conc Flia Ctrol Niñez y Juv. Pen. Juv y Faltas de Morteros, en los

autos: CHAVES, NEREO AQUILES - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 10545592, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Chaves, Nereo Aquiles DNI Nº 6.428.918, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Morteros, Abril 2022. Dra. ALMADA Marcela Rita – Prosecretaria. DELFINO Alejandrina Lia – JUEZ.

1 día - Nº 373571 - \$ 242,50 - 11/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civ. y Com. Sec. Nº 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes PAOLONI, LEONEL ALBERTO, D.N.I. Nº 6.625.513 y COSTERO, BETTY NORMA, D.N.I. Nº 619.928, en autos caratulados "PAOLONI, LEONEL ALBERTO - COSTERO, BETTY NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. Nº 10844518), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Luque Videla, María Laura (Juez) – Torasso, Marina Beatriz (Secretaria).-

1 día - Nº 373572 - \$ 292,75 - 11/04/2022 - BOE

Huinca Renancó, El juzgado Civil, Comercial, Conc. y Familia de Huinca Renanco, en los autos caratulados: "Castro Antonio Jose - Declaratoria de herederos" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días (hábil procesales), bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 373573 - \$ 160 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez del JUZG 1A INST CIV COM 35A NOM cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. CONTRERAS HUGO DNI 12.614.344 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE:10830730 - CONTRERAS, HUGO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).

1 día - Nº 373594 - \$ 208 - 11/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS- IFFLINGER. El señor juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil y Comercial de Corral de Bustos- Ifflinger Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes del causante CARLOS SANTIAGO MARTINEZ en autos caratulados "MARTINEZ, CARLOS SANTIAGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- SAC 10758324" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 28/03/2022. Fdo. Dr. Gómez, Claudio Daniel- Juez. Dr. Del Grego, Fernando Sebastian- Secretario.-

1 día - Nº 373574 - \$ 414,25 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia, Civil, Comercial y Conciliación, de 2da. Nominación Dr. DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro Secretaria Número 3, de la ciudad de Villa Dolores, Cba en autos caratulados "RODRIGUEZ HUGO ALBERTO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 9649903)" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante RODRIGUEZ HUGO ALBERTO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial.- Of: 07 de diciembre de 2021.-

1 día - Nº 373579 - \$ 301 - 11/04/2022 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ANGEL NOE VAZQUEZ, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "VAZQUEZ, ANGEL NOE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE 10766004. Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata - JUEZ, 29/03/2022.

1 día - Nº 373582 - \$ 207,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 45º Nom. en lo Civil y Com. de la Cdad de Córdoba" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, en los Autos: "EULMESEKIAN, SIMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N 10000366" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden

efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario Nº 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020". Cba. 21 de febrero 2022 Fdo: SUAREZ Héctor Daniel JUEZ - CABRERA María Jimena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.22 María Inés SECRETARIA.

1 día - Nº 373617 - \$ 570,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de EDUARDO ENRIQUE MOROLDO, en autos caratulados MOROLDO, EDUARDO ENRIQUE – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10041639 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 14/03/2022. Texto Firmado digitalmente por: Prosec.: VILLALBA María Eugenia – Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - Nº 373583 - \$ 238,75 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESPINDOLA, JUAN BAUTISTA DNI 11.715.674 en autos caratulados ESPINDOLA, JUAN BAUTISTA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. Nº 10274573 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y haciéndose saber que tratándose de un expediente electrónico podrán optar por efectuar su presentación por vía remota. Cba 09/11/2021. Texto Firmado digitalmente por: Sec.: ORIGLIA Paola Natalia – Juez: BRUERA Eduardo Benito.

1 día - Nº 373587 - \$ 331 - 11/04/2022 - BOE

Villa María, J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Clive José Antonio Vay y María Luisa Larghi para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos: "VAY, CLIVE JOSÉ ANTONIO - LARGHI, MARÍA LUISA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte:10744288. Fdo: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; HUWYLER Martín Germán, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 373650 - \$ 207,25 - 11/04/2022 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1º Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaria Única a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y em-

plaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Margarita Sosa, en los autos caratulados "SOSA GRACIELA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10757969), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 25/03/2022. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA .

1 día - N° 373589 - \$ 379 - 11/04/2022 - BOE

LABOULAYE. Sr Juez de 1° Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Dr. Sabaini Zapata Ignacio Andrés, Secretaría Única, a cargo de la Dra Capdevila, María Soledad, cita y emplaza a herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Graciela Beatriz Ledesma, en autos caratulados "LEDESMA GRACIELA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10319533), para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho, y tomen participación. Laboulaye 25/03/2022. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. Juez de Primera Instancia

1 día - N° 373590 - \$ 378,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 10º Nom. Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr. HERNAN DARDO CARDOZO -DU 7048495, para que dentro de los treinta días siguientes a la única publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados "CARDOZO, Hernán Dardo - Declaratoria de Herederos" Expte.10530493. Fdo: Dras. Silvia Alejandra CASTAGNO - Juez - María Florencia FADDA - Prosecretaria Letrada. Córdoba, 16 de Marzo de 2022.-

1 día - N° 373599 - \$ 315,25 - 11/04/2022 - BOE

MORTEROS.- La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, de la Ciudad de Morteros, en autos caratulados "MATTIOLI, OCLIDES DEMETRIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; EXPTE. N° 10837121, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OCLIDES DEMETRIO MATTIOLI, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley.- MORTEROS,

05/04/2022.- DELFINO Alejandrina Lía -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALMADA Marcela Rita - PROSECRETARIO/A LETRADO.-"

1 día - N° 373602 - \$ 335,50 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de la ciudad de Rio Tercero, Dr. Pablo Gustavo Martina, en estos autos caratulados "MACAGNO, JUAN BENITO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9189568, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC).Fdo.: MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ;LOPEZ, Alejandra Maria, SECRETARIA.04/04/2022

1 día - N° 373609 - \$ 294,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 20º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados "NEGRETE, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10804845), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por UN día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Córdoba, 29.03.2022. Fdo.: Dr. Jorge Alfredo Arévalo - Juez - Valeria Cecilia Moyano - Secretaria.

1 día - N° 373614 - \$ 273,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos hereditarios de la causante GRACIELA CRISTINA SCANDALO DNI. 11.425.436. en autos: "SCANDOLO, GRACIELA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; (EXPTE. N° 10307449); para que en el término de treinta días corridos a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión. A cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Of.: 04/04/2022. Fdo. MARTOS Francisco Gustavo -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FRACCHIA Carola Beatriz - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 373639 - \$ 419,50 - 11/04/2022 - BOE

Morteros. El Señor Juez/a de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez y Juv., Penal Juvenil y Faltas-S.C,

de Morteros, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ITALO JUVENAL CARENA, D.N.I. 6.439.258, en los autos caratulados "CARENA, ITALO JUVENAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 10537685" para que dentro de treinta días de publicación comparezcan a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.). Morteros, 05 de Abril de 2022- Delfino Alejandrina Lía- Juez/a de 1ra Instancia- Almada Marcela Rita- Pro-Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - N° 373647 - \$ 332,50 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1º inst. CIV. COM. de Córdoba de 43 NOM. en autos caratulados "PONCE, ANDRES LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 10260222" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PONCE ANDRES LUIS, para que en el termino de 30 (treinta) días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial (art. 152 del C.P.C modif. Ley 9135 art. 2340 del CCCN). Fdo. digitalmente por LIKSENBERG Mariana Andrea JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. MEACA Víctor Manuel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373648 - \$ 337 - 11/04/2022 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante JUAN RAMÓN GONZÁLEZ, en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUAN RAMÓN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10337202 para que en el plazo de TREINTA días (30) (art. 6º Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 01/02/2022.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- NOLTER Carlos Enrique PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 373654 - \$ 299,50 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO CUARTO, en autos caratulados "BAROLO, LUIS VICTORIO - RODRIGUEZ, ESTHER ELISA - BAROLO, MAXIMO MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte. 10770079, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes BAROLO Luis Victorio LE N° 2.295.630, RODRIGUEZ Esther Elisa LC N° 7.782.780, y BAROLO Máximo Mario DNI N° 11.347.572 para que en el término de treinta días comparezcan a

estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Rio Cuarto 05/04/2022. Fdo. LUQUE Videla María Laura (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA); y PUYOL Florencia Analía (PROSECRETARIO/A LETRADO).-
1 día - N° 373728 - \$ 359,50 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 36a. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CASTELLANO ALCIDES CONSTANCIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 3788185" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante SR. CASTELLANO ALCIDES CONSTANCIO D.N.I. 6.380.848 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do parr. CCCN). Fdo: ABELLANEDA ROMAN ANDRES, Juez
1 día - N° 373655 - \$ 257,50 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom., C., C. C. y Flia de Villa Dolores, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RITA OLGA RIVAROLA, D.N.I. 4.255.136, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "RIVAROLA, RITA OLGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10656651), bajo apercibimiento.- Oficina.- Villa Dolores, 4/4/2022.-
1 día - N° 373671 - \$ 160 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 4ª Nom. en lo Civil, Com. y Fam., Sec. N° 7, de Villa María, Córdoba, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante LIBOA, CATALINA LUCIA, en autos caratulados "LIBOA, CATALINA LUCIA - TESTAMENTARIO (Expte. 10770507)" para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley. Villa María, Cba, 05/04/2022. Fdo.: CENA Pablo
1 día - N° 373675 - \$ 168,25 - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA, 15/03/2022.- La Jueza de 1° Instancia y 16a Nominación en lo Civil y Comercial Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr Héctor Egidio Cerrito , en autos - CERRITO, HECTOR EGIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N° 10489135 para que dentro de los treinta días completos y continuos (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumpliméntese con la citación directa de los coherederos denunciados.- Dese

intervención al Ministerio Público Fiscal.Texto Firmado digitalmente por: MURILLO María Eugenia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; CHALHUB FRAU Julieta Natalia Pilar, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA
1 día - N° 373733 - \$ 434,50 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Nom., C., C. C. y Flia de Villa Dolores, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Segundo Pascual Ortiz DNI N° 8.652.403 y María Dolores Calderón D.N.I. 10.365.856, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "ORTIZ, SEGUNDO PASQUAL - CALDERON, MARIA DOLORES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10682662), bajo apercibimiento,- Oficina.- Villa Dolores, 4/4/2022.-
1 día - N° 373677 - \$ 189,25 - 11/04/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2ª Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. N° 4. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - GÓMEZ ROSA – para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados "GÓMEZ, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 10364245"- COSQUIN, 30/03/2022.- Juez: MARTOS Francisco Gustavo y GARCIA Jorge Luis (Prosecretaria).-
1 día - N° 373679 - \$ 169 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROMULO JOSE DE CAO y JOSEFA HILDA ROMERO en Autos caratulados DE CAO ROMULO JOSE - ROMERO JOSEFA HILDA - Declaratoria de Herederos Expte. N° 10768607 y a los que se consideren con derecho a la sucesion por el termino de treinta dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Cba. 28/03/22. Sec.: Villada, Alejandro Jose - Juez: Altamirano, Eduardo Christian.-
1 día - N° 373696 - \$ 253,75 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Vicente Hugo GABRIELLESCHI, DNI 6.219.654, en "EXPEDIENTE SAC: 10755410 - GABRIELLESCHI, VICENTE HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 1 de abril de 2022. FIR-

MADO: VILLARRAGUT Marcelo Adrian (Juez); BARONETTO Sonia Beatriz (Prosecretaria Letrada).
1 día - N° 373701 - \$ 279,25 - 11/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. 3ra. Nom. Secretaría N°6 de la ciudad de Rio Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, ETCHARREN GRACIANO JUAN DNI 14132490, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados "ETCHARREN, GRACIANO JUAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. N°10854275" Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (Juez) MONTAÑANA Ana Carolina (Secretario). Rio Cuarto 05/04/2022.-
1 día - N° 373715 - \$ 273,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación. En lo Civil y Comercial de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OMAR ENRIQUE BASUALDO, DNI 25.172.290, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "10744661 -BASUALDO, OMAR ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135 y art. 2340 CCCN. CBA, 05/03/2022. MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - RAMELLO Ileana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.
1 día - N° 373723 - \$ 361,75 - 11/04/2022 - BOE

El señor juez de primera instancia y 18 Nom.en lo civil y comercial en autos SANTAMARINA,JOSE LUS-DECLARATORIA DE HEREDEROS Expediente Nro.10614396.Cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, para en el termino de treinta días, siguientes a la publicacion de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion bajo apercibimiento. Codrdoaba,17/03/2022.Fdo. Dr.ALTAMIRANO EDUARDO CHRISTIAN.JUZ DE PRIMERA INSTANCIA. DR.VILLADA ,ALEJANDRO JOSE .SECRETARIO.
1 día - N° 373736 - \$ 585,20 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 34 Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Mirtha Rita Azucena ECHEGARAY en

los autos caratulados ECHEGARAY, MIRTHA RITA AZUCENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXP. N°9565189, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por uno día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal, y al Sr. Asesor Letrado en turno si correspondiere. Fdo: CORVALÁN Juan Orlando PROSECRETARIO/A LETRADO- 04/04/22

1 día - N° 373761 - \$ 444,25 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.2A-S.3 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante LILIAN BEATRIZ PEREZ en autos: "PEREZ, LILIAN BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N°10793117) para que dentro del plazo de treinta días corridos (30), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Villa María Córdoba 05/04/2022- Fdo.: ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)-HUWYLER Martín Germán (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 373769 - \$ 276,25 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO (publicar 1 día).- El Sr. Juez de J.1A INS.CIV.COM.FLIA.3A-S.6 de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante David Ramón Gazzoni en autos: "GAZZONI, DAVID RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente N° 10387959) para que dentro del plazo de treinta días corridos (30), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Villa María Córdoba 31/03/2022- Fdo.: GARAY MOYANO María Alejandra (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - TEPLI María Eugenia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 373775 - \$ 293,50 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de JUZG 1A INST CIV COM 37A NOM, en autos "SCROFANI, LUIS - SCROFANI, MARÍA ELENA - PELOSSO, CATALINA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- expediente N°10375219" cítese y emplácese a los herederos de los causantes Luis Scrofani DNI: 2787490, Catalina Elena Pelosso DNI: 7372051, María Elena Scrofani DNI: 6494155 denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que en el plazo de treinta (30) días com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquese edictos citatorios en el "Boletín Oficial" por un (1) día.-CORDOBA, 13/12/2021.- Texto Firmado digitalmente por: CARUBINI Andrea Fabiana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -PERONA Claudio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 373734 - \$ 421 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 8A NOM de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados REQUENA, LUIS DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10825655 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Luis Daniel REQUENA, DNI N° 14155903, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/04/2022. FDO.: MAINA Nicolas - Juez/a de 1A Inst.

1 día - N° 373778 - \$ 220 - 11/04/2022 - BOE

RIO TERCERO-El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ, Com, Conc y Flia, Sec. N°5- Cita y emplaza a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de la causante Sra. Mussano Mónica Susana DNI 17.275.700, en autos caratulados: "MUSSANO MONICA SUSANA-DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expte.10795010 para que en el término de (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 01/04/2022. Juez: MARTINA, Pablo Gustavo- SEC.: VILCHES Juan Carlos.

1 día - N° 373784 - \$ 199,75 - 11/04/2022 - BOE

Cosquín – El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com. Y Flia de 2ª Nom. Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. GIMENEZ, REINALDO ROBERTO– para que en el plazo de 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos: "GIMENEZ, REINALDO ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte: 10514418, COSQUIN, 04/04/2022. – FDO: FRANCISCO GUSTAVO MARTOS – JUEZ – GARCIA, JORGE LUIS – PROSECRETARIO.

1 día - N° 373785 - \$ 230,50 - 11/04/2022 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. MARIA DEL CARMEN ACOSTA, D.N.I. N° 10.585.337 en autos caratulados: "ACOSTA, MARIA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS

– EXPTE. N° 10844460" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 04 de abril de 2022. Fdo: López, Selene Carolina Ivana – Jueza. Bergia, Gisela Anahí – Secretaria.

1 día - N° 373787 - \$ 335,50 - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA, 16/12/2020. En los autos "ESPAÑOL, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 8975030, la Jueza de 1ra inst y 45 Nom, VILLAGRA Raquel Cíta y emplaza a los herederos, acreedores y/o todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados, en virtud del art. 658 del CPCC si correspondiere. Dese intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o a quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art. 659 del C.P.C.C., conforme las pautas particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 -Serie "A"- de fecha, de fecha 06/06/2020. Notifíquese.

1 día - N° 373807 - \$ 659,50 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante JUAN ERMEN MATTEUCCI en autos caratulados "MATTEUCCI, JUAN ERMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (SAC 10809620), para que en el término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos bajo apercibimiento de ley. Ofic.: 22/03/2022.- Firmado digitalmente por: Claudio Daniel GOMEZ-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- Fernando Sebastián DEL GREGO-SECRETARIO.

1 día - N° 373904 - \$ 566 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial de 30va. Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos "MORENO, RODOLFO IGNACIO SALVADOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10737298", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del

causantes RODOLFO IGNACIO SALVADOR MORENO (DNI 7.973.348) para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. EL proveído que ordena la medida textualmente dice: "CORDOBA, 04/04/2022... Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 CCyCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. FDO: NINCI Luciana PROSECRETARIO/A LETRADO; ELLERMAN Ilse JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

1 día - Nº 373929 - \$ 1117 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de la Ciudad de Río Cuarto, Dr. Santiago Buitrago, Secretaría Nº 14 a cargo de la Dra. Luciana Saber, en autos caratulados "Tassone Mauricio - Tarditti Catalina María S/ Declaratoria de Herederos" (Expte. Nº 8072480) cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes quedados al fallecimiento del causante, Sra. Catalina María Tarditti DNI Nº F7.786.577, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Santiago Buitrago, Juez. Dra. Luciana Saber, Secretaria. Oficina, abril de 2022.

1 día - Nº 373956 - \$ 645 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil, Com., Conc. y Flia de 2º Nom de Jesús María Dr. Mariano E. Pelliza Palmes, en los autos Expte. Nº 10564745 "CORONEL, RAMON CEFERINO -DECLARATORIA DE HEREDEROS": Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMON CEFERINO CORONEL DNI 12.838.012, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - Nº 373973 - \$ 445 - 11/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia de 4º Nominación en lo Civil Y Comercial de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "CARRERAS, FRANCISCO CLEMENTE (EXPEDIENTE Nº 10758497" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/04/2022 ... admítase la solicitud de declaratoria de herederos del causante, Sr. CARRERAS, FRANCISCO CLEMENTE, DNI NRO. 7.973.845. Cítese y emplácese a los he-

rederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial, consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, PB, entre Duarte Quirós y A.M. Bas, aditamento que deberá ser incluido en la publicación de edictos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: CAFURE Gisela María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Ana Laura Tatiana -PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - Nº 374006 - \$ 1460 - 11/04/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1ª Instancia 4TA Nom Civil , Com y Flia de la ciudad de Villa María Dr. Sebastián Monjo , en autos caratulados: "TUNINETTI HECTOR JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 10857641) inicio 29.03.2022 que se tramitan pr ante el tribunal a su cargo (sec Nº 8) , cita y emplaza a herederos y acreedores de HECTOR JUAN TUNINETTI DNI. 6.606.660, para que en el termino de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Villa María. 08 de Abril de 2022.- Fdo: Dra. Viviana Laura Calderon -

1 día - Nº 374046 - \$ 566 - 11/04/2022 - BOE

El Señor Juez Cornet Roberto Lautaro de 1ra. Instancia de 41ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Pcia. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de AVILA, JUAN JULIO, DNI: 6.513.333, en autos caratulados "ÁVILA, JUAN JULIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte Nº 10243570" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 25/11/2021.

1 día - Nº 374120 - \$ 602 - 11/04/2022 - BOE

El Juzgado 1A INST CIV COM 44A NOM, en los autos caratulados "CASAS, MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 10021159, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CASAS, MARIA MARGARITA para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar

a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 17/03/2022.- Fdo. MIRA Alicia Del Carmen – Jueza 1er instancia – LOPEZ PEÑA María Ines– Secretaria Juzgado 1ra Instancia.-

1 día - Nº 374167 - \$ 592,40 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ. y Com. y 46 Nom. de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "CACERES, MARTA ELENA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 10766018", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante Caceres, Marta Elena, D.N.I. Nro. 4.707.525, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumpliméntese con la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Córdoba, 04/04/2022. Fdo. Digitalmente por SANCHEZ DEL BIANCO Raúl Enrique: Juez. LAIMES Liliana Elizabeth: Secretaria.

1 día - Nº 374208 - \$ 903,20 - 11/04/2022 - BOE

Sr. Juez de 1ª Instancia de Juzgado Civil y Comercial de 9ª Nom. Córdoba. 08/02/2022." Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Jesús Nicolás Juárez (DNI Nº 7.999.506) en los autos caratulados "JUÁREZ JESÚS NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente Nº 10486986, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme el art. 2340 del Código Civil y Comercial". Asimismo cumpliméntese con el art. 658 del C.P.C. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo. FALCO, Guillermo Edmundo. JUEZ/A 1RA. INSTANCIA.-

1 día - Nº 374322 - \$ 899,60 - 11/04/2022 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. El JUZ.CIV.COM. CONC.FAMI de la localidad de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a la herencia de los Sres. María Isabel Oviedo, María Filomena Altamirano y José María Severo Altamirano, para que en el término de treinta días a partir de la publicación comparezcan a tomar participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "OVIEDO MARIA ISABEL - ALTAMIRANO MARIA FILOMENA - ALTAMIRANO JOSE MARIA SEVERO - DELCARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nº 10243754." FDO: ESTIGARRIBIA JOSE MA-

RIA, JUEZ DE 1RA INSTANCIA – TRONCO-SO FANNY MABEL, SECRETARIA JUZGADO 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 374323 - \$ 785,60 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst y 42 Nom. En lo Civil y Comercial. Cita en autos caratulados "CERUTTI HECTOR ALDO -TESTAMENTARIO Expte N° 9203912, Citese y emplácese a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 11 de abril de 2022. Secretaria: Dra Pucheta Gabriela María. Juez: Dr Cornet Roberto Lautaro

1 día - N° 374252 - \$ 604,40 - 11/04/2022 - BOE

ARROYITO. El Juez de 1ra Instancia en lo Civ, Com, Conc, Flia, Con, Niñ, Juv, Penal Juvenil y Faltas de la ciudad de Arroyito, Dr Gonzalo MARTINEZ DEMO, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideran con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del Sr. JUAN JORGE PERALTA para que en el término de TREINTA días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: PERALTA JUAN JORGE-DECLARATORIA DE HEREDEROS (10831012), bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Martínez Demo Gonzalo (Juez)-Abriola Marta Inés (Secretaria). Arroyito, 5/4/2022

1 día - N° 374328 - \$ 736,40 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de JORGE ALBERTO BUCCI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "10636432 - BUCCI, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" . Laboulaye, 29/03/2022.- Fdo: SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CAPDEVILA Maria Soledad - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 374338 - \$ 650 - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 30A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos "MORENO, RODOLFO IGNACIO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10737298, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODOLFO IGNACIO SALVADOR, para que dentro del tér-

mino de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 C.C. y C.N) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 C.C. y C.N. Fdo. NINCI LUCIANA - PROSECRETARIA LETRADO - ELLERMAN ILSE - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 374367 - \$ 698 - 11/04/2022 - BOE

RÍO CUARTO, 30/03/2022.- El Sr. Juez de 1ª Inst. y 7ª Nom., Sec. 13, en autos: "10808762 - ALANIZ, YOLANDA NORMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ALANIZ, Yolanda Norma, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dres: Santiago BUITRAGO – JUEZ – Ivana I. COLAZO – SECRETARIA.-

1 día - N° 374510 - \$ 543,20 - 11/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.FAM.1ª Nom. Sec.1-Bell Ville, Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de Silvia Graciela P E P I C E L L I , en los autos caratulados, "PEPICELLI, Silvia Graciela.-Declaratoria de Herederos" (Expte. n°10731779), para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el expediente, bajo apercibimientos de ley.-SECRETARIA N°1.-Veronica Rita CARASA, Prosecretaria Letrada.- Bell Ville, 08 de Abril de 2022.-

1 día - N° 374511 - \$ 725,60 - 11/04/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Resolución: AUTO NUMERO: 301. RIO TERCERO, 20/10/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759 de los que resulta que comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE, y solicita cancelación judicial de un pagaré de dólares estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500,00) librado a su favor por "Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840", con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba.- Expresa que el referido pagaré fue librado a su favor por la suma de Dolares Estadounidenses trece mil quinientos (U\$S 13.500.-) con fecha de venci-

miento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera, con domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, que dicho pagare no ha sido abonado pese haber operado su fecha de vencimiento, habiendo sido sustraído de su posesión con fecha 13/09/2019, por robo sufrido junto con otros elementos que se encontraban en una caja fuerte que fuera violentada, de su domicilio de calle Matheu N° 172 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita, de autores ignorados tras haber forzado una ventana. Habiendo efectuada la denuncia pertinente y labrado las actuaciones sumariales 403/19 sin resultados positivos. Acompaña a la presente la constancia de la exposición policial. Ofrece a los fines de procedencia de lo peticionado los siguientes fiadores, BRIZUELA, LUIS SEBASTIAN RAMON; MATTA, ALBA ADELA; MANZUR, ROBERTO CARLOS y GONZALEZ, FERNANDO JOSE, las que se encuentran ratificadas de manera electrónica bajo los números 397044, 397043, 397041 y 394769.- Y CONSIDERANDO : I) De las constancias de autos surge la verosimilitud de los hechos invocados y derecho del recurrente. II) Que se ha ofrecido fianza suficiente en resguardo de los derechos del tenedor y se han indicado los datos necesarios a los fines de la identificación del título extraviado. En atención a ello y lo dispuesto por los arts. 1871 y sig. del C.C. y C. art. 89, 90 siguientes y concordantes del decreto ley 5965/63 y sin mayores consideraciones al efecto; RESUELVO : 1°) Dispóngase la cancelación del siguiente pagaré: Pagaré Sin Protesto creado en Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba de fecha 10/03/2019; Librado por Lorena del Carmen Tata D.N.I. N° 25.566.068 y Diego Raúl Martínez D.N.I. N° 25.608.840, ambos con domicilio en Calle Champaquí N° 100 Departamento 6 Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba y a favor de Enrique Leopoldo Lemos DNI 4.606.985, en la calidad de tomador, por la suma de Dólares Estadounidenses Trece Mil Quinientos (U\$S13.500,00); con fecha de Vencimiento el 10/03/2020, y domicilio de Pago en Calle Matheu N° 172 de Villa General Belgrano Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba. Otros datos: Sin endosos, ni avales o garantés.- 2°) Autorizar el pago del documento de que se trata para después de transcurridos sesenta (60) días de la última publicación de edictos si no se hubiera deducido oposición o esta fuera rechazada.- 3°) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término

de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, debiendo notificarse asimismo al girado y al librador y bajo las formalidades establecidas por el art. 1873 del C.C. y C.— 4°) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Fernando Jose Gonzalez, para cuando éste lo solicite. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.- Otra resolución: AUTO NUMERO: 369. RIO TERCERO, 02/12/2021. Y VISTOS: Estos autos caratulados: LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO C/ TATA, LORENA DEL CARMEN Y OTRO ABREVIADO, Expte.N° 9839759, de los que resulta que con fecha 24/11/2021 comparece el señor Enrique Leopoldo Lemos, acompañado de su abogado, Fernando José González y solicita la rectificación del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, denunciando que en los VISTOS de tal resolución se ha consignado que "...comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO JOSE y solicita cancelación judicial...", cuando en realidad debió consignarse "...comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO y solicita cancelación judicial" quien es el compareciente y solicitante en estos actuados. Asimismo, también en los VISTOS se consignó "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2019 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." cuando en realidad debió consignarse "... pagaré (...) con fecha de vencimiento el 10/03/2020 por igual valor recibido en papel moneda extranjera..." Solicita en definitiva la rectificación de dicha resolución. Inserto el decreto de Autos, queda la cuestión en estado de resolver. Y CONSIDERANDO: I) Que por un error material involuntario en los Vistos del Auto Número 301 de fecha 20/10/2021, se consignó erróneamente el nombre del solicitante así como la fecha de vencimiento del pagaré. II) Pues bien, al respecto advierto que le asiste razón al compareciente toda vez que de las constancias de autos surgen los datos correctos, corresponde rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en el sentido indicado. III) Que en virtud de lo dispuesto por los art. 336 y 338 del C.P.C.C., resulta procedente rectificar la resolución referida, salvando el error material que en ella se observa. Por todo lo expuesto es que RESUELVO: 1) Rectificar el Auto Número 301 de fecha 20/10/2021 en las partes pertinentes. En consecuencia, donde dice "comparece el Sr. GONZALEZ, FERNANDO", debe decir "comparece el Sr. LEMOS, ENRIQUE LEOPOLDO"; y donde dice "con fecha de vencimiento el 10/03/2019", debe decir "con fecha de vencimiento el 10/03/2020". 2) Tómese razón de la presente resolución en el SAC me-

dante anotación marginal. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: Dr. Pablo Gustavo Martina – Juez; Dra. Anahí Teresita Beretta – Secretaria.-

15 días - N° 371304 - \$ 65861,25 - 22/04/2022 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 9166978". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, OLGA BEATRIZ, DNI: 5.489.929 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 372280 - \$ 2435 - 11/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N°3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10300878, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja CITA a: SUCESION INDIVISA DE OYOLA RICARDO OLANDO: CORDOBA, 03/09/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días.-Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena-PROSECRETARIO/A LETRADO.. Otro Decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin mas trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada,

con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese." Fdo.: Ab. Francisco Salvador Robles, Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372342 - \$ 5997,50 - 11/04/2022 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175210- Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE CORONDA, PEDRO RIGOBERTO,- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Coronda, Pedro Rigoberto decretando "VILLA DOLORES, 07/10/2021.-Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN LOBATO, M. Ramiro; Juez/A. VEGA, A. Romina; PROSECRETARIO/A"

1 día - N° 372454 - \$ 804,25 - 11/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MIRANDA JULIO FERNANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTTE N° 9992230, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días

comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 372475 - \$ 2168,75 - 12/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERA PASTOR A. - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992233, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372488 - \$ 2153,75 - 12/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIZ SIMON DE LOS S. - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992240, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118). FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372494 - \$ 2165 - 12/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TUTOR MIGUEL PAZ - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPTE N° 9992246, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 12/05/2021. Por presentado, por parte en

el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 08/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 372530 - \$ 2146,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SPINA FRANCISCO JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10065075 que se tramitan en el Juzg. De 1ra. Inst. Civ. c/ Comp. en Ejec. Fiscales N° 2 (EX 25 CC) (Arturo M Bas 244) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SPINA FRANCISCO JAVIER, DNI.: 6502681, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372546 - \$ 2086,25 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ BUSTOS, CARLOS DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756774 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada BUSTOS, CARLOS DANIEL, D.N.I. N° 22597598, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372561 - \$ 1865 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERRERA, MARIANO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7756736 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada HERRE-

RA, MARIANO, D.N.I. N° 32124864, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372562 - \$ 1827,50 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CELIS ROSARIO, ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7887954 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada CELIS ROSARIO, ALBERTO, D.N.I. N° 12812739, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 372563 - \$ 1872,50 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CONTRERAS, SERGIO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7365059 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/02/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...)" Fdo.: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 372564 - \$ 1910 - 12/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicada en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DDIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 10254128" Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE FARIAS DOMINGO DELFIN, para que en el término de 20 días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 504868862020 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 372573 - \$ 2783,75 - 12/04/2022 - BOE

Secretaria De Gestión Común de los Tribunales de Ejec. Fiscal (1) Secretaria Única, ubicado en calle Arturo M. Bas n° 246, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALFONSO V - EJECUTIVO FISCAL – DGR N° 10291497". Se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO ALFONSO VITERBO, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de S.A.C. asignado al expediente- Liquidación 501221012021 (art.9 del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie A de fecha 12/08/03.- Fdo: Ricardo M. Pereira Duarte- abogado

5 días - N° 372575 - \$ 2802,50 - 12/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 31/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ramón Roque Clavero que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimen-

tar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.31 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.31. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO, RAMON ROQUE- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10827618), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 372595 - \$ 5528,75 - 12/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 10493377 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS IGNACIO - EJECUTIVO FISCAL – EE la Ofic Unica de Ejec Fiscal de Corral de Bustos sito en Av Santa Fe 555 P.A. ha dictado la siguiente resolución:CORRAL DE BUSTOS,15/03/2022.Agréguese. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprímase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos del demandado Sr. Ignacio Alanis que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda, al domicilio de los inmuebles objetos de la presente demanda y al domicilio que surge del Registro Nacional de Electores.- Firmado digitalmente: Dra Moreno Melania, PROSECRETARIA,Dr GOMEZ, CLAUDIO DANIEL, Juez.-Liquidación N°503759922021.

5 días - N° 372621 - \$ 5307,50 - 12/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA C/ GODOY HERNAN DAVID S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9857980, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A GODOY HERNAN DAVID la siguiente resolución: "CORDOBA, 11/03/2021. Por presentado, por parte en carácter que invoca y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el Art.2 de la Ley 9024 y sus modificatorias." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372809 - \$ 4130 - 19/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ ROSA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023097" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de RODRIGUEZ ROSA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 372839 - \$ 1441,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HERRERA, MARIA AMBROSIA, Y OTROS S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6058176, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BRIGNA, ALFREDO, BRIGNA NOELIA y BRIGNA MARCELA la siguiente resolución: "CORDOBA, 13 de diciembre de 2018. Téngase presente el desistimiento formulado. Por ampliada la legitimación pasiva en los términos expresados. Recarátulase." FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda Otro decreto:

"De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - N° 372817 - \$ 4107,50 - 19/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASSOL LORENA ANALIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9863670, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CASSOL LORENA ANALIA la siguiente resolución: "Córdoba, 17 de marzo de 2021. Por adjunta documental. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias." FDO: GRANADE Maria Enriqueta - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - N° 372858 - \$ 4186,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MERCADO FELIPE EDMUNDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9156961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A MERCADO FELIPE EDMUNDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 17/04/2020. Por presentado, por parte y

con el domicilio procesal constituido.- Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias.-" FDO: GRANADE Maria Enriqueta. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - N° 372859 - \$ 4028,75 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CUELLO GUSTAVO ARTURO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 5406672, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A CUELLO GUSTAVO ARTURO la siguiente resolución: CORDOBA, 22/03/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles - Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - N° 372862 - \$ 4366,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FADA

DANIEL OSVALDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9149438, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A FADA DANIEL OSVALDO la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 14/04/2020. Agréguese. Por presentada/o, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo solicitado, estese a lo dispuesto en el art. 2 de la Ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: MASCHIETTO Federico. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.
5 días - N° 372867 - \$ 4366,25 - 13/04/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GOMEZ DANIEL ANTONIO S/ Ejecución Fiscal - Ejecución Fiscal" Expte N° 6044961, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A GOMEZ DANIEL ANTONIO la siguiente resolución: "Córdoba, 28/03/2022. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el desistimiento formulado en relación a los períodos reclamados. Por reajustado el monto de la demanda por la suma de \$9.780. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente [...]" FDO: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 372869 - \$ 4857,50 - 13/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDONY MARIA- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8642897". "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500821862019.

5 días - N° 372870 - \$ 5074 - 11/04/2022 - BOE

SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3 - ARTURO M. BAS 244, de la ciudad de Córdoba Capital. Autos Caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BASSO VENANCIO RAUL- EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE N° 8642898". "CORDOBA, 06/07/2020.- Agréguese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 06/07/2020. Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACION JUDICIAL DE REFERENCIA: 500824072019.

5 días - N° 372872 - \$ 5110 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDO-

BA c/ SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850458) Notifica a SUCESION INDIVISA DE LUJAN JUAN CARLOS de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidacion N°: 502884162021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 372921 - \$ 2753,75 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ QUINTEROS, IVANA MAGALI - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7914977". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a QUINTEROS, IVANA MAGALI , DNI: 35.278.148 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 372990 - \$ 2270 - 18/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C / LAZARTE ELENA GRACIELA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL - EXPTE. N° 9024355", SE CITA A: LAZARTE ELENA GRACIELA, C.U.I.T. N° 27124070452, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de TRES días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial. Otro decreto: "CÓRDOBA, 17 de abril

de 2020. Téngase presente lo manifestado. En su mérito y atento a las constancias de autos, publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día (art. 4 ley 9024)." Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 373100 - \$ 691,75 - 11/04/2022 - BOE

El Juz. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. En los autos " Dir. Gral de Rentas C/SANCHEZ, JORGE OSVALDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9777200, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Sánchez, Jorge Osvaldo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. TRONCOSO Fanny Mabel; SECRETARIO/A."

1 día - N° 372999 - \$ 503,50 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ VALLEJO, SANDRA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 7243657 ". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a VALLEJO, SANDRA ELIZABETH , DNI: 23.108.015 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 373012 - \$ 2292,50 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CEBALLOS, CLAUDIA ELIZABETH - EJECUTIVO FISCAL -

EE N° 9174912." Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a CEBALLOS, CLAUDIA ELIZABETH, DNI: 25.336.441 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

5 días - N° 373014 - \$ 2322,50 - 13/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE HUGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850677) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BAZAN JOSE HUGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidacion N°: 60002734452021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 373062 - \$ 2746,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ JUAREZ, ANALIA LORENA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8673135 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada JUAREZ, ANALIA LORENA, D.N.I. N° 25286242, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373121 - \$ 1865 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE Cór-

DOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8577393" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:24/06/2021." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 373084 - \$ 518,50 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE MARCHISIO ESTHER - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8577393" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/06/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedida la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:24/06/2021." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 373093 - \$ 518,50 - 11/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GRUPO VMS SRL – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9024371", SE CITA A: GRUPO VMS SRL, C.U.I.T. N° 30711571910, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 373103 - \$ 462,25 - 11/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE DEFANTI MARIA ESTHER – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9965589", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE DEFANTI MARIA ESTHER, C.U.I.T. N° 27073285319, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 373107 - \$ 504,25 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA– EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6111632 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ NELIDA ROSA, DNI.: 02440375, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373113 - \$ 1996,25 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ TORRES, JOSE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 8699687 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada TORRES, JOSE LUIS, D.N.I. N° 10049202, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de

ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373124 - \$ 1835 - 13/04/2022 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE – E.J. FISCAL" – EXP-TE. N° 7967925 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ JORGE, DNI.: 6435322, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 373140 - \$ 1958,75 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ARDITA , RAFAEL CARLOS ALBERTO Y ARDITA JAUREGUIBERRY , CRISTIAN MIGUEL ANGEL " - EXPEDIENTE N° 6234822 ; que se tramita por ante la Secretaria de Gestion Comun de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle ARTURO M. BAS N° 244 P.B. Ciudad de Cordoba; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: Córdoba, 23 de marzo de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/03/2022.- Texto Firmado digitalmente por ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- Córdoba, 04 de Abril de 2022 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 373145 - \$ 5740 - 12/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ALMADA CARMEN que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMADA CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004802", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fis-

cal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. ..Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dr. Marshall Masco Efrain – Prosecretario letrado"

1 día - N° 373170 - \$ 413,50 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ACUÑA LUIS EUSEBIO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACUÑA LUIS EUSEBIO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004799", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/03/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dr. Ferreyra Dillon Felipe – Prosecretario letrado"

1 día - N° 373171 - \$ 439 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE NIEVES CARLOS que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVES CARLOS - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 10004871", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16/03/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 373179 - \$ 403,75 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ YOLANDA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ YOLANDA - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004893", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejec-

cución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 15/03/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Firmado digitalmente por: Dra. Garcia María Alejandra – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 373176 - \$ 607,75 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MOYANO OSCAR ALBERTO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO OSCAR ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004870", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 15/03/2022. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 373178 - \$ 413,50 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARIA REINA VENTURA que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZARATE MARIA REINA V - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 10004906", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/03/2022. Por adjunta la documental mencionada. Téngase presente la condición tributaria manifestada. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de

la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373181 - \$ 620,50 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE MORENO ROBERTO ESTANISLAO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO ROBERTO ESTANISLAO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004868”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373182 - \$ 468,25 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE LIGUORI CLAUDIO AMERICO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIGUORI CLAUDIO AMERICO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004856”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 17 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada y publicación de edictos. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373183 - \$ 483,25 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL ALBERTO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIGOBON RAUL ALBERTO EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 9567564”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba,

18 de marzo de 2022. Por adjunta publicación de edictos. Téngase presente la condición tributaria denunciada.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dr. Gurnas Sofía Irene – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373186 - \$ 613 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE DONOFRIO SANTOS que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DONOFRIO SANTOS - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004835”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373188 - \$ 457,75 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS NESTOR que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS NESTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004886”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/03/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los

actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373189 - \$ 954,25 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS IRMA ELBA que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS IRMA ELBA - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004826”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “Córdoba, 25 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Viglianco Verónica Andrea – Prosecretaria letrada.”

1 día - N° 373192 - \$ 463,75 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE YANEZ MANUEL EUDORO que en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE YANEZ MANUEL EUDORO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004904”, que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 25/03/2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Asimismo, hágase saber que de conformidad a lo establecido por el Acuerdo N° 1493, serie “A” dictado el 21 de mayo de 2018, la comunicación de todos los actos procesales que deban notificarse de oficio en el marco del presente proceso

se realizará mediante cédula de notificación digital, en el domicilio electrónico constituido mediante el nombre de usuario y contraseña que posee todo abogado para hacer uso del Servicio Extranet de Consulta de Expedientes, del sitio del Poder Judicial de Córdoba en Internet. Firmado digitalmente por: Dra. Fernandez Elsa Alejandra – Prosecretaria letrada

1 día - N° 373193 - \$ 957,25 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE CHEMI JOSE que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHEMI JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004828", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2022. Incorpórese publicación de edictos y cédula de notificación acompañadas. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. López Ana Laura – Prosecretaria Letrada

1 día - N° 373195 - \$ 459,25 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE VILLACORTA LILIA DEL CARMEN que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VILLACORTA LILIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL – EE Expte. N° 10004828", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/03/2022. Por adjunta documental. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Granade María Enriqueta – Prosecretaria letrada

1 día - N° 373196 - \$ 572,50 - 11/04/2022 - BOE

Se hace saber a SUCESION INDIVISA DE GALLEGU EMILIANO que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLEGU EMILIANO - EJECUTIVO FISCAL - EE Expte. N° 10004840", que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. Verónica Pérez, domicilio Tribunal Arturo M. Bas N° 244, P.B., Cba., se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. Firmado digitalmente por: Dra. Funes María Elena – Prosecretaria letrada

1 día - N° 373202 - \$ 451,75 - 11/04/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO JORGE ALBERTO VERDUN - EJECUTIVO FISCAL - EE"—EXPT. N° 10050009, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 07/06/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 22/07/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO.GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 373221 - \$ 1943,75 - 19/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BAZA MARGARITA CELIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023100" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de BAZA MARGARITA CELIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373322 - \$ 1486,25 - 18/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE FERREYRA GLADYS ADRIANA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9763985", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE FERREYRA GLADYS ADRIANA, C.U.I.T. N° 27129988733, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 373332 - \$ 508,75 - 11/04/2022 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / SUCESION INDIVISA DE SOSA INES BERTOLINA – PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. N° 9150397", SE CITA A: SUCESION INDIVISA DE SOSA INES BERTOLINA, C.U.I.T. N° 27035532523, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Enrique Pablo Reyna Novillo, Procurador Fiscal N° 55582, Decreto N° 1790/16 del Poder Ejecutivo Provincial.

1 día - N° 373334 - \$ 504,25 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE DEFANTI MARIA ESTHER - S/EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 9468203" que se tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 09/04/2021. Córdoba, 09 de abril de 2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s

haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 09/04/2021." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 373337 - \$ 546,25 - 11/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ECHEVERRI CARLOS ARTURO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197681"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373358 - \$ 3904 - 12/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOKOS DEMETRIO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373366 - \$ 3850 - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de la Secretaría de Gestión Común, Ejecuciones Fiscales N° 3, Dr. Eduardo José Carrena, sito en calle Arturo M. Bas N° 244 - P.B. de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: Dirección de Rentas de la provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MARZO ANGEL ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal - Expediente Electrónico N° 8266379, cita y emplaza a los Sucesores y/o herederos de MARZO ANGEL ALBERTO, para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley y los cita de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongan excepciones y ofrezcan

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-

5 días - N° 373382 - \$ 2802,50 - 19/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUWAVRAN LUIS PABLO- EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9197683"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CITese Y EMPLACese al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373373 - \$ 3880 - 12/04/2022 - BOE

Se notifica a ELECTRICAM S.A.S. que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ ELECTRICAM S.A.S. - Presentación Múltiple Fiscal- Expte. N° 9710293, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373383 - \$ 2307,50 - 19/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023106" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PAEZ MAURICIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan ex-

cepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373387 - \$ 1433,75 - 18/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEUKERT, DANIEL ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9740844, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a LEUKERT DANIEL ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 373400 - \$ 398,50 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROMERO, MONICA PATRICIA EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9567540, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a ROMERO MONICA PATRICIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 373402 - \$ 394 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON ANTONIO – EJECUTIVO FISCAL – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9995266 que se tramitan por ante la Sec. de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, sito en Arturo M. Bas 244, P.B. - Cdad. de Cba., se ha resuelto citar y emplazar a los/as herederos y/o Sucesores de SUCESION INDIVISA DE GUZMAN RAMON ANTONIO M.I. 02796721 para que en el término de VEINTE (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del

comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, en los términos dispuestos por la Ley Provincial n° 9024 y sus modificatorias, bajo apercibimiento del art. 7, ib y en virtud de las facultades conferidas por el art. 2° de dicha norma. Fdo.: Dra. Delia Alejandrina Dagum, Proc.Fiscal n°55201. Liquidación n° 500134312021.

1 día - N° 373509 - \$ 598,75 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CABRERA, LUCIO DAVID - EJECUTIVO FISCAL - EE – Expte 9727358, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a CABRERA LUCIO DAVID, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 373405 - \$ 391 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE COLIZZI CELESTINA NIEVES - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023107" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de COLIZZI CELESTINA NIEVES, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373406 - \$ 1516,25 - 18/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ HONORES, JUAN ARMANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9727455, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a HONORES JUAN ARMANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate

en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 373419 - \$ 391,75 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO JOSE ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023108" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CASTRO JOSE ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373427 - \$ 1478,75 - 18/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ ROSA HERMINDA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023109" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ ROSA HERMINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. LOPEZ- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373443 - \$ 1508,75 - 18/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VAGLIENTI, JUAN MARIA - EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10684044) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/03/2022. Marcos Juárez, 22 de marzo de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme

lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.22. MARCOS JUAREZ, 29/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA María Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.29. MARCOS JUAREZ, 01/04/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ María Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.01. TOTAL AL DÍA 23 de MARZO de 2022 \$31.384,90.-PESOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO Y NOVENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 373538 - \$ 1206,25 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA, GUILLERMO WALTER - EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9745049, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a VEGA GUILLERMO WALTER, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 373447 - \$ 393,25 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AVILA, ROQUE RICARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE– Expte 9727334, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a AVILA ROQUE RICARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 373451 - \$ 390,25 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SCAVONE JOSE SALVADOR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9018961)", hace saber: "Córdoba, 14 de marzo de 2022. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por RODRIGUEZ PONCIO, Agueda, Prosecretaría.

1 día - N° 373460 - \$ 382,75 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROVERA MARGARITA ITALIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023111" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ROVERA MARGARITA ITALIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. RODRIGUEZ PONCIO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373469 - \$ 1550 - 19/04/2022 - BOE

En los autos "6667267 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CAGLIANI CLAUDIO MARTIN - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: CAGLIANI CLAUDIO MARTIN ALBERTO CUIT 20-25794077-3. "CORDOBA, 14/08/2019.- Incorpórese la documental acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al pro-

greso de la acción. Oficina: 14/08/2019.-" Texto Firmado digitalmente por: PERASSO Sandra Daniela.-Liq: 60001025762017. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 373524 - \$ 478,75 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LATIMORI, ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10684048) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 22/03/2022. Marcos Juárez, 22 de marzo de 2022. Agréguese. Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.22. MARCOS JUAREZ, 29/03/2022. Agréguese. De la liquidación presentada: vista a la contraria por el término de ley (art. 7 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.03.29. MARCOS JUAREZ, 01/04/2022. Bajo la responsabilidad de la institución actora, notifíquese por edictos a la parte demandada conforme a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 CPCC, debiéndose indicar el monto total de la planilla. Texto Firmado digitalmente por: CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.01. TOTAL AL DÍA 23 de MARZO de 2022 \$24.687,80.-.-PESOS VEINTICUATRO MIL SEIS CIENTOS OCHENTA Y SIETE Y OCHENTA CENTAVOS.-

1 día - N° 373545 - \$ 1203,25 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO, CORNELIO MARTINIANO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10830398) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 01/04/2022. Atento haberse

demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al termino de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.04.01 CHAIJ Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.04.01. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

1 día - N° 373557 - \$ 889,75 - 11/04/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 9165600". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a SUCESION INDIVISA DE LUDUEÑA, JUAN DOMINGO, DNI: 11.971.951 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal-

1 día - N° 373567 - \$ 490,75 - 11/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE JANECK CRISTINA BEATRIZ que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE JANECK CRISTINA BEATRIZ- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758250, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el

termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373634 - \$ 2517,50 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GIOLITO FRANCISCO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GIOLITO FRANCISCO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758243, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373640 - \$ 2476,25 - 19/04/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 8823490 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PENESSI DOMINGO CRUZ - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com. de Río Cuarto de 1ra. instancia y 3ra. Nominación, Oficina única de Ejecución Fiscal se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 27/12/21.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Fdo.: Mansilla, Paola Verónica: Prosecretaria." De conformidad con lo dispuesto por el art. 7 de la Ley 9024 modificada por Ley Provincial 9576 y arts. 113 y 564 del C. de P.C., se le CORRE VISTA a los herederos y/o representantes legales del demandado fallecido Sr. PENESSI DOMINGO CRUZ (DNI 03226721) de la liquidación y estimación de honorarios formulada por la parte actora, correspondiente a liquidación N° 501219942019 que asciende

a la suma de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$129.520,47) confeccionada al día 12 de Agosto del año 2021 y que, seguidamente, se discrimina: Capital: \$30.543,74; Recargo (s/ cálculo desde el 10/09/2019 al 12/08/2021): \$68.997,75; Aporte Caja de Jubilaciones: 1.173,75; Tasa de Justicia: \$1353,48; Honorarios Profesionales del proceso: \$14.286,12; Honorarios profesionales por apertura de carpeta: \$3.571,53; Honorarios profesionales por ejecución de sentencia: \$9.594,10.

1 día - N° 373646 - \$ 1140,25 - 11/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPI HILDA PALMIRA MARIA - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023112" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CAMPI HILDA PALMIRA MARIA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. RODRIGUEZ PONCIO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373660 - \$ 1580 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CIGLIANO NICOLAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CIGLIANO NICOLAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718773, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373681 - \$ 2468,75 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SIMES ELIAS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718760,

tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373685 - \$ 2431,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN SECUNDINO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN SECUNDINO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718765, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373688 - \$ 2498,75 - 19/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARIDDI ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023114" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CARIDDI ANTONIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. RODRIGUEZ PONCIO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373710 - \$ 1490 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JACOBO ELEAZAR que en los autos caratu-

lados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ JACOBO ELEAZAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718771, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373691 - \$ 2491,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE AMAYA DE LUCERO AVELINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE AMAYA DE LUCERO AVELINA - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718787, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373693 - \$ 4330 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORRES SAAD MARIA DE LOS ANGELES que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES SAAD MARIA DE LOS ANGELES - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718795, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino

de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373699 - \$ 2596,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUINTELOS HECTOR A que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTELOS HECTOR A - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10718776, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°2, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373703 - \$ 2480 - 19/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NIEVAS JULIO ROBERTO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209948"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373763 - \$ 3886 - 13/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRERA ANICETO ARTURO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023120" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de CABRERA ANICETO ARTURO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparen-

do, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. RODRIGUEZ PONCIO- PRO-SECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373766 - \$ 1542,50 - 19/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209949"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373767 - \$ 3922 - 13/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RIDAO DIEGO ANTONIO – EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209953"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373788 - \$ 3886 - 13/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FEDERICO HORACIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FEDERICO HORACIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758244, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsi-

guientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373789 - \$ 2521,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FELIX que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO FELIX - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758315, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373790 - \$ 2446,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CHAVES NASARIO SANTOS que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CHAVES NASARIO SANTOS - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758310, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 373791 - \$ 2506,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL ROSARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MALDONADO ANGEL ROSARIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758308, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez

Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373793 - \$ 2521,25 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE NIÑO JUAN FRANCISCO BAREA- Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758264, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373795 - \$ 2540 - 19/04/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ VICTOR EVELIO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.: 10023122" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de FERNANDEZ VICTOR EVELIO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. RODRIGUEZ PONCIO- PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 373818 - \$ 1550 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERENO WALTER OMAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE SERENO WALTER OMAR Presentación Multiple Fiscal-

Expte. N° 10758252, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373797 - \$ 2483,75 - 19/04/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ROBERTO CLEMENTE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE SUAREZ ROBERTO CLEMENTE Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10758245, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria Pérez Verónica, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 373800 - \$ 2525 - 19/04/2022 - BOE

La Sra, Jueza a cargo del Juzgado de Familia de 6a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pastora del Valle Centeno, DNI 13.707.465, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VERA CENTENO, MARIA CECILIA C/ VERA, LUIS ANTONIO Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE FILIACIÓN PRESUMIDA POR LA LEY- EXPTE. 8355821" Córdoba, 22/12/2021. Otro decreto: El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Familia de 6a. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. SOSA TEIJEIRO, Mónica Paola Mariana, de la ciudad de Córdoba, tiene por presentada por parte y con el domicilio constituido a la Sra, Cecilia Vera

Centeno. Admite demanda y otorga trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la Ley 10305. Cita y emplaza a Sr. Luis Alberto Vera y a la Sra. Pastora Centeno... cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELADIO RAMON LUCERO, DNI 6.385.424, para que en el término de 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "VERA CENTENO, MARIA CECILIA C/ VERA, LUIS ANTONIO Y OTRO - IMPUGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO- EXPTE. 8355821" Córdoba, 26/08/2019. Otro decreto: "...recalifíquese la acción entablada en primer término, haciéndose saber a las partes que en el proveído del 26/08/2019 donde dice "impugnación de reconocimiento" debe leerse "impugnación de filiación presumida por ley", recarátula los autos con el nombre correcto de la parte demandada, sucesores de Luis "Alberto" Vera en lugar de Luis "Antonio" Vera. CORDOBA, 23/04/2021. Fdo: MENTA Marcela Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ORONA Wendi Romina, Prosecretaria

5 días - N° 368633 - \$ 6372,50 - 19/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LANSKY ERNESTO ANTONIO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209955"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 373975 - \$ 3904 - 18/04/2022 - BOE

La Exma. Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, cita en calle Tucumán n°360 de la Ciudad de Córdoba, en autos: "Expte. 10473022-CUERPO DE REGULACIÓN DE HONORARIOS DEL DR. OSCAR JACINTO FANZOLATO EN AUTOS: "SERENA, MARTA HAYDEE C/ GARABATO ESTEVEZ, JOSE ANTONIO-DIVORCIO VINCULAR-CONTENCIOSO. EXPTE. 191069" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/03/2022. Téngase al señor Oscar Luis Fanzolato por presentado, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente el domicilio real del heredero denunciado y la acla-

ración formulada. A mérito de las constancias del SAC y certificado que antecede: emplácese a los herederos de Oscar Jacinto Fanzolato para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por el término de cinco (5) días (arts. 152 y 165 CPCC) Atento lo dispuesto por el art. 97 CPCC: Suspéndase el trámite de los presentes hasta tanto se cumplimente con lo ordenado supra. Notifíquese." Firmado: Dr. FARAONI Fabián Eduardo, VOCAL DE CÁMARA. Dra. SQUIZZATO Susana María, PROSECRETARIA LETRADO.

5 días - N° 372413 - \$ 3597,50 - 11/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ LUIS ALFREDO - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209961"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 374502 - \$ 3880 - 19/04/2022 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO PETRONA ROSA - EJECUCION FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 9209960"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley.-" QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

5 días - N° 374504 - \$ 3886 - 19/04/2022 - BOE

El Señor Juez en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, Rubén A. Muñoz, en los autos caratulados: "MIGUELTORENA GONZALO - USUCAPION" (Expte. N° 1396197), ha dictado la siguiente resolución: "LA CARLOTA, 07/03/2022. Asimismo téngase presente lo manifestado,

respecto del desconocimiento de CUIT de la soc. "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" en el carácter de colindante del inmueble objeto de usucapión. A lo demás: Estese al proveído de fecha 22/11/2017 y procédase de conformidad a lo prescripto por el Art. 152 CPCC. Cítese y emplácese a "SANTA VICTORIA SA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" para que en el plazo de 20 días, a contar de la ult. Pub., comparezcan a estar a derecho, y soliciten participación como demandados en caso de que consideren afectados sus derechos en relación al inmueble objeto de la acción de usucapión. Fdo: Rubén Alberto Muñoz. Juez. Marcela Carmen Segovia. Secretaria.- BASILUK MARÍA INES - ABOGADA - MP. 2-227.

10 días - N° 371190 - \$ 7135 - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaria a cargo de la Dra. Inés Abriola, sito en calle San Martín 232 PB, en autos caratulados "Ludueña, Josefa Lucia- Usucapión- Medidas preparatorias para usucapión" (Expte.: 29143849) ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 10/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Elio Eustaquio Ludueña, a los herederos de López Benito Licer Andrés y a María Fernanda Coronel, Julio Uxaldo Coronel y Norma Gabriela Coronel.

5 días - N° 372179 - \$ 1411,25 - 19/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 35° Nom. C.C., Córdoba, en "ROLDAN SUAREZ AARON ESTEBAN C/ BELARDINELLI JOSE JUAN - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO - EXPTE. 9987151" cita y emplaza por el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación a los herederos y/o sucesores de José Juan BELARDINELLI, DNI 8.538.416, para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Mariano Díaz Villasuso, Juez; Dra. Andrea Carlen, Prosecretaria.

5 días - N° 372229 - \$ 1175 - 11/04/2022 - BOE

Por disposición del Juez/a de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 49° Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BGT S.A. C/ GONZALEZ DOMINGO- ORDINARIO- ESCRITURACIÓN" Expte. Nro. 9578351, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/03/2022. Agréguese el acta de defunción acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspén-

dase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado Sr. Domingo González, D.N.I. 7.958.639, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese al último domicilio real del causante." Fdo: MONTES Ana Eloísa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; AGNOLON Elena Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 372549 - \$ 2978,75 - 12/04/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 12º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba en los autos caratulados "CEBALLOS JESUS FERNANDO- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 9349443, cita y emplaza a los herederos del Dr. Layun Abdón Alberto por edictos, se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y obren conforme a su interés (art. 165 del CPCC), bajo apercibimiento de expedir copia certificada apta para tracto abreviado del inmueble matrícula 78841/11. Fdo. Dig. RIVEROS Cristian Rolando Prosecretario y LINCON Yessica Nadina. Juez de 1º Instancia. Cordoba, 21/03/2022.

5 días - N° 372853 - \$ 3952 - 12/04/2022 - BOE

La Sra Jueza del Juzg.de 1era Inst, Civil y Com y Conc de 1era Nom. Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, cita y emplaza a los sucesores de ARTURO PEDRO OLIVA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga, bajo apercibimiento de ley, en autos "CARRANZA, MARCELA VERÓNICA SUMARIA ACTO DE JURISDICCION VOLUNTARIA EXPTE.7748438", de tramite ante la Sec. Nro. 2 del referido tribunal.- VILLA DOLORES 08/05/2019.- LARGHI de VILAR, Maria Alejandra.

1 día - N° 373628 - \$ 216,25 - 11/04/2022 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst CyC y 41 Nom de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados "CRISTOFFORETTI DOMINGO ALDO C/ BUSTOS OSVALDO FRANCISO Y OTRO-ORDINARIO-EXP N° 6947354" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 28/03/2022. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C, suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Domingo Aldo Cristofforetti a fin que en el término de veinte (20) días

a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la parte demandada nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Hágase saber que consultado el Registro de Juicios Universales, no existe declaratoria abierta del actor. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C.Notifíquese. Fdo. CORNET Roberto Lautaro-Juez. CANO Valeria Paula-Prosecretaria

5 días - N° 372925 - \$ 2855 - 19/04/2022 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM. - HUINCA RENANCO- HUINCA RENANCO- Córdoba N° 14 casi esq. San Martín de la ciudad de Huinca Renancó, en autos EXPEDIENTE SAC: 8431095 - FERNANDEZ ECHENIQUE, LUIS C/ UÑATE, GUILLERMO SANTOS Y OTRO - DESALOJO se ha dictado la siguiente resolución: "Huinca Renancó, 15/03/2022. . . a mérito de lo requerido, atento las constancias obrantes y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 in fine del CPCC: SUSPÉNDASE la tramitación de las presentes actuaciones. Cítese y emplácese a los sucesores del demandado (GUILLERMO SANTOS UÑATE DNI N° 12.689.370), a fin que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que convenga a sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía." Fdo. Digitalmente: FUNES, Lucas Ramiro – JUEZ – VIVAS, Marcela Del Carmen – Prosecretaria Letrada.-

5 días - N° 373201 - \$ 2300 - 19/04/2022 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Carlos Ignacio Viramonte, Secretario Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel, ha dispuesto citar y emplazar al Sr. Ramón Nicolás Farías, DNI N° 27.868.035 para que en el término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "TROXLER, VIRGINIA GABRIELA C/ FARIAS, RAMON NICOLAS – ABREVIADO," Expte. N° 10060112, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y/u ofrezca toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. San Francisco de abril de 2022. Dr. Alejandro Gabriel González, Secretario.

5 días - N° 373312 - \$ 4438 - 12/04/2022 - BOE

EDICTO: Juzgado C y C 1º Inst. y 6ta. Nom. Río Cuarto, Sec. N° 12, ha ordenado en autos MELANO, ANTONIO c/ MATTEODA, ADERIO JUAN y OTROS – ORDINARIO Expte. 8942177, poner en conocimiento del estado de la presente

a herederos de ADERIO JUAN MATTEODA, DNI 6.523.332 y JOSEFA MARIA ZARAGOZA, DNI 0.931.628, concédaseles el término de VEINTE (20) días para que comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. MARTINEZ Mariana (Juez); Dra. ARAMBURU Maria Gabriela (Secretario).- PUBLIQUESE 5 días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 373415 - \$ 3352 - 19/04/2022 - BOE

El Señor juez de 1ra inst y 45 nom civ y com de Cba, en los autos caratulados "MOLINA AGUSTIN EZEQUIEL-SUMARIA-SUPRESION DE APELLIDO PATERNO EXPTE 10709951" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde la ultima publicación, comparezcan a estar a derecho y formulen oposición o cuestionen el cambio ,que tiene por objeto la supresión del apellido paterno"MOLINA"y su reemplazo por el apellido materno"LEON", bajo apercibimiento de Ley,Cba 05/04/2022.Firmado:Suarez Hector Daniel, Juez de 1RA instancia,Cabrera Maria Jimena,Prosecretario letrado

1 día - N° 373422 - \$ 706,40 - 11/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Ins. en lo Civ. Y Com. y 31ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a al Sr. MALDONADO, JUAN CARLOS DNI:13050947 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "BRUSASCA, JULIAN C/ MALDONADO, JUAN CARLOS - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS exp: 10241297" en el plazo de veinte días. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento llevar adelante la ejecución. Fdo.: Dra VILLALBA Aquiles Julio (Juez) y Dra. MAIER Cecilia Elisa (Prosecretario).- Córdoba, 18 de octubre de 2019.

5 días - N° 374009 - \$ 3185 - 19/04/2022 - BOE

El Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas de la segunda circunscripción judicial con asiento en la ciudad de Huinca Renancó, en los autos caratulados: "J, V.V - O,DT. S/DECLARACION DE ADOPTABILIDAD" - Expte n° 8866160, mediante proveído de fecha 16/03/2022 se ha resuelto: citar al ciudadano Gustavo German JUAREZ, DNI N° 37.490.108 a fin de que comparezca por ante este Juzgado de Control, Niñez, Adolescencia (...), sito en calle San Martin n° 130 de Huinca Renanco, Tel. n° 02336-443085 dentro de los 20 días siguientes a la ultima publicación de edicto, a los fines de su notificación

y/o en su defecto, se comunique vía telefónica y aporte domicilio de residencia a efectos de poder arbitrar los medios necesarios para su posterior notificación, todo bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (art. 110, 113, 152 y 165 del CPCC)

5 días - N° 373153 - s/c - 12/04/2022 - BOE

DR JULIO F. MANZANARES VOCAL - SALA QUINTA DE LA CAMARA DEL TRABAJO - EN AUTOS: "ASTRADA ELIANA MICAELA C/ SALGUERO MARIO Y OTROS 6376660" CITA A LOS HEREDEROS DEL SR. MARIO GUSTAVO SALGUERO DNI 31217248 PARA QUE EN EL TÉRMINO DE DIAS 10 A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCAN A LA CAUSA A CONSTITUIR DOMICILIO Y PROSEGUIRLA BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY .- FDO DRA. MANZANARES VOCAL/GONZALEZ PROSEC.-

5 días - N° 372279 - \$ 800 - 12/04/2022 - BOE

Cítese y emplácese a los herederos del actor. Sr. Gregorio Arturo Liendo DNI 8.313.143, para que en el término de diez días comparezcan ante esta Sala X, Sec. 19 de la Excm. Cámara Laboral de Córdoba, sita en Laprida 753, 3er. piso, de Córdoba, a los fines de estar a derecho, en estos autos: LIENDO, GREGORIO ARTURO C/ CONSOLIDAR A. R. T. S. A. 3169293, fijen domicilio y actúen según les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 152 CPCC). Notifíquese." FDO. DR. ALBERTI (VOCAL) — DRA. FRESCOTTI (SECRETARIA)

5 días - N° 373308 - \$ 1156,25 - 22/04/2022 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos del Sr. Román Claudio Fernandez D.N.I. n° 14.797.732 para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro a tomar participación en los autos "FERNANDEZ Roman Claudio c/ Carena María Isabel deLourdes y otro-Ordinario Despido-Expte. N° 546547 a los fines de su continuación, bajo apercibimientos de ley. Río Tercero, 04/04/2022.-

5 días - N° 373211 - \$ 2650 - 12/04/2022 - BOE

NOTIFICACIONES

EXPTE.N° 4079115-SILVA CIRILO ROGELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 12º Nominación de esta Ciudad de Córdoba.- CORDOBA, 21/03/2022. ... a mérito de los dispuesto por el art. 165 del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del Sr. JORGE ALBERTO BAIGORRIA por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el

término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por: MENDOZA María Jose. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.21.

5 días - N° 372226 - \$ 1771,25 - 19/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS – La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., F., C., N.yJ., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martin 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA C/ FONSECA, ALDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL" (Expte. N° 7624105), notifica al señor Aldo Oscar Fonseca, titular del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en Matrícula N° 779469, Mza. 118, Cta. 01-02-0118-007-00 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, la siguiente resolución: "Las Varillas, 24/08/2021. Atento el certificado que antecede, lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, y encontrándose expedita la vía de ejecución, bajo la responsabilidad de la institución actora ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación de capital, intereses, costas y estimación de honorarios que se acompaña, vista a la ejecutada por el término y bajo apercibimiento de ley (arts. 7 Ley 9024 y 564 CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: Musso Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Córscico Fabiana María - Pro-Secretaria Letrada.-

5 días - N° 372639 - \$ 3890 - 12/04/2022 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ AGOSTINELLI, PABLO LEANDRO S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 43341/2019, ha ordenado notificar al Sr. Pablo Leandro AGOSTINELLI, D.N.I. N° 36.145.658, de la siguiente resolución: "Córdoba, 19 de noviembre de 2021.- SR.Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra Sr. Pablo Leandro Agostinelli hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 292.250,18, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del

capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber. -" FDO: Dr. Ricardo Bustos Fierro– Juez Federal. Córdoba, 22 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371850 - \$ 1419,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BARRIONUEVO HECTOR S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 38.048/2.019, ha ordenado notificar al demandado, Sr. HECTOR BARRIONUEVO, DNI N° 29.352.454, de la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de Octubre de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos cuatrocientos ochenta y un mil quinientos sesenta y nueve con dieciséis centavos (\$ 481.569,16.-) con más intereses, gastos y costas en contra de BARRIONUEVO, HECTOR, debiendo corresponder además adicionar el interés de la tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de lo expuesto en el considerando respectivo. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo. Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 4 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371857 - \$ 1698,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BATISTELLA, GABRIELA FERNANDA S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 87373/2018, ha ordenado notificar a la demandada, Sra. GABRIELA FERNANDA BATISTELLA – D.N.I. 21.901.823, de la siguiente resolución: "Córdoba, 7 de Abril de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución en contra de la Sra. Batistella, Gabriela Fernanda hasta cubrir la suma de Pesos noventa y seis mil noventa y cuatro con noventa y ocho centavos (\$96.094,98) debiendo corresponder además adicionar el interés dela tasa activa del B.N.A. con sus oscilaciones en el tiempo en función de

lo expuesto en el considerando respectivo.-2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para la cuando exista base económica firme.- 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes.- 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.-" Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 14 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371861 - \$ 1701,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HERRERA, OMAR OSVALDO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 77834/2018, ha ordenado notificar al demandado, HERRERA, OMAR OSVALDO, D.N.I. N° 13.688.865, la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de Junio de 2021.- DCA. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Ciento Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Tres con 78/100 (\$197.963,78) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Omar Osvaldo Herrera DNI: 13.688.865. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja - Juez Federal. Córdoba, 29 de Diciembre de 2021

2 días - N° 371895 - \$ 1440,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEÓN CINTIA DAYANA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 40.275/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. CINTIA DAYANA LEÓN, DNI N° 38.182.475, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de Cintia Dayana León hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 14.386,33, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

ner las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371904 - \$ 1413,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LEÓN CINTIA DAYANA S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 40.278/2.019, ha ordenado notificar a la Sra. CINTIA DAYANA LEÓN, DNI N° 38.182.475, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de Noviembre de 2.021. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Cintia Dayana León hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 90.331,23, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber" Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 23 de Marzo de 2.022.

2 días - N° 371905 - \$ 1424 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. Isabel Garzón Maceda. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ Molina Gerardo Nicolás – PVE" Expte. FCB 13222/2017, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Molina Gerardo Nicolás, D.N.I. N° 24.691.352, de la siguiente resolución: "Córdoba, 28 de Junio de 2021. AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de pesos quince mil ciento cincuenta y cinco con veintisiete centavos (\$ 15.155,27) con más los intereses pactados en su contrato respectivo del Sr. Molina Gerardo Nicolás. 2) Imponer las costas a la demandada (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Regular los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A , Dres. Norberto Chain, Agustina Capello,

y María Marcela Servent, por el doble carácter actuado, en conjunto y en la proporción de ley en una alícuota retributiva del 5,39% del capital y adicionar los intereses de la tasa pasiva promedio que mensualmente publica el B.C.R.A. hasta su efectivo pago, según lo ya expresado. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses, a cargo de la demandada, importe que deberá ser reintegrado a la actora, como asimismo los aportes previsionales, si fueron abonados por el BNA en su oportunidad. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.- Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 12 de Octubre de 2021.

2 días - N° 371921 - \$ 1920,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. "Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, Secretaria Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ NASIM, GUILLERMO S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 35716/2019, ha ordenado notificar al Sr. GUILLERMO NASIM, DNI 28.032.979, el dictado de la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de agosto de 2021... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Tres con 15/100 (\$544.173,15) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Guillermo Nasim DNI: 28.032.979. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula.- FIRMADO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA – JUEZ FEDERAL. Córdoba, 22 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371925 - \$ 1340 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ TURZA, SILVIA FABIANA S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 3570/2020, ha ordenado notificar a la Sra. Silvia Fabiana Turza, D.N.I. N° 22.243.030, de la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de julio de 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de la Sra. Turza, Silvia Fabiana, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 110.104,50, con más los intereses previstos en el considerando

II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. Ricardo Bustos Fierro – Juez Federal. Córdoba, 22 de Febrero de 2022.

2 días - N° 371942 - \$ 1470,50 - 11/04/2022 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría Dr. Juan Miguel Ceballos. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ VILLARROEL, FEDERICO GABRIEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 3567/2020, ha ordenado notificar al Sr. Federico Gabriel Villarroel, DNI: 39.622.562, de la siguiente resolución: "Córdoba, 15 de Octubre 2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 97/100 (\$368.458,97) con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Federico Gabriel Villarroel DNI: 39.622.562. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula" Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 7 de Marzo de 2022.

2 días - N° 371946 - \$ 1452,50 - 11/04/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM. S.2-COSQUIN.CETROGAR S.A.C/BAZAN,JOSE ANDRES-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9491464.SENTENCIA NUMERO:21.COSQUIN, 03/03/2022.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:1) Declarar rebelde a la parte demandada:José Andrés Bazán, DNI 14.154.945. 2)Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.(30-52284574-8)en contra de José Andrés Bazán DNI 14.154.945,persiguiendo el cobro de la suma de persiguiendo el cobro de la suma de pesos veinte mil novecientos sesenta y seis con dos centavos (\$20.966,02),con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA

sobre intereses. 3)Costas a cargo de la parte demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez en la suma de pesos de pesos dieciocho mil quinientos sesenta y tres con cuatro centavos(\$18.563,04)–seis jus-con más la suma de pesos tres mil ochocientos noventa y ocho con veintitrés centavos(\$3.898,23)en concepto de IVA;y la suma de pesos tres mil noventa y tres con ochenta y cuatro centavos(\$3.093,84) en virtud de lo dispuesto por el art. 104 inc. 5° de la Ley n.º 9459,con más la suma de pesos seiscientos cuarenta y nueve con setenta centavos(\$649,70) en concepto de IVA.Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A

1 día - N° 373287 - \$ 889 - 11/04/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.1°NOM.S.2-COSQUIN.CETROGAR S.A. C/ GARELLI,SILVANA ROMINA-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9491469.SENTENCIA NUMERO:9.COSQUIN, 11/02/2022.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1) Declarar rebelde a la parte demandada:Silvana Romina Garelli DNI 34.585.741. 2) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.(30-52284574-8)en contra de Silvana Romina Garelli DNI 34.585.741,persiguiendo el cobro de la suma de persiguiendo el cobro de la suma de pesos diecinueve mil trescientos trece con cuarenta y uno centavos(\$ 19.313,41),con más los intereses de acuerdo al considerando pertinente e IVA sobre intereses.3)Costas a cargo de la demandada, a cuyo fin regulo de manera definitiva los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna Álvarez en la suma de pesos de pesos dieciocho mil quinientos sesenta y tres con cuatro centavos (\$18.563,04) – seis jus- con más la suma de pesos tres mil ochocientos noventa y ocho con veintitrés centavos(\$3.898,23)en concepto de IVA; y la suma de pesos tres mil noventa y tres con ochenta y cuatro centavos(\$3.093,84) en virtud de lo dispuesto por el art.104 inc.5°de la Ley n.º9459,con más la suma de pesos seiscientos cuarenta y nueve con setenta centavos (\$649,70)en concepto de IVA. Protocolícese,hágase saber y dese copia. FDO:MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A

1 día - N° 373289 - \$ 901 - 11/04/2022 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA.2°NOM S.4-COSQUIN.CETROGAR S.A.C/ PALACIOS,MIGUEL ANGEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES.EXPE N°:9798383.SENTENCIA NUMERO:6.COS-

QUIN, 04/02/2022.Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I) Declarar rebelde al demandado,Sr. PALACIOS, MIGUEL ANGEL, DNI,22.207.901.II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por la actora CETROGAR S.A., a través de su letrado apoderado,en contra del demandado Sr. PALACIOS, MIGUEL ANGEL, DNI,22.207.901 hasta el completo pago a la actora de la suma reclamada de Pesos TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS(33.479,44),más los intereses e IVA sobre intereses de capital establecidos en el considerando pertinente.III)Imponer las costas al demandado vencida,a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales del Dr. Santiago Reyna MP 1-29162 en la suma de pesos dieciocho mil quinientos sesenta y tres con cuatro centavos (\$18.563,04),con más la suma de pesos tres mil ochocientos noventa y ocho con veintitrés centavos (\$3.898,23-),en concepto de IVA atento su condición tributaria;más la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y uno con cincuenta y dos centavos (\$9.281,52-)por el art. 104 inc. 5° de la ley 9459, con más la suma de pesos un mil novecientos cuarenta y nueve con once centavos(1.949,11-)en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.FDO:MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A.

1 día - N° 373293 - \$ 916 - 11/04/2022 - BOE

El señor Juez de 1^º. Inst. 4^º. Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia número 14. Villa María, 14/03/2022.Y VISTOS: Estos autos caratulados "SOSA Angel Manuel c/ BONADERO Gustavo y otros- DIVISION DE CONDOMINIO" (Expte. N° 9393576). Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Tener presente y admitir el allanamiento de la parte demandada. II) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Ángel Manuel SOSA (DNI 8.578.787) en contra de Gustavo CORDOBA ó BONADERO (LE 2.900.192), Emma BONADERO de ZAYAS (DNI 7.684.673) y Juan Amalio BORIO (DNI 6.600.493), disponiendo la división del condominio sobre los siguientes lotes: a) Lote 7. Fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, el cual de acuerdo al plano de loteo realizado por el ing. Enrique Bonelli, se halla ubicado en la manzana 1 (hoy 820 del plano oficial de Villa María) y según títulos se describe así: lote n° 7, que mide 11,84 mts de frente a calle pública proyectada por 25,62 mts. de fondo y frente a calle pública proyectada, o sea una superficie total de 303,34 m2, lindando al SE, calle pública proyectada; al NE, con lote 8; al NO, con parte del lote 6 y al SO, con calle pro-

yectada. Matrícula 1548829; b) Lote 8. Fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, el cual de acuerdo al plano de loteo realizado por el ing. Enrique Bonelli, se halla ubicado en la manzana 1 (hoy 820 del plano oficial de Villa María) y según títulos se describe así: lote n° 8, que mide 10 mts de frente a calle pública proyectada, por 25,62 mts de fondo, o sea una superficie total de 256,20 m2. Lindando al SE, calle pública proyectada; al NE, con lote 9; al NO, con parte del lote 6 y al SO, con el lote 7.- Matrícula 1548445; c) Lote 9. Fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Córdoba, el cual de acuerdo al plano de loteo realizado por el ing. Enrique Bonelli, se halla ubicado en la manzana 1 (hoy 820 del plano oficial de Villa María) y según títulos se describe así: lote n° 9, que mide 10 mts de frente a calle pública proyectada, que se empieza a contar a los 21,84 mts de la esquina situada al sud con calle cortada sin nombre, por 25,62 mts de fondo, o sea una superficie de 256,20 m2.Lindando al SE, calle Quintana; al NE, con lote 10; al NO, con lote 6 y al SO, con lote 8.- Matrícula 1548449; d) Lote 10. Fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, el cual de acuerdo al plano de loteo realizado por el ing. Enrique Bonelli, se halla ubicado en la manzana 1 (hoy 820 del plano oficial de Villa María) y según títulos se describe así: lote n° 10, que mide 10 mts de frente al SE, sobre calle Quintana, que se empieza a contar a los 31,84 mts de la esquina situada al sud con calle cortada sin nombre, por 25,62 mts de fondo, o sea una superficie de 256,20 m2.- Lindando al SE, calle Quintana; al NE, con lotes 11 y 12; al NO, con lote 13 y al SO, con lote 9.- Matrícula 1548452; e) Lote 11. Fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, el cual de acuerdo al plano de loteo realizado por el ing. Enrique Bonelli, se halla ubicado en la manzana 1 (hoy 820 del plano oficial de Villa María) y según títulos se describe así: lote n° 11, que mide 13,248 mts de frente en el costado NE; el costado SO mide 13,12 mts; 25,166 mts en el costado NO y el costado SE mide 27,01 mts, o sea una superficie total de 342,27 m2.- Lindando al NE, con camino a Ramon J. Cárcano; al NO, con lote 12; al SO, con parte del lote 10 y al SE, con calle pública proyectada.- Matrícula 1548455; f) Lote 12. Fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, el cual de acuerdo al plano de loteo realizado por el ing. Enrique Bonelli, se halla ubicado en la manzana 1 (hoy 820 del plano oficial de Villa María) y según títulos se describe así: lote n° 12,

de forma irregular, que mide: en el costado SE, 12,622 mts; en el costado NO, 23,41 mts; 12,50 mts en el costado SO y 25,166 mts en el costado SE, o sea una superficie total de 303,60 m2. Lindando al NE, con camino a Ramón J. Cárcano; al NO, con lote 13; al SO, con parte del lote 10 y al SE, con lote 11.- Matrícula 1548457; g) Lote 13. Fracción de terreno designada como lote 13 de la manzana 1, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Córdoba, que mide y linda: 10,3 mts de frente al Norte sobre camino a Ramón J. Cárcano, por 10 mts en su contrafrente al Sud; su costado Este mide 33,41 mts y su costado Oeste mide 33,199 mts, o sea una superficie total de 333,05 m2. Lindando al Norte, camino a Ramón J. Cárcano; al Sur, con lote 6; al Este, con lotes 10 y 12 y al Oeste, con lote 14.- Matrícula 1548408; h) Lote 14. Fracción de terreno designada como lote 14 de la manzana 1, ubicada en la ciudad de Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Córdoba, que mide: 10,3 mts de frente al Norte sobre camino a Ramón J. Cárcano, por 10 mts en su contrafrente al Sud; su costado Este mide 33,199 mts y su costado Oeste mide 32,988 mts, o sea una superficie total de 330,94 m2. Lindando al Norte, camino a Ramón J. Cárcano; al Sud, con lote 5, al Este, con lote 13 y al Oeste con lote 15.- Matrícula 1548412. III) Disponer que, una vez firme y ejecutoriada esta sentencia, se cite a las partes a fin de que convengan la forma de llevar a cabo la división (art. 726 del CPCC). En caso negativo, y si correspondiere, se deberá proceder a su subasta, en las condiciones y con los efectos previstos por la ley ritual y la de fondo. IV) Imponer las costas por el orden causado. V) Diferir la regulación de honorarios a expresa solicitud de los interesados. Protocolícese, dese copia y notifíquese. Fdo. MONJO Sebastián. Juez. Auto número 50. Villa María, 15/03/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO. RESUELVO: Rectificar los Vistos puntos a), b), d), Considerando puntos III.e), IV) donde se ha colocado "...Ema BONADERO de ZAYAS..."; y en el Considerando punto I), Resuelvo punto I) donde se ha colocado "...Emma BONADERO de ZAYAS..." de la Sentencia n° 14 de fecha 14/03/2022 dictada en autos, debiendo establecerse en su lugar "... Ema ZAYAS de BONADERO..." Protocolícese, dese copia y notifíquese.- FDO. MONJO Sebastián. Juez.

1 día - N° 373346 - \$ 4640,50 - 11/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ ESPINDOLA ADRIAN FERNANDO - EJECUTIVO" EXPTE. 2239385, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 337. JESUS MARIA,

11/09/2020. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde al demandado Sr. Adrian Fernando Espindola, D.N.I. N° 36.478.697. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Trece Mil Setecientos Dieciocho con noventa y cinco centavos (\$ 13.718,95.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Pesos Quince Mil Doscientos Sesenta y Seis con ochenta centavos (\$ 15.266,80.-), con más la suma de Pesos Tres Mil Doscientos Seis con tres centavos (\$ 3.206,03.-) en concepto de IVA y los honorarios correspondientes al art. 104 inc. 5º Ley 9459, en la suma de Pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con cuatro centavos (\$ 4.580,04.-), con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con ochenta y un centavos (\$ 961,81.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez.

5 días - N° 373694 - \$ 4321,25 - 19/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CETROGAR S.A. C/ LEDESMA LAURA DEL VALLE - EJECUTIVO" EXPTE. 2349307, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 416. JESUS MARIA, 30/10/2020. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a la demandada Sra. LAURA DEL VALLE LEDESMA, D.N.I. N° 29.678.243. 2º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Ocho Mil Setecientos Tres con setenta y tres centavos (\$ 8.703,73.-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3º) Imponer las costas al demandado, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de pesos Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus - con mas la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de iva, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con mas la suma de Pesos Novecientos Sesenta y dos (\$ 962) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. José Sartori, Juez. JESUS MARIA, 03/11/2021..... el pedido de aclaratoria

propuesto supera el limite que lo habilita y por tanto se rechaza el pedido de aclaratoria solicitado y en los términos propuestos, y sin que ello implique analizar la justicia de lo resuelto por exceder tal proceder la competencia funcional del suscripto. Notifíquese. Fdo. Dres. Luis Belitzky, Juez, Andrés Allende, Prosecretario.

5 días - N° 373702 - \$ 5502,50 - 19/04/2022 - BOE

JESUS MARIA. El Juzg. CCCyFlia. de 1° Nom., en autos "CREDIAR S.A. C/ GORDILLO BRAULIO DANIEL - EJECUTIVO" EXPTE. 2616363, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 344. JESUS MARIA, 15/09/2020. Y VISTOS:.... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar rebelde al demandado Sr. Braulio Daniel Gordillo, D.N.I. N° 24.562.056. 2°) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar llevar adelante la ejecución en contra del demandado Sr. Braulio Daniel Gordillo, D.N.I. N° 24.562.056 hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Siete Mil Sesenta y Nueve con noventa y siete centavos (\$ 7.069,97-) con más sus intereses establecidos en el considerando respectivo, IVA sobre intereses, gastos y costas ocasionados por el reclamo judicial. 3°) Imponer las costas a la demandada, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de la Dra. Elba Ana Zaya en la suma de Diez Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 76/100 (\$10.686,76), - 7 jus -, con más la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 21/100 (\$ 2.244,21) en concepto de IVA, con más la suma de pesos Cuatro Mil Quinientos Ochenta con 04/100 (\$ 4.580,04) correspondientes al art. 104 Inc. 5 Ley 9459, con más la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Uno con ochenta y un centavos (\$ 961,81.-), en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. José Sartori, Juez. JESUS MARIA, 09/08/2021..... Por tanto se rechaza el pedido de aclaratoria en los términos propuestos . NOTIFIQUESE. Fdo. Dres. Luis Belitzky, Juez, Elizabeth Belvedere, Secretaria.

5 días - N° 373704 - \$ 5048,75 - 19/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 7ma. Nom. de laudad. de Cba., Dra. Cecilia María Ferrero, Secretarías N° 13 y 14, ordena que se publiquen por el plazo de un día edictos en los autos caratulados: "COLLIAS, ARGYRIA C/ COSIO, ROBERTO JOSÉ-DIVORCIO UNILATERAL-LEY 10.305-EXPTE. SAC 10050454;" a fin de notificar al Sr. ROBERTO JOSÉ COSIO (DNI 12.943.615) la Sentencia de divorcio N° 447 de fecha 22/12/2021 y su Auto rectificatorio N° 29 de fecha 11/02/2022 dictados por el Juzgado de Familia de Séptima Nominación, los que a continuación se transcriben en su parte pertinente:

"SENTENCIA NÚMERO: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE (447). Córdoba, veintidós (22) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021). Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la petición y declarar el divorcio de los Sres. ARGYRIA COLLIAS, DNI 14.839.171 y ROBERTO JOSÉ COSIO, D.N.I. 12.943.615, con los alcances y efectos establecidos por el art. 2437, correlativos y concordantes, del CCCN. 2°) Ordenar la anotación pertinente en el Acta de Matrimonio N° 261, Tomo 1° "K", Folio 261 labrada con fecha dieciséis de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho (1988) y a tal fin librar Oficio Registro de la municipalidad de Córdoba, sección 5°, Oficina Córdoba Capital. 3°) Declarar extinguida la comunidad de ganancias con retroactividad al día ocho (8) de enero del año dos mil veintiuno (2021), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe que no sean adquirentes a título gratuito. 4°) Establecer las costas por el orden causado. 5°) Regular los honorarios profesionales de la Ab. Araceli Inés Marín, en la suma de pesos noventa y dos mil ochocientos quince con veinte centavos (\$92.815,20) los que serán a cargo de su comitente, Sra. ARGYRIA COLLIAS, DNI 14.839.171. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. Dra. FERRERO Cecilia María (Juez). OTRA RESOLUCIÓN: "Auto N° Veintinueve (29). Córdoba, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022). Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Rectificar la Sentencia Número Cuatrocientos Cuarenta y Siete (447) de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno (22/12/2021), debiendo identificarse correctamente el demandado de autos, de manera tal que donde se lee: "...Y CONSIDERANDO: I) Que, atento la falta de comparendo del Sr. Alfonso Ruben Benitez..." debe leerse: "...Y CONSIDERANDO: I) Que, atento la falta de comparendo del Sr. Roberto José Cosio...". Protocolícese, hágase saber, dese copia." Fdo. Dra. FERRERO, Cecilia María (Juez). Of.: 23/03/2022. Fdo. Dra. Lucila Morales, - Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 373792 - \$ 1765,75 - 11/04/2022 - BOE

USUCAPIONES

CURA BROCHERO. El sr. Juez de 1era inst. Múltiple- Sec.C.C.C. y Flia- Cura Brochero, Cba, en autos EXPEDIENTE SAC: 6248866 - - LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, cita y emplaza a Narciso Llanos, Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Esperanza Llanos, José León Llanos y Julio Ruiz o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del pre-

sente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, y a los colindantes: Hermógenes Bazán, Ricardo Adrián González, Carmen Beatriz Fuentes, Ricardo Luis Oviedo, Andrés Ramón Bazán, Francisco García, Marta Yolanda Oviedo de García o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.- El inmueble objeto del presente proceso de usucapión, según expediente Provincial N 0587-002548/2016, con fecha de visación por La Dirección General de Catastro el 03 de diciembre del 2019, Inmueble ubicado en el Departamento Pocho; Pedanía Salsacate; Lugar: Taninga., compuesto de Lote: 531939-302693 Con una superficie de CIENTO DIEZ HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. Lote: 531796-303269 TREINTA Y SEIS HECTAREAS OCHO MIL SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, de acuerdo al plano de mensura de posesión, el inmueble objeto de este proceso está formado por dos lotes que conforman una sola unidad posesoria, accediéndose al mismo por parcela 531003-302767, tierra de los actores, con las siguientes medidas y límites a saber: Lote: 531939-302693, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 24 tramos, tramo uno-dos, mide 70mts 52cm, ángulo cincuenta y seis-unos mide 97° 46' 5'', tramo dos-tres, mide 48mts 41cm, ángulo uno-dos-tres mide 181° 44' 33'', tramo tres-cuatro mide 36mts 45cm, ángulo dos-tres-cuatro mide 207° 22' 59'', tramo cuatro-cinco mide 30mts 16cm, ángulo tres-cuatro-cinco mide 160° 49' 12'', tramo cinco-seis mide 370mts, 67cm, ángulo cuatro-cinco-seis mide 175°, 25' 51'', tramo seis-siete mide 18mts 41cm, ángulo cinco-seis-siete mide 175° 18' 55'', tramo siete-ocho mide 19 mts 32cm, ángulo seis-siete-ocho mide 113° 24' 22'', tramo ocho-nueve mide 19mts 33cm, ángulo siete-ocho-nueve mide 216° 57' 19'', tramo nueve-diez mide 27mts 94cm, ángulo ocho-nueve-diez mide 186° 47' 39'', tramo diez-once mide 83mts 39cm, ángulo nueve-diez-once mide 175° 38' 44'', tramo once-doce mide 46mts 75cm, ángulo diez-once-doce mide 169° 6' 25'', tramo doce-trece mide 152mts 51cm, ángulo once-doce-trece mide 188° 44' 33'', tramo trece-catorce mide 20mts, 50cm, ángulo doce-trece-catorce mide 189° 53' 24'', tramo catorce-quince mide 34mts 52cm, ángulo trece-catorce-quince mide 167° 25' 26'', tramo quince-dieciséis mide 71 mts, 49 cm, ángulo catorce-quince-dieciséis

mide 173° 46' 31'', tramo dieciséis-dieciséis, mide 99 mts 77cm, ángulo quince-dieciséis-dieciséis mide 177° 41' 25'', tramo diecisiete-diecíocho, mide 25mts 10cm, ángulo dieciséis-diecísiete-diecíocho mide 179° 16' 36'', tramo diecíocho-diecinueve mide 21mts 47cm, ángulo diecisiete-diecíocho-diecinueve mide 192° 44' 46'', tramo diecinueve-veinte mide 27mts 16cm, ángulo diecíocho-diecinueve-veinte mide 189° 31' 20'', tramo veinte-veintiuno mide 43mts, 32cm, ángulo diecinueve-veinte-veintiuno mide 208° 28' 24'', tramo veintiuno-veintidós mide 34mts, 6cm, ángulo veinte-veintiuno-veintidós mide 171° 30', 2'', tramo veintidós-veintitrés mide 67mts, 75cm, ángulo veintiuno-veintidós-veintitrés mide 157° 53' 47'', tramo veintitrés-veinticuatro mide 82mts 93cm, ángulo veintidós-veintitrés-veinticuatro mide 236° 35' 31'', tramo veinticuatro-veinticinco mide 98mts 3cm, ángulo veintitrés-veinticuatro-veinticinco mide 122° 6' 50''. Al ESTE; es una línea quebrada compuesta por 11 tramos, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento 124mts 57cm, ángulo veinticuatro-veinticinco-veintiséis mide 105° 12' 31'', tramo veintiséis-veintisiete mide 148mts 91cm, ángulo veinticinco-veintiséis-veintisiete mide 161° 57' 49'', tramo veintisiete-veintiocho mide 81mts 04cm, ángulo veintiséis-veintisiete-veintiocho mide 172° 15' 20'', tramo veintiocho-veintinueve mide 93mts 99cm, ángulo veintisiete-veintiocho-veintinueve mide 154° 50' 39'', tramo veintinueve-treinta mide 71mts 24cm, ángulo veintiocho-veintinueve-treinta mide 192° 36' 20'', tramo treinta-treinta y uno mide 213mts 92cm, ángulo veintinueve-treinta-treinta y uno mide 192° 36' 43'', tramo treinta y uno-treinta y dos mide 38mts 64cm, ángulo treinta-treinta y uno-treinta y dos mide 189° 39' 08'', tramo treinta y dos-treinta y tres mide 56mts 36cm, ángulo treinta y uno-treinta y dos-treinta y tres mide 193° 39' 12'', tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide 176mts 84cm, ángulo treinta y dos-treinta y tres-treinta y cuatro mide 197° 13' 33'', tramo treinta y cuatro-treinta y cinco mide 99mts 94cm, ángulo treinta y tres-treinta y cuatro-treinta y cinco mide 188° 37' 59'', tramo treinta y cinco-treinta y seis mide 63mts 47cm, ángulo treinta y cuatro-treinta y cinco-treinta y seis mide 144° 07' 17''.- Al SUR; es una línea quebrada compuesta por 07 tramos, tramo treinta y seis-treinta y siete mide 375mts 36cm, ángulo treinta y cinco-treinta y seis-treinta y siete mide 109° 51' 06'', tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide 88mts 19cm, ángulo treinta y seis-treinta y siete-treinta y ocho mide 164° 35' 38'', tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide 65mts 65cm, ángulo treinta y siete-treinta y ocho-treinta y nueve mide 159° 50' 07'', tramo treinta y nueve-cuarenta mide 39mts

39cm, ángulo treinta y ocho-treinta y nueve-cuarenta mide 205° 23' 17'', tramo cuarenta-cuarenta y uno mide 50mts 41cm, ángulo treinta y nueve-cuarenta-cuarenta y uno mide 197° 55' 23'', tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 184mts 33cm, ángulo cuarenta-cuarenta y uno-cuarenta y dos mide 204° 16' 06'', tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 27mts 15cm, ángulo cuarenta y uno-cuarenta y dos-cuarenta y tres mide 196° 09' 39''.- Al OESTE, es una línea quebrada compuesta de 14 tramos, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 17mts 63cm, ángulo cuarenta y dos-cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide 90° 0' 0'', tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 24mts 64cm, ángulo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide 147° 12' 37'', tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 38mts 02cm, ángulo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide 167° 23' 03'', tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 59mts 60cm, ángulo cuarenta y cinco-cuarenta y seis-cuarenta y siete mide 169° 48' 28'', tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 68mts 81cm, ángulo cuarenta y seis-cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide 187° 54' 24'', tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 78mts, 57cm, ángulo cuarenta y siete-cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide 229° 49' 41'', tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide 25mts 24cm, ángulo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve-cincuenta mide 140° 05' 47'', tramo cincuenta-cincuenta y uno mide 50mts 85cm, ángulo cuarenta y nueve-cincuenta-cincuenta y uno mide 164° 09' 43'', tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 40mts 73cm, ángulo cincuenta-cincuenta y uno-cincuenta y dos mide 194° 05' 44'', tramo cincuenta dos-cincuenta y tres mide 34mts 39cm, ángulo cincuenta y uno-cincuenta y dos-cincuenta y tres mide 171° 41' 32'', tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 32mts 41cm, ángulo cincuenta y dos-cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide 185° 51' 27'', tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 49mts 11cm, ángulo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide 183° 50' 43'', tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 18mts 31cm, ángulo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide 90° 50' 00'', cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide 531mts 29cm, ángulo cincuenta y cinco-cincuenta y seis-uno mide 270° 28' 25''. Lindando al Norte con propietarios desconocidos, sin datos de dominio, parcela sin designación; RÍO JAIME al Sur RÍO JAIME; al Este con RÍO JAIME; al Oeste con propietarios desconocidos. Sin datos de dominio, parcela sin designación. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pnía: 04;

Parcela: 531939-302693. Sup: 110 Has. 7973 m². Lote: 531796-303269, Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de 02 tramos, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 130mts 39cm, ángulo ciento seis-cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide 66° 02' 07'', tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 148mts 34cm, ángulo cincuenta siete-cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide 182° 37' 21''. Al ESTE: es una línea quebrada compuesta de 16 tramos, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide 98mts 51cm, ángulo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve-sesenta mide 71° 31' 19'', tramo sesenta-sesenta y uno mide 139mts 31cm, ángulo cincuenta y nueve-sesenta-sesenta y uno mide 179° 18' 25'', tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide 238mts 32cm, ángulo sesenta-sesenta y uno-sesenta y dos mide 179° 32' 39'', tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide 42mts 29cm, ángulo sesenta y uno-sesenta y dos-sesenta y tres mide 172° 58' 14'', tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 106mts 89cm, ángulo sesenta y dos-sesenta y tres-sesenta y cuatro mide 185° 48' 26'', tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 96mts 68cm, ángulo sesenta y tres-sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide 189° 25' 19'', tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide 52mts 94cm, ángulo sesenta y cuatro-sesenta y cinco-sesenta y seis mide 185° 19' 42'', tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide 28mts 74cm, ángulo sesenta y cinco-sesenta y seis-sesenta y siete mide 186° 51' 00'', tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide 57mts 61cm, ángulo sesenta y seis-sesenta y siete-sesenta y ocho mide 170° 01' 55'', tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 52mts 35cm, ángulo sesenta y siete-sesenta y ocho-sesenta y nueve mide 186° 50' 55'', tramo sesenta y nueve-setenta mide 30mts 06cm, ángulo sesenta y ocho-sesenta y nueve-setenta mide 170° 48' 26'', tramo setenta-setenta y uno mide 94mts 15cm, ángulo sesenta y nueve-setenta-setenta y uno mide 174° 39' 43'', tramo setenta y uno-setenta y dos mide 157mts 11cm, ángulo setenta-setenta y uno-setenta y dos mide 175° 07' 15'', tramo setenta y dos-setenta y tres mide 56mts 09cm, ángulo setenta y uno-setenta y dos-setenta y tres mide 230° 14' 58'', tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide 73mts 58cm, ángulo setenta y dos-setenta y tres-setenta y cuatro mide 146° 36' 07'', tramo setenta y cuatro -setenta y cinco mide 97mts 51cm, ángulo setenta y tres-setenta y cuatro-setenta y cinco mide 165° 23' 33''. Al SUR: es una línea quebrada compuesta de 06 tramos, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide 35mts 88cm, ángulo setenta y cuatro-setenta y cinco-setenta y seis mide 148° 12' 06'', tramo setenta y seis-setenta y siete mide 82mts

29cm, ángulo setenta y cinco-setenta y seis-setenta y siete mide 159° 05' 34'', tramo setenta y siete-setenta y ocho mide 80mts 05cm, ángulo setenta y seis-setenta y siete-setenta y ocho mide 179° 56' 05'', tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide 212mts 33cm, ángulo setenta y siete-setenta y ocho-setenta y nueve mide 179° 15' 59'', tramo setenta y nueve-ochenta mide 196mts 83cm, ángulo setenta y ocho-setenta y nueve-ochenta mide 181° 25' 00'', tramo ochenta-ochenta y uno mide 58mts 18cm, ángulo setenta y nueve-ochenta-ochenta y uno mide 227° 27' 46''. Al OESTE: es una línea quebrada compuesta de 25 tramos, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide 100mts 09cm, ángulo ochenta-ochenta y uno-ochenta y dos mide 92° 22' 49'', tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide 56mts 01cm, ángulo ochenta y uno-ochenta y dos-ochenta y tres mide 123° 19' 33'', tramo ochenta y tres -ochenta y cuatro mide 27mts 97cm, ángulo ochenta y dos-ochenta y tres-ochenta y cuatro mide 168° 01' 24'', tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 48mts 39cm, ángulo ochenta y tres-ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide 157° 25' 03'', tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide 56mts 92cm, ángulo ochenta y cuatro-ochenta y cinco-ochenta y seis mide 170° 44' 14'', tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide 94mts 8cm, ángulo ochenta y cinco-ochenta y seis-ochenta y siete mide 173° 05' 28'', tramo ochenta y siete -ochenta y ocho mide 24mts 24cm, ángulo ochenta y seis-ochenta y siete-ochenta y ocho mide 149° 35' 43'', tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 38mts 60cm, ángulo ochenta y siete-ochenta y ocho-ochenta y nueve mide 125° 50' 29'', tramo ochenta y nueve-noventa mide 128mta 94cm, ángulo ochenta y ocho-ochenta y nueve-noventa mide 213° 39' 23'', tramo noventa-noventa y uno mide 61mts 03cm, ángulo ochenta y nueve -noventa -noventa y uno mide 203° 55' 29'', tramo noventa y uno-noventa y dos mide 131mts 26cm, ángulo noventa -noventa y uno-noventa y dos mide 189° 56' 09'', tramo noventa y dos-noventa y tres mide 46mts 84cm, ángulo noventa y uno-noventa y dos -noventa y tres mide 144° 06' 23'', tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide 83mts 27cm, ángulo noventa y dos-noventa y tres-noventa y cuatro mide 217° 13' 45'', tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide 56mts 94cm, ángulo noventa y tres-noventa y cuatro-noventa y cinco mide 212° 32' 52'', tramo noventa y cinco-noventa y seis mide 56mts 79cm, ángulo noventa y cuatro-noventa y cinco-noventa y seis mide 208° 27' 40'', tramo noventa y seis-noventa y siete mide 134mts 68cm, ángulo noventa y cinco-noventa y seis-noventa y siete mide 213° 14' 56'', tramo

noventa y siete-noventa y ocho mide 138mts 01cm, ángulo noventa y seis-noventa y siete-noventa y ocho mide 170° 31' 51'', tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide 72mts 09cm, ángulo noventa y siete-noventa y ocho-noventa y nueve mide 176° 17' 59'', tramo noventa y nueve-cien mide 48mts 66cm, ángulo noventa y ocho-noventa y nueve-cien mide 160° 12' 55'', tramo cien-ciento uno mide 123mts 55cm, ángulo noventa y nueve-cien-ciento uno mide 164° 13' 55'', tramo ciento uno-ciento dos mide 67mts 40cm, ángulo cien-ciento uno-ciento dos mide 194° 47' 25'', tramo ciento dos-ciento tres mide 225mts 51cm, ángulo ciento uno-ciento dos-ciento tres mide 159° 15' 58'', tramo ciento tres-ciento cuatro mide 61mts 64cm, ángulo ciento dos-ciento tres-ciento cuatro mide 205° 32' 03'', tramo ciento cuatro-ciento cinco mide 150mts 94cm, ángulo ciento tres-ciento cuatro-ciento cinco mide 186° 20' 42'', tramo ciento cinco-ciento seis mide 64mts 40cm, ángulo ciento cuatro-ciento cinco-ciento seis mide 190° 54' 39'', cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide 34mts 82cm, ángulo ciento cinco-ciento seis-cincuenta y siete mide 194° 53' 25''. Lindando al Norte con Propiedad de BAZAN, Hermogenes; GONZALEZ, Ricardo Adrian; FUENTES, Carmen Beatriz. M.F.R.:1.547.717 parcela sin designación; al Sur propiedad de Ruiz Julio, M.F.R. 940.752 parcela sin designación, MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA; FRANCISCO GARCIA parcela 531036-302543 ; propiedad de LOPEZ PABLO ALBERTO, LOPEZ FERMIN FEDERICO, BONGIORNO MARCELO JAVIER parcela 531003-302767; al Este: propiedad de MARTA YOLANDA OVIEDO DE GARCIA, FRANCISCO GARCIA parcela 531227-303248 ; ANDRES BAZAN F 4955 A 1950 parcela sin designación, propiedad de OVIEDO, Ricardo Luis, M.F.R.: 291.936 parcela sin designación.; al Oeste con RÍO JAIME. NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 21; Pnia: 04; Parcela: 531796-303269. Sup: 36 Has. 8.068 m²-Of. 10/02/22.— Texto Firmado digitalmente por: TRONCOSO Fanny Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.02.14.

10 días - N° 365797 - s/c - 18/04/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez de 1ª Instancia y 36ª Nominación Civil y comercial en autos caratulados: "PERALTA, RAFAELA BLANCA C/MOLINA CARLOS – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 6145055 -, Ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba 11/02/2022. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo l escrito inicial. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase, Dese al presente el

trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada Sucesores de MARCOS MOLINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho (art. 165 CPCC), bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado, por diez días con copia de la demanda y de la documentación presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes: Suc. De María Isleño de Sosa; Carlos Fabián Mussa; Claudio Exequiel Carregio, Municipalidad de la Puerta y Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla), para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciéndose saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos, Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Señor Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del CPCC). Oportunamente Ordénese la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente (Arg. Art. 1805 CCCN). Fdo. Ramón Andrés AVELLANEDA – Juez de 1ª Instancia. El inmueble a usucapir, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Juan Carlos SASIA, aprobado por la dirección Gral. De Catastro de la Provincia en Expediente Prov. N° 0033-096603/2015, el 22 de abril de 2016, se encuentra ubicado en calle Sargento Cabral de la localidad de la Puerta, Ped. Castañón, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba y se designa como LOTE 100 de la MANZANA 14, que tiene las siguientes medidas, superficie y límites: Partiendo del Vértice "A" con dirección Nor-Este con ángulo interno en dicho vértice de 90° 06' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al vértice "B" (lado A-B); a partir de "B" con dirección Sur- Este con ángulo interno de 89° 54' 00" y una distancia de 49,97 m. se llega al punto "C" (lado B-C), a partir de "C" con dirección Sur-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 12,50 m., se llega al punto "D": a partir de "D" con dirección Nor-Oeste con ángulo interno de 90° 00' 00" y una distancia de 49,95 m., se llega al punto "A" que cierra el polígono. Lo que hace una superficie total de 624,54 m²; que linda la Nor-Este, con calle Sargento Cabral; al Sur-Este, con Parcela 22, Expte. N° 0033-074755/2013, María Isleña de Sosa en parte, en parte con Parcela 23 Expte N° 0033—074755/2013, Carlos Fabián Musa en parte y con Parcela 24 Expte N°

0033-074755/2013 Claudio Exequiel Carregio; al Sur Oeste, con Parcela 18 Expte. N° 0033-05433 y al Nor Oeste con Parcela 09, Marcos Antonio Mossello (hoy Silvia Lorena Mansilla, colindante actual).

10 días - N° 367398 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1A Inst. Civil, Comercial y Familia de 1 nominación, Secretaria nro. 2 de la ciudad de Cruz del Eje (ubicado en V. Olmos 652 – Cruz del Eje – correo electrónico: Juzcivmfsec2-ce@justiciacordoba.gov.ar), ha dispuesto en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 6272673 - - SAGANIA, JAZMIN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, la siguiente resolución: CRUZ DEL EJE, 18/06/2021. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, nomenclatura catastral 14-05-35-01-02-005-16 y designado como lote 16. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese Sagania José Javier, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces y en intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2/12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión); sin perjuicio de las notificaciones correspondientes a los domicilios conocidos o proporcionados por los informes agregados en autos.- Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes; y a todo posible interesado que informen las reparticiones oficiadas. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Requierase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Cba. y la Municipalidad o Comuna si correspondiere. Cumpliméntese con los art. 785 (exhibición de edictos en Juzgado de Paz y Municipalidad correspondiente) y 786 (colocación de cartel indicativo) del C.de P.C., a cuyo fin oficiase.- (...) Notifíquese.- FDO: MELONI Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO - ZELLER Ana Rosa - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El inmueble se describe como un lote de terreno edificado, que no afecta dominio alguno, ubicado en San Marcos Sierras, Pedanía San Marcos, Departamento Cruz del Eje en la Pro-

vincia de Córdoba, con nomenclatura catastral: Depto. 14, Ped. 05, Pblo 35, C.01, S.02, Mz. 005, P.016, y que conforme al plano de mensura de posesión para acompañar al juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Civil Rene O. Forneris – MP 1782, visado por la Dirección General de Catastro de la Prov. De Córdoba con fecha 24-10-2013, según normativas técnicas vigentes y tramitado por expediente provincial n° 0580 – 000485/2013 se describe de la siguiente forma: cuya poligonal límite está formada por 9 vértices y cuyo desarrollo es: partiendo desde el vértice 1 con rumbo NE y a una distancia (1-2) de 130,30m encontrando el vértice 2, lindando este recorrido en parte con parcela 13 de Patricia Laura Roitstein, inscripta en el Registro General de la propiedad en la matrícula 1.092.097 y en parte con parcela 7 de Gaspar Ringuélet, Lila Amanda Ringuélet y Manuel Pastor Ringuélet, inscripta en el Registro General de la Propiedad en la Matrícula 1.005.907, con un ángulo interno de 101°12'51'' y con rumbo SE y a una distancia (2-3) de 33,45m encontrando el vértice 3; con un ángulo interno de 45°18'47'' y con rumbo O y a una distancia (3-4) de 37,44m encontrando el vértice 4; con un ángulo interno de 279°45'11'' y con rumbo S y una distancia (4-5) de 39,07m encontrando el vértice 5, lindando este recorrido con parcela sin designación, sin antecedentes de dominio y empadronada a nombra de Moira Elsa Ines Wieland; con un ángulo interno de 107° 44'18'' y con rumbo SO y una distancia (7-8) de 9,11m encontrando el vértice 8; con un ángulo interno de 186° 43'26'' y con rumbo SO y un distancia (8-9) de 33,80m encontrando el vértice 9; con un ángulo interno de 93°55'07'' y con rumbo NO y una distancia (9-1) de 49,92m, encontrando el vértice 1 con un ángulo interno de 79°36'34'', punto de partida, lindando todo este recorrido con calle pública y de esta forma cerrando el polígono límite de posesión con una superficie de 5.059,25m².-

10 días - N° 367443 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 38 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "PAOLINO EDGARDO GILBERTO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXP. N 6211663", se ha dictado las siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 18. CORDOBA, 03/03/2022. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO:.....RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por Edgardo Gilberto Paolino de usucapión por prescripción veinteañal del inmueble que describe como una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Julio de Torres 1539 de B° Los

Granados, designado como lote 18 manzana 13 (hoy lote 25 de la manzana 13) inscripto en la matrícula 45.942 (11) en el Registro de la Provincia a nombre de Navío Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 1/8 y de Los Granados Sociedad en Comandita por Acciones en un porcentaje del 7/8, con designación provincial catastral: 11-010108013018, con una superficie de 250 m². 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día 31/01/1990. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado con la previsión de que al actor se le concedió el beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 140 del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes hasta tanto exista base cierta para ello. Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dra. Walther Nadia (Juez).-

10 días - N° 367609 - s/c - 21/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Rubén Alberto MUÑOZ, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Marcela Carmen SEGOVIA, en autos "ROLANDO JOSE RUBÉN - USUCAPION" (Expte. N° 2261750), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 136. La Carlota, 29/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Rubén Rolando, con el patrocinio letrado de la Dra. Gabriela Llinares, en contra de: a) La Sra. Celia Moreno Ligorria, quien figura como titular del dominio en el informe del Registro General de la Propiedad; y b) Todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha cuatro de julio de dos mil catorce (04/07/2014), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga de veinte años, del inmueble objeto de la demanda, individualizado como: Lote de terreno ubicado en la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba, que según plano de Mensura de Posesión se designa como lote treinta y nueve de la manzana oficial once que mide y linda: al Nor-Este, línea A-B, mide 25m., y linda con calle Sarmiento; Sud-Este, línea C-B, mide 50m., y linda con parcela dos de Soria de Rodríguez Clotilde, Cta. 1801-0417071/3, Inscripto al Folio 10.361/47; al Sud-Oeste, línea D-C mide 25m., y linda con parcela 4, de Cabrera Alberto Fran-

cisco Cta. 1801-0080907/7 Inscripta en Folio 41828/48; y al Noroeste, línea D-A, mide 50 m., y linda con parcela 33, de Aragón Enrique, Cta. Nº 1801-0611832/7, sin antecedentes dominiales. Superficie total un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. La propiedad se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas con el número 1801-0342882/1 a nombre de Moreno Celia, y que afecta en forma total, única y coincidente al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula nº 1.324.734. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor Sr. José Rubén Rolando. III) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios de la Dra. Gabriela Linares, en la suma de pesos cincuenta y ocho mil novecientos treinta con veinte centavos (\$ 58.930,20), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). PROTOCOLÍCESE, hágase saber y dese copia." EL INMUEBLE es el descrito al punto I) del Resuelvo transcrito precedentemente. La Carlota, 8 de marzo de 2022.

10 días - Nº 367658 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. de Villa Dolores (Cba.), Secretaría Dr. Gustavo Rodríguez, en autos caratulados "ORTIZ FELIX SAULO Y OTROS - USUCAPION" (Expte. Nº 1257658), cita y emplaza a los Sucesores de Carmen José Chacón y Sucesores de Alfredo Luis Zomosa (colindantes) y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio y que se describe a continuación como: "Una fracción de terreno de forma irregular, que se encuentra ubicado en "Chuchiras" (arriba), Pedanía San Javier, Departamento San Javier, de la Provincia de Córdoba, y que mide: a) entre los puntos A-B: 162,96 mts.; entre los puntos B-C: 189,52 mts.; entre los puntos C-D: 30,00 mts.; entre los puntos D-E: 70,00 mts.; entre los puntos E-F: 103,23.; entre los puntos F-G : 4,85 mts.; entre los puntos G-H: 13,97 mts; entre los puntos H-I : 90,62 mts.; entre los puntos I-J : 71,81 mts.; entre los puntos J-K: 8,04 mts.; entre los puntos K-L: 95,09 mts.; entre los puntos L-M: 67,41 mts.; entre los puntos M-N: 63,84 mts.; entre los puntos N-A: 47,99 mts. Todo lo cual encierra una superficie total de CUATRO HECTAREAS

SIETE MIL SEISCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS (4 HAS. 7.609 MTS.2).- Y que linda: al Norte con posesión Estancia El Rodeo, dominio no consta; al Sud. con Zomoza Alfredo Luis; al Este, con Carlos Horacio Echenique, y al Oeste con camino público a San Javier.- Todo según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Alberto Heredia, Mat. 1114-1, y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 30 de diciembre de de 2004, en Expte. Pcial. Nº 0033-93.651/04., para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesadosa Clara Vergara de Bustos y a los colindantes Estancia "El Rodeo", Alfredo Zomoza ó Alfredo Luis Zomoza, Horacio Echenique y Carmen José Chacón, para dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- NO AFECTA DOMINIO – EMPADRONADO CUENTA 2903-0344499/6 a nombre de Clara Vergara de Bustos.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) – CARRAM MARIA R. (PROSECRETARIA). Oficina, 07/03/2022.- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.07.

5 días - Nº 367750 - s/c - 11/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 4º Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 7, en autos "LABORDE MARIA ELOISA- USUCAPION- EXP. 1764547", cita y emplaza a los herederos de Catalina Laborde, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado dentro del Municipio de la localidad de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según plano de subdivisión visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en expediente 32-05-23659/73, inscripto en el Protocolo de Planos Nº71899 y Planillas 97.789/90, designado como Lotes 10 y 11, de la Manzana B, la cual está formada por calles Monseñor Muguerza, Servando Vidal, Avda. Carlos S. Yde y Pasaje Artesanos. Que según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Javier Bollati, visado en el expediente provincial 0572-001709/08, aprobado el 05/08/08, queda formado el Lote 22 de la manzana B, que mide 22 metros de frente al Nor- oeste; igual medida en su contrafrente al sud- este, por 20 metros de fondo y frente a su vez en el costado sud-oeste, igual medida en su lado nor- este, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados (440 mts. 2), y que linda: al nor-oeste con Calle Monseñor Pablo Muguerza,

al nor- este con la parcela 1, la cual es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el Registro General de la Provincia en la matrícula Nº 784.634 , del Departamento Río Cuarto y con la parcela 2, que también es propiedad de la actora, y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula Nº 784.636, del Departamento Río Cuarto; al sud este con parcela 18 que también es propiedad de la actora y que se encuentra inscripta en el registro General de la Provincia en la Matrícula 774.773, del departamento Río Cuarto y al sudoeste con calle Servando Vidal; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Río Cuarto, 11 de marzo de 2022. Fdo: AGUSTINA LOPEZ REVOL (ProSecretaria).

10 días - Nº 367763 - s/c - 11/04/2022 - BOE

RIO CUARTO, 21/10/2021. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría Nº 5, en Expte. 9588354 "ROSALES GABRIELA ELISABETH Y OTRO - USUCAPION" cita y emplaza a la Sra. Florentina de los Santos JUNCO de PEIRONE y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio para que dentro del término de veinte días, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. INMUEBLE A USUCAPIR: Según "título" se describe como una FRACCION DE TERRENO con todo lo edificado, clavado y plantado, designada con el número catorce de la manzana "B" del plano de la "VILLA LLOVERAS", ubicada en esta ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, hacia el sudeste de la plaza principal, compuesto el terreno de doce metros cincuenta centímetros de Este a Oeste por cuarenta metros de Sur a Norte, o sean quinientos metros cuadrados, lindando: Norte, lote 9; Sud, calle pública; Este, lote quince, y al Oeste con el lote trece, todos de la misma manzana. Según "mensura" se describe como un INMUEBLE ubicado en Departamento RIO CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, ubicado en la Ciudad de Río Cuarto, designado como Lote 100 de la Manzana Oficial B, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice A con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 91°35' y una distancia de 9,89 m llegamos al vértice B, a partir de "B", con ángulo interno de 179°25'; lado B-C de 29,87 m; a partir de C, con un ángulo interno de 89°42'; lado C-D de 11,94 m; a partir de D, con un ángulo interno de 91°22'; lado D-E de 4,90 m; a partir de E, con un ángulo interno de 178°34'; lado E-F de 12,06 m; a partir de F, con un ángulo interno de 180°41'; lado F-G de 22,94 m; a partir

de G, con un ángulo interno de 88°41', lado G-A de 11,98 m; encerrando una superficie de 477,52 m². AFECCIÓN CATASTRAL Y DOMINIAL: Nomenclatura catastral: Dpto. 24, Ped. 05, Pblo: 52, Cirs: 04, Secc: 01, Mza: 304, Parcela: 011, PH: 000. Titularidad inscrita en el Registro General de la Provincia: Protocolo de Dominio Folio 33.948 del año 1951. Hoy Matrícula 1763055. COLINDANTES ACTUALES: Al Norte: Con parcela 33 (lote 33) de José Ignacio OSTELLINO, DNI N° 6.631.708, (fallecido), Atilio Omar OSTELLINO, DNI N° 6.636.100, (fallecido), Carmen Catalina OSTELLINO, DNI N° 5.421.066, con domicilio en calle Concejal Eizmendi N° 51 de esta ciudad, y Edith Nora OSTELLINO, DNI N° 3.413.923, con domicilio desconocido, inscrita en RGP bajo Protocolo de Dominio 28286 y 36829 del año 1974, Planilla 104537, Matrícula 635743 y Plano de Subdivisión del lote 22 (Expte. 0033-006330/2005), N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2553126/1. Al Este: Con parcela 1 (lote 9) de Maximiliano Julián ROBLEDO, DNI N° 25.698.987, con domicilio en Pje. Mercedario N° 776 de esta ciudad, inscrita en RGP bajo Matrícula 345.444, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604912/1. Con parcela 19 (lote 8) de José Alcides GIACOBBE, DNI N° 11.347.841, con domicilio en calle Salta N° 555 de esta ciudad, inscrita en RGP bajo Matrícula 346.367, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-1604924/4. Al Sud: Con calle Salta. Al Oeste: Con parcela 23 (lote 23) de Néstor Omar CANDELEIRO, DNI N° 14.549.517, con domicilio en calle Salta N° 539 de esta ciudad, inscrita en RGP bajo Matrícula 635.744, N° de cuenta Dirección de Rentas 2405-2476299/5. Fdo.: Selene Carolina Ivana LÓPEZ: JUEZ. Gisela Anahí BERGIA: SECRETARIA.

10 días - N° 368082 - s/c - 13/04/2022 - BOE

"LA CARLOTA: El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N°9486662, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). También cita en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de Viamonte (Cba.) y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC, para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que

la demanda no afecta sus derechos. "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m². Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernandez Campon, Isabel Fernandez Campon y Marta Fernandez Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)". Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Oficina, 01/11/2021.-" Fdo. Dr. Raúl Alberto Muñoz - Juez - Dr. Horacio Miguel Espinosa - Secretario

10 días - N° 368100 - s/c - 13/04/2022 - BOE

La Sra Juez de primera Instancia C.C.Conc. y Flia de 1 ra Nominacion de Villa Dolores , Cordoba , Secretaria Nro 2 , en autos : " RIZZI ENRIQUE ALBERTO.- USUCAPION .-Expte nro 2258684 " ha dictado la siguiente resolucio :SENTENCIA NÚMERO: 173. VILLA DOLORES, 17/12/2021. Y VISTO: ...Y DE LOS QUE RESULTA QUE:... - Y CONSIDERANDO QUE: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, al Sr. Enrique Alberto Rizzi, argentino, D.N.I. N° 12.613.589, C.U.I.L. N° 20-12613589-1, nacido el día 21/08/1958, casado en primeras nupcias con Susana Gabriela

Marín y con domicilio real en calle Ingeniero Hoffmann s/n, de la localidad de Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: "Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre Pasaje Ingeniero Hoffmann s/n, Las Caleras, Villa de las Rosas, Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Pcia. de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dep. 29, Ped.02, Pblo.27, C:01; S:01; Mz. 007, Parcela 183.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 109°51' y una distancia de 68,17m. Llegamos al vértice "2", a partir de 2, con un ángulo interno de 74°23'; lado 2-3 de 79,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88°58'; lado 3-4 de 26,94 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 176°48'; lado 4-5 de 43,07 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 90°00'; lado 5-1 de 57,39 m; encerrando una superficie de CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON VEINTICINCO METROS CUADRADOS (4.641,25 m²).- LINDA: El lado 1-2 con Pasaje Ingeniero Hofmann, lado 2-3 con parcela 078 María Maillet de Cuccaro D°34.905, A°1980 (hoy ocupado por Daniel Gustavo Cassorran), lados 3-4 y 4-5 con resto de parcela 043 Wilfred Von Oven MFR 867.875, N° 29-02-0466193/4 (hoy ocupado por Comuna de Las Rosas), lado 5-1 con parcela 044 Enrique Alberto Rizzi MFR: 366.115.- AFECCIONES DOMINIALES: Afecta de Manera Parcial el Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en la Matrícula N° 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven.- EMPADRONAMIENTO AFECTADO: Afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número 29-02-0466193/4, cuyo titular es el Sr. Wilfred Von Oven"; La Nomenclatura Catastral del inmueble es la siguiente, Provincial y Municipal: Dpto. 29, Ped. 02, Pblo. 27, C. 01, S. 01, M. 007, P. 183, todo conforme el plano de mensura para posesión y su anexo confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales, M.P. 1413, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el día 27-05-2014 en Expte. N° 0033-086032/2014 (fs. 02/03) del cual se desprende que: "el inmueble afecta la parcela 043 de manera parcial, dominio inscripto en M.F.R. N° 867.875 a nombre de Wilfred Von Oven y la cuenta empadronada bajo el número 29-02-0466193/4" y según informe N° 9748 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 118) expresa con relación al inmueble que se pretende usucapir que: "... 1°

Que corroborados los registros obrantes en esta repartición no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que verificada la información suministrada por el profesional interviniente, mediante la consulta del Sistema Informático Registral (S.I.R.) y los antecedentes obrantes en esta Repartición, surge que la fracción que se pretende usucapir afecta un inmueble sin designación inscripto con relación al Folio Real N° 867.875 nombre de Wilfred Von OVEN. Respecto a la diferencia en las medidas lineales que surgen de título con las de la mensura, conforme a lo manifestado por el profesional en la Memoria Técnica, se debe a que las medidas indicadas en los títulos son aproximadas y no coinciden con las que se pueden determinar en el terreno y a la inexistencia de planos. 3° Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos se encuentra empadronado en la Cuenta N° 2902-0466193/4, a nombre de Wilfred Von OVEN, con domicilio tributario en calle Rafael Obligado N° 1888- Bella Vista- Buenos Aires.— 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 10 de Abril de 2015.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).-4) Ordenar la cancelación de anotación de litis ordenada por este juzgado y para estos autos, al D° 912 del 30/07/2019, a cuyo fin oficiarse.-5) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción preventiva.-6) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.).-7) Diferir la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Ab. Mónica Alejandra Cacharron, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26 - contrario sensu- de la ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo. Dra. CUNEO Sandra Elizabeth (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) .-Nota : Exento de pago , Ley 9150.- Publica : 10 veces .- Of. 10/02/2022. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.02.10.

10 días - N° 364800 - s/c - 18/04/2022 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados: " TREGNAGHI, MIGUEL WENCESLAO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 3868513" que tramitan ante el Juzgado de 1° Instancia y 40° Nominación en

lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de Stadler, Maria Gabriela, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N°20 CORDOBA, 02/03/2022. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE:1.º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos y declarar adquirido por el Sr. Miguel Wenceslao Tregnaghi, D.N.I. n.º 7 933 668, argentino, casado, de profesión médico, nacido el 13/02/1943, con domicilio en Roma n.º 1465 de B.º Pueyrredón, de la Ciudad de Córdoba, por medio de la prescripción adquisitiva veintefiel, una fracción de terreno inscripto en la Matrícula n.º 1.772.267, Departamento Capital, Municipio de la ciudad de Córdoba, que según el Plano de Mensura, Expediente Provincial n.º 033-91118/04, visado por la Dirección General de Catastro el día 19/10/2004, Lote 13 y 14 – de la Manzana 176, situado en calle Charcas 1375 (ex 50 oeste) de Barrio Pueyrredón, Municipio de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono según la siguiente descripción: "una fracción de terreno y sus mejoras de edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Pueblo General Paz, hoy General Pueyrredón, departamento Capital, con frente a la calle Charcas numero cuarenta, según título, y según obras sanitarias de la Nación Numero cincuenta, terreno que está formado por los lotes TRECE y CATORCE, (Lote 57 – según Mensura) de la Manzana CIENTO SETENTA Y SEIS, parte de la propiedad treinta y dos, del mencionado pueblo, y se compone de las siguientes medidas y colindancias: en el costado Sud, línea Oeste a este, mide veinte metros de frente por donde linda con calle Charcas, en el costado Oeste, línea Norte a Sud, tiene cincuenta metros, lindando con los lotes siete y doce, el costado Norte, línea Oeste a este, en extensión de diez metros linda con el lote diecinueve, de este punto en línea hacia el sud tiene de diez metros, linda con el lote dieciocho, de Pedro Spidalieri, desde ese punto en la línea Oeste a este, de diez metros, linda con el mismo lote dieciocho de Spidalieri, y desde este punto en línea norte sud, de diez metros linda con el lote diecisiete, de Rosalia M. de Oro, y por ultimo desde este punto en línea de igual rumbo, en extensión de treinta metros, linda con el terreno adjudicado a la Sra. Josefa Lanieri de Anello." El dominio consta en el Registro General al número Dominio 30420-Folio 39797 – Tomo 160 – Año 1967, hoy Matrícula 1772267 (11). Numero de cuentas de rentas provincial: 110100064847 e identificación tributaria de la Municipalidad de Córdoba: 1101010115020030000. 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Re-

gistro General de la Provincia al Diario 239 del 10/05/2021. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado, no regulando honorarios a los letrados intervinientes en esta oportunidad.-Protocolícese y hágase saber.- Fdo. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 368228 - s/c - 02/05/2022 - BOE

JUZGADO CIVIL COMERCIAL CONCILIACION Y FAMILIA, 2DA NOM, SEC N° 3, COSQUIN - EXPEDIENTE SAC: 6596447 - GONZALEZ CONTERI, YAMILA CARLA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION... COSQUIN, 23/02/2022. Proveyendo a las presentaciones con fecha 21/02/2022: Por notificados. Téngase presente la renuncia a los plazos para recusar. Proveyendo al escrito inicial: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese a los herederos de los demandados LENTINO FELIPE VICENTE y GOMEZ BASALLO LUIS para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiarse (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiarse al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el

diligenciamiento del oficio respectivo. Datos Inmueble: MATRICULA 1316089: Lote de terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, DPTO. PUNILLA, Prov. De Cba., el que se desig. en el plano especial como Lote N° CINCO de la Mza. OCHENTA Y CUATRO "a" el que tiene 12 mts. 50 cms. De frente por 43 mts. De fondo o sean 537,50 mts2, y linda: al N. con calle Sarmiento, al E. con Lote 6, al S., con parte del Lote 2 y al O. con Lote 4. - MATRICULA: 955459: Lote de Terreno con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto Punilla de esta Prov. De Cba., el que se designa en el plano especial de la sociedad vendedora, con el NUMERO 6 de la MANZANA 84 "A" el que tiene 12,50 mt. De frente por 43 mts. De fondo o sea una SUP. TOTAL de 537,50 mts.2 y linda: al N. con calle Sarmiento: al E. con parte del Lote 7; al S. parte del lote 2 y al O. con lote S. Fdo: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 368318 - s/c - 18/04/2022 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa, Secretaria N° 1, Dra. Pèrez, Viviana Mabel, cita y emplaza, en los autos caratulados: "IGLESIAS, Alejo- Usucapación-Medidas Preparatorias para Usucapación - Expte 6267526" al demandado Sr. Víctor Hugo Gronda, D.N.I. 7.442.992 como titular registral del inmueble a usucapir para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y al colindante Compañía Río Sur S.R.L., con domicilio según título en calle Montevideo 837, Planta Baja "7"; B° Observatorio de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Que el inmueble objeto del juicio de usucapión se describe a continuación: 1) Según plano de mensura: Inmueble situado en calle Pública S/N° de la localidad de El Palmar, Pedanía Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba; Nomenclatura Catastral: 14-02-43-01-04-010-077. Superficie Terreno: 737,55 m2. Sup. Edificada: 60 m2. Límites y Colindancias:

Al Norte: Línea B-C= 22,54 mts. colindando con Calle Pública; Al Noreste: Línea A-B=21,30mts. colindando con Calle Pública; Al Sudeste: Línea D-E= 28,63 mts. colindando con Parcela 066 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563; Al Noroeste: Línea C-D= 24,39 mts. colindando con parcela 064 de Compañía Río Sur S.R.L. MAT. 621563. La posesión afecta totalmente a la parcela 065 de Víctor Hugo GRONDA, inscrita al Registro de la Propiedad a la Matrícula F/R 906.041, antecedente Folio 9916/1964. N° de Cta D.G.R. 14021106658/6 empadronada a nombre de Víctor Hugo GRONDA, con domicilio fiscal en calle E. Martínez 46 de Characato, y con domicilio postal en calle Av. Hipólito Irigoyen 183 de la ciudad de Córdoba. Plano suscripto por el Ing. Alberto Luis Ricca M.P. 1700 y aprobado por la Dirección de Catastro bajo el Expediente N° 0033-092577/2015, II) Según Título: Lote de terreno designado con el Número 65 de la Mza. 10 que corresponde a la subdivisión compuesta de 1021 hs 47 areas 75 centiareas, parte de la antigua Estancia El Characato, Ped. Candelaria, Depto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, cuyas medidas lineales, linderos y superficie son: 24,39 mts. al N.O. lindando con parte del lote 64; 22,54 mts. al N.E., lindando con calle pública; 28,63 mts. al S.O. lindando con el lote 66; 11,46 mts. al S., y 21,30 mts. al E., lindando en estos dos últimos costados con calle pública. Superficie de 737,55 M2, titular Víctor Hugo GRONDA. Fdo: Dra. Zeller de Konicoff, Ana Rosa. Jueza. Dra. Ansaloni Laura Mariela- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 368891 - s/c - 18/04/2022 - BOE

En los autos caratulados SANCHEZ ZELADA, PATRICIA ALEJANDRA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 6134656, que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente Sentencia N° 02 Córdoba, 02/02/2022. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida en autos por la Sra. Patricia Alejandra Sánchez Zelada, DNI N° 13.820.896, y declarar a la misma titular del dominio desde el día 08/07/2011 de las siguientes fracciones de terreno: (i) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapión (exp. 0033-096393/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 089. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 8.59m; ángulo interno del vértice A de 90° 11', lindando con calle Raúl Rina.

Sureste: línea B-C, que mide 21.41m; ángulo interno del vértice B de 66° 41', lindando con resto de la Parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Sur: Línea C-D, que mide 0.20m.; ángulo interno del vértice C, de 113°04', lindando con resto de la parcela 004 a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Oeste: Línea D-A, que mide 19.67m.; ángulo interno del vértice D de 90°00', lindando con la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Cerrando la figura con una superficie de OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS. (86m2, 45dm2). Nomenclatura Catastral N° 1101011204008089, número de cuenta: 110141130951"; (ii) "Un lote de terreno que según plano de mensura para usucapión (exp. 0033-096392/2015), se describe como un inmueble ubicado en Departamento Capital de la Ciudad de Córdoba, barrio Argüello. Se designa oficialmente como Mz F, Lote 088. Se describe con las siguientes medidas y linderos al Norte: Línea A-B, que mide 38,67 m; ángulo interno del vértice A de 113° 15', lindando con calle Raúl Rina. Este: línea B-C, que mide 92,49m; ángulo interno del vértice B de 89° 44', lindando con Parcela 049 a nombre de Osuna Miguel Angel, matrícula 21599, Parcela 050 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563700; Parcela 051 a nombre de Maña Escuti Ernesto Ramón, matrícula 563701. Sur: Línea C-D, que mide 47,13m.; ángulo interno del vértice C, de 90°17', lindando con parcela 010 a nombre de Margara Liboria Noemí, matrícula 73660, parcela 015 a nombre de Farías Benito Antonio, matrícula 83439. Oeste: Formando una poligonal de tres lados, Línea D-E, que mide 72,83m.; ángulo interno del vértice D de 89°48', lindando con parte de la parcela 003, a nombre de Rinaldi y Pomodoro S.R.L. F°39942 Año 1966. Línea E-F, que mide 0,20 ángulo interno del vértice E de 90° 00', línea F-A que mide 21,41m, ángulo interno del vértice F de 246° 56', lindando con resto de la parcela 004, a nombre de Gómez Vega José, matrícula 1196917. Cerrando la figura con una superficie de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTICINCO DECIMETROS CUADRADOS (4279m2, 25dm2)." Nomenclatura Catastral N° 1101011204008088, número de cuenta: 110141150537"; 2º) Ordenar el levantamiento de la litis anotada en el Registro General de la Provincia al Diario 1507 del 16/10/2019. 3º) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción. 4º) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local. 5º) Imponer las costas por el orden causado. 6º) No regular honorarios a los letrados intervinien-

tes en esta oportunidad. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo Digitalmente Dr. Martínez Conti Miguel Ángel Juez de 1°. Instancia Civil y Comercial.

10 días - N° 369198 - s/c - 13/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y única Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. Lucas Ramiro Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora G. Cravero, en los autos caratulados: "PASQUINI, SILVIA GENOVEVA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EX-PTE. N° 2427382) CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre: El inmueble objeto de este acto que se describe como una fracción de terreno, en el ángulo N.E de la quinta N° 39, formado así el esquinero S.E, ubicado en "Villa Torroba", contiguo a la Estación Ferroviaria Huinca Renancó, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, contando lo que se vende una superficie de 50 mts. de frente al E., por 100 mts. de fondo, lindando, por el N. con mas terreno del vendedor Sr. Saravia y por el S., E y O. con calles públicas. Según plano de mensura de posesión se designa como: Nomenclatura catastral: 15-02-07-01-01-001-004; Limites: Norte: Parc. 003 Cta. 1502-1.573.523/2 F° 71 A° 1922 – Saravia Renato, Sur y Oeste: Parc. 001- Cta. 1502*-1.573.522/4 F° 25197 – A° 1977 Miranda Flo-rencia y Otro, Este: Calle Nicaragua, Lados: A-B = 100.00 M, B-C = 50.00 M, C-D = 100.00 M, D-A = 50.00 M. La posesión afecta en forma TOTAL el inmueble cuyo dominio es Folio Real N° 1072183 – Titular Registral Sociedad Emilio Goujat y Cia. Designación oficial: Quinta 39, encontrándose inscripto en Rentas bajo el N° de cuenta: 150215735241, a nombre de Emilio Goujat y Cía. DOMICILIO: CALLE NICARAGUA S/N DE ESTA CIUDAD DE HUINCA RENANCÓ a comparecer a estar a derecho en el plazo de treinta días (30) bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Dra. Nora G. LESCANO – JUEZ; Dra. CELESTE SAAVEDRA - PROSECRETARIA LETRADA.- Of.: Huinca Renancó, 02/02/2022.-

10 días - N° 369330 - s/c - 22/04/2022 - BOE

BELL VILLE.- En los autos caratulados "CAMARA, RUBEN DANTE Y OTRA - USUCAPION"; Expte.10.319.139, que se tramitan ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1° Nominación, Secretaría N° 1, se cita y emplaza a los herederos de Enrique Sexto MAGGI, Juan Raúl MAGGI, María Dora MAGGI de CAMPANELLA, Pura Rosa MAGGI de GRIVETTO, e Isolina Juana OLMOS, y/o sus

sucesores; a los señores María Rosa MAGGI, María Marta MAGGI, Raúl Mario MAGGI, María Rosa Lucía NICOSIA, Fernando Ariel CAMPANELLA, Marcela Alejandra CAMPANELLA, Pablo Esteban CAMPANELLA, Ana María GRIVETTO, Aldo Antonio GRIVETTO, Myriam Cristina MAGGI, Viviana Raquel MAGGI y Sandra Mariel MAGGI; y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: Fracción de terreno, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE B, mide 8,63 m de frente por 43,35 m de fondo, o sea una superficie de 374,11 m²; y linda: al Norte, lote A del mismo plano; al Sud, con Antonia Bayona; al Este, en parte Walter Juan José Bono y parte Pablo Juan Rodríguez; y al Oeste, calle Gral. Paz.- Inscripta en el Registro General de la Provincia en MATRICULA DE FOLIO REAL N° 1.760.779, del Departamento Unión. Nomenclatura Catastral 3603040203066069.-

10 días - N° 369363 - s/c - 18/04/2022 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 2. BELL VILLE, 11/03/2022. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "GARETTO CAGLIERO, MIREIA KAREN Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 8327031), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Número Tres; Y VISTOS...YCONSDIERANDO... RESUELVO:1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion oportunamente promovida, a favor de Mireia Karen Garetto Cagliero y de Fernando Rodrigo Negroni; y en consecuencia, declarar adquirido, en partes iguales, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según títulos: Inmueble 1: "LOTE DE TERRENO: Ubicado en la cdad. de Bell Ville, Dpto. UNION, desig. lote DIEZ, manz. "I", mide: 17ms. 73 cms. Al S. de fte. a calle Intendente Juan Malem, su lado N. mide 8ms.5cms. en su lado O.; 26ms84cms. en su lado E. mide 25 ms Sup. 322ms.25dms.cdos. lindando: al N, lote seis; al O, con de Vicente Torres; al E. con lote nueve y al S. con calle Intendente Juan Malem" Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 162.356. Inmueble 2: "Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía Bell Ville, departamento UNIÓN, el cual conforme Plano de subdivisión protocolizado al N° de Plano 83438 y Planillas N° 108921 se designa como LOTE A-7, y mide y linda: al Norte, 22,66 metros y linda con lote A-7; al Sur, 18,82 metros y linda con lote A-8;

al Este 9 metros y linda con Ernesto Bernabé Foricher; y al Oeste mide 9 metros y linda con lote pasillo privado; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 196,61 metros cuadrados." Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1657075. b) Según Plano de Mensura de Posesión: Confeccionado por el Ingeniero Civil Gastón H. Briner, visado por la Dirección General de Catastro de la Pcia. de Cba. en Expte. 0563-005424-13. Conforme Anexo de Mensura: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 76 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice E, con un ángulo interno de 21° 15' y con rumbo S.E, hasta el vértice F mide 12,26 metros (línea E-F), colindando con el resto de la parcela 13 de Miguel Ángel Villegas, inscripta en la matrícula N° 162.356; desde el vértice F con un ángulo interno de 89°54' y con el rumbo S.O., hasta el vértice G mide 4,77 metros (línea F-G), colindando con calle Int. Malen; y cerrando la figura desde el vértice G con un ángulo interno de 68° 51' y con rumbo N.E hasta el vértice E mide 13,15 metros (línea G-E), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272. Superficie total 29,23 m²." "Lote de terreno ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, designado como parcela catastral N° 77 de la manzana catastral N° 49 de la localidad de Bell Ville, posesión de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero N.O., vértice A, con un ángulo interno de 91° 01' y con rumbo N.E. hasta el vértice B mide 13,70 metros (línea A-B) colindando con la parcela 18 de la Municipalidad de Bell Ville, inscripta en la matrícula N° 425.127; desde el vértice B con un ángulo interno de 89° 21' y con rumbo S.E. hasta el vértice C mide 9,04 metros (línea B-C), colindando con resto de la parcela 17, de Osvaldo Kost, Olga Kost de Militano, Elsa Kost de Viqueira e Ida Graciela Suarez, inscripta en los D° 635 F° 751 T°4 A° 1937 y D° 27660 F° 38623 T° 155 A° 1977, Plano N° 83438, Planilla N° 108921; desde el vértice C con un ángulo interno de 92° 22' y con rumbo S.O, hasta el vértice D mide 13,77 metros (línea C-D), colindando con la parcela 16 de Fernando Rodrigo Negroni y Mireia Karen Garetto Cagliero, inscripta en la matrícula N° 1.013.272; y cerrando la figura desde el vértice D con un ángulo interno de 87° 16' y con rumbo N.O. hasta el vértice A mide 9,45 metros (línea D-A), colindando con el Pasaje

Bombero Emilio Chinetti. Superficie total 126,90 m². Los inmuebles corresponden a los lotes 76 -77 y su designación oficial es; lote N° 10 Mza. 1 y Lote A 7, respetivamente. Los inmuebles se encuentran empadronados catastralmente bajo los N° 36-03-04-01-03-019-013, N° de cuenta 36-03-1214874/5 (Matrícula N° 162.356); y N° 36-03-04-01-03-019-017, N° de cuenta 36-03-1922065/4 (Matrícula N° 1657075). 2°) Inscribir los inmuebles aludidos a nombre de Mireia Karen Garetto Cagliero, argentina, nacida el 10 de noviembre de 1973, DNI 18.809.615, CUIL 27-18809615-3; casada en primeras nupcias con Fernando Rodrigo Negroni; y de Fernando Rodrigo Negroni argentino, nacido el 5 de mayo de 1970, DNI 21.654.701, CUIT 20-21654701-3, casado en primeras nupcias con Mireia Karen Garetto Cagliero, ambos domiciliados en Intendente Malem 746 de Bell Ville, en parte iguales. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS D° 00205 del 18/03/2019, registrada sobre la Matrícula N° 1657075 (f. 112), Anotación del diario PC LITIS N° 1287 del 15/12/2016 (f. 46) y PC LITIS N° 1160 del 14/11/2016 (f. 122) registradas sobre la Matrícula N° 162356; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 24 de agosto de 2021. Protocolícese, hágase sabern y dese copia. Dra. Valeria Cecilia Giguët- Juez.

10 días - N° 369364 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 3^º Nom. civ. y com. de Bell Ville, Secretaría N° 5, en autos "PASIENTIA, MARIO ALBERTO Y OTRO – USUCAPIÓN" (Expte. 2314746) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 22/10/2021. ... Admítase la presente demanda de usucapión. Imprímase a la misma trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados titulares del dominio Antonio Tisera, Dalinda Tisera, Ernestina Tisera y Agustina Tisera, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art.

787 CPCC). A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a los colindantes denunciados, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho en el término de tres (3) días, debiendo ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales. Asimismo dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Ballesteros, a cuyo fin notifíquese en los términos del art. 784 CPCC. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Recaratúlense las presentes actuaciones. Notifíquese." Fdo.: BRUERA, Eduardo P. – JUEZ. RODRÍGUEZ, Andrea C. – PROSECRETARIA. Descripción del inmueble: Matrícula N° 87542 FRACCION DE TERRENO ubicado en la localidad de Ballesteros, Ped. de igual nombre, DPTO. UNION, Prov. de Cba., que según plano de fraccionamiento del lote 1 de la Manzana 18, al N. de la vía férrea, inscripto en Protoc. de Planos al n° 29134 y en Planillas al n° 53646 el que se desig. como LOTE 1-A mide 18 mts. 50 cms. de frente al S. por 18 mts. 67 cms. de fondo lo que hace una SUP. DE 345 MTS. CON 40 DMS. 2., lindando: por el S. con el Bv. Roque Sáenz Peña; por el N. con lote 1-B; por el E. con calle Mercedes y por el O. con de Sigifredo Pedernera. Actualmente consta de las siguientes características: forma figura geométrica y mide: su lado Nor-Este (línea 1-2): 18,20; al Sud-Oeste (línea 3-4): 18,20; al Sud-Este (línea 2-3): 18,70 y al Nor-Oeste (línea 4-1): 18,70, cerrando la figura que tiene una superficie de 340,34 metros cuadrados. Midiendo en todos sus ángulos 90° 00' 00"; lindando al Nor-Este con Parcela 13 de Sixto Miguel Bertoldo F° 42771 A° 1966; lindando al Sud-Oeste con Bv. Roque Sáenz Peña; al Sud-Este con calle Mercedes y al Nor-Oeste con la Parcela 18 de Eduardo Pedernera F° 31071 A° 1977.-

10 días - N° 369474 - s/c - 21/04/2022 - BOE

La Juez de 1° Int 1° Nom. Civ Com., Conc. y Flia. de Alta Gracia. Sec. N° 2, Dra. Mariela FERRUCCI CITA Y EMPLAZA a los herederos y a los SUSESORES DE la Sra. LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA o SILVIA, quien es titular registral del Dominio afectado, para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos caratulados "SINDICATO DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS DE ALTA GRACIA C/ SUCESOES LOZADA ECHENIQUE, SYLVIA – ORDINARIO Expte. N° 403602, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. GONZALEZ María Gabriela (Prosecretaria), Alta Gracia 16/03/2022.-

16 días - N° 369753 - s/c - 13/04/2022 - BOE

En autos "Zanitti Aldo - Usucapión - Expte N° 10085498" que tramitan por ante este Juzgado Civil, Comercial y Conciliación de 1º Instancia 2º Nominación de Villa Dolores, Córdoba, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, se ha resuelto citar y emplazar en calidad de demandado a MAR ROJO SACEI y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, Provincia de Córdoba designado como lote 100 de la Manzana C, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo como colindantes y terceros interesados a Mar Rojo Sacei, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Descripción del inmueble a usucapir: es un inmueble, ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Las Rosas, designado como lote 100 de la Manzana C, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 106°18' y una distancia de 14,16 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 189°14'; lado 2-3 de 20,40 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°35'; lado 3-4 de 46,10 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 102°00'; lado 4-5 de 20,19 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 178°52'; lado 5-6 de 33,99 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 127°42'; lado 6-7 de 8,01 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 107°28'; lado 7-8 de 40,33 m; a partir de 8, con un ángulo interno de 177°51'; lado 8-1 de 19,13 m; encerrando una superficie de 2494,27 m². Y linda con: lado 1-2 y 2-3 con Calle Publica, lado 3-4 con Parcela 039 Mat 1.235.349 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 4-5 con Parcela 047 Mat 1.235.471 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 5-6 con Parcela 048 Mat 1.235.473 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora y Parcela 049 Mat 1.235.476 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 6-7 con

Parcela 002 Mat 1.235.056 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora, lado 7-8 y 8-1 con Parcela 036 Mat 1.235.342 de Mar Rojo Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Inversora.- Fdo. Dra. María Carolina Altamirano: Secretaria.- Villa Dolores (Córdoba), OFICINA, 4 de marzo de 2022.-

10 días - N° 369792 - s/c - 11/04/2022 - BOE

CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2021. Téngase presente. Por cumplimentado decreto de fecha 06/02/2017(última parte). En su mérito y proveyendo a la demanda. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a Ramón Rafael Luque y Ramón Bentito Luque y/o sus sucesores para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). CORDOBA - El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, 16° Nom., Dra. MURILLO, María Eugenia, Secretaria de la Dra. ESCUDERO OLIVERA Fernanda Lorena, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "Molina, Osvaldo- Usucapión", expte. n°5373337, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 13/12/2021....Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de veinte días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren

con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días." Fdo. Murillo, María E. (Juez)- Escudero Olivera, Fernanda (Secretaria).- Se trata de una fracción de terreno que se designa como lote 1644-2476 (según plano de mensura) con una superficie de cincuenta hectáreas tres mil doscientos setenta metros cuadrados (50has. 3.270 mts2) ubicado en Comechingones, Pedanía Tala, Departamento Río Primero, de la Provincia de Córdoba, que linda al Norte con parcela de Matilde Luisa Raineri, Santiago Jose Raineri y Humberto Fernando Raineri (parcela 1644-2878 y F°34.908/1958), al Este con parcela de Rosario Alfredo González (parcela 1644-2477, sin antecedentes de dominio), al Sur con parcela de Gerardo Dalmiro Lucci, Roberto Guillermo Lucci (parcela 1644-1870 y Matrícula 416.262) y al Oeste con Raúl Antonio Cassineri (parcela 1644-2773, matrícula 444.413). El inmueble a usucapir se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de Córdoba con los números de cuenta 250701265994, a nombre de Luque Ramón Rafael y otro, por 25 has 3695 mts (matrícula n°951.295), y cuenta número 250723501080 a nombre de Molina Osvaldo, por 25 has 5000 mts. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Martín Gomez Pizarro, MP 1040/1, visado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-061675/2011 con fecha 12 de Diciembre de 2011 ha quedado designado como Lote 1644-2476, ubicado en la localidad de Comechingones, Pedanía Tala, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba.

10 días - N° 369940 - s/c - 18/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.4 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076183)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 28/12/2021.Agréguese documental, boleta de aportes acompañadas y oficio diligenciado, con noticia.-.Proveyendo a la presentación de fecha 27/10/2021: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894 para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los

domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Huerta Grande, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Ofíciase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo.- Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - JUAREZ Mariano, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en el lugar denominado "La Muyuna" próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Dpto Punilla de esta Pcia de Cba, y que conforme al plano se designa con el N° 13 de la Manzana "U" con Sup. de 794.58 mts2 que mide y linda 15 mts al S.O con la calle pública 52. 70 mts al N.O con lote 14 y 15; 15 mts al N.E., con lote 21 y 53, 97 mts al S.E con lote 12. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230218910942 a nombre de Juan Rodolfo Richert L.E 7.593.894, Matrícula N°809355, nomenclatura catastral 2302251605020037, parcela 2302251605020101.

10 días - N° 370002 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N°10076184)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental

acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral CHAVES CARLOS para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR: Lote de terreno baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto Punilla, Prov. de Cba. que se designa como LOTE 28 de la MANZANA P con una SUP. De 406,64 MTS2 que mide y linda 21 mts al N.O sobre calle pública, 21,55 mts al N.E con Lote 29, 20,08 mts al S con Lote 25, y 18,43 mts al O con Lote 27. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251290 a nombre de CARLOS CHÁVEZ L.E. 8.258.029, Matrícula N°1049547, nomenclatura catastral 2302251605018028, parcela 2302251605018101.

10 días - N° 370007 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 2°NOM. S.3 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MARTOS Francisco Gustavo, ha resuelto lo siguiente, en autos PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. 10110211)" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 08/03/2022. (...) Atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado. Sr. CARLOS GESUALDO, LE 4.533.253 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a

cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.-Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiase al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio respectivo. Texto Firmado digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CHIARAMONTE Paola Elizabeth, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: LOTE DE TERRENO baldío ubicado en La Muyuna, próximo a La Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 21 de la Manzana J, con una SUP 797 MTS 85 DCM2, que mide y linda: 18 mts al Sud-Oeste, sobre calle Pública: 42,61 mts al Nor-Oeste, con lote 22; 21,05 mts al Nor-Este con lotes 8 y 9 y 43,74 mts al Sud-Este con lote 20. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230220393769 a nombre de CARLOS GESUALDO L.E: 4.533.253, Matrícula N°757087, nomenclatura catastral 2302251605011028, parcela 2302251605011100.

10 días - N° 370008 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10113151)": COSQUIN, 15/12/2021. Por presentado por parte

en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado titular registral OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Huerta Grande y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, procédase a la anotación del inmueble objeto del presente como bien litigioso, a cuyo fin oficiase al registro General de la Provincia a sus efectos.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - CURIQUEO Marcela Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. INMUEBLE A USUCAPIR. "FRACCIÓN DE TERRENO sito en el lugar denominado La Muyuna; ubicado en el plano de subdiv. N° 4859 y planilla N° 17765 como LOTE N° 5 de la MANZANA LETRADA, que mide: 13 mts de fte. al O igual medida en su c/fte., 39,25 mts al S. y 40,42 mts al N. o sea 509,63 MTS2 DE SUP. y linda: al O. con calle pública, al S. con lote 4, al E., con lote 12 y al N. con lotes 6, 7 y 8 todos de su misma mza. Mat. N° 1026207, Número de Cuenta 23-02-0543400-9, nomenclatura catastral 2302251605033016, parcela 2302251605033100. A nombre de OGANDO RAFAEL y CERVINI ENRIQUE NATALIO.

10 días - N° 370010 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1°NOM. S.1 - COSQUIN en la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Sr. Juez MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 6821830)": COSQUIN, 13/12/2021. A la presentación del Dr. Plinio: Bajo la responsabilidad de lo manifestado imprimase trámite a la demanda, sin perjuicio

de que previo al dictado de la sentencia deberá instar y acompañar debidamente diligenciado el oficio requerido. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. INMUEBLE A USUCAPIR. El LOTE designado como Mz. R Lote 1 (en su superficie mayor), posee la siguiente descripción: "Lote de terreno denominado "La Muyuna" próximo a la localidad serrana de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, formada por la MANZANA R LOTE 1, con una superficie mayor de 35.927,08 M2, que según títulos linda al Sud-Oeste, Nor-Oeste, Norte y Este con calles públicas y al sud-este, sud y sud-oeste con fracción K, por donde corre el arroyo Piedras Grandes. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231251940 a nombre de Marketing Sociedad en Comandita por Acciones. F° 34637 Año 1972, nomenclatura catastral 2302251605024001, parcela 561547354725. Y El LOTE, designado como Mz. K Lote 1 (en su superficie mayor) posee la siguiente descripción: "Seis inmuebles con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicados en Huerta Grande, Ped San Antonio, Dpto Punilla de esta Provincia de Córdoba, cuyos inmuebles están

designados en el plano de mensura del Ing Adolfo Meirovich que firmados por los vendedores y el Socio Gerente de la sociedad compradora se agrega a la escritura, con las denominaciones de: Las Chacras de la Cañada de Piedras Grandes, Santa Rosa, San Carlos, el Periquillo, Cerco de medio y la Muyuna. Fracción la Muyuna, con el correspondiente derecho de riego que según el plano referido del Ing. Meirovich, se encuentra comprendida entre el arroyo Piedras Grandes y la pirca que corriendo rumbo Este-Oeste le separa de las fracciones denominada Cerco del Medio y San Carlos antes deslindadas. Correspondiente a la MANZANA K LOTE 1. Con una superficie de 125.151 m2. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 230231237009 a nombre de La Muyuna S.R.L. F° 28.013 Año 1948, nomenclatura catastral 2302251605012001, parcela 561547354725.

10 días - N° 370011 - s/c - 22/04/2022 - BOE

Villa María. El Juzg. de 1° Inst. 3° Nom. C.C. y Flia. de Villa María, secretaria a cargo de la Dra. Laura Patricia Tolkachier en los autos caratulados "MANISEL S.A. – Usucapión" (Expte. n° 3603374) hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO 77. VILLA MARIA, 23/11/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal por la firma MANISEL S.A. CUIT 30-66941385-4 con domicilio legal en Ruta Provincial n°6 – km. 114 de la localidad de Pasco, Departamento General San Martín, Córdoba, el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss. del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble que según plano de mensura se describe como: "Una fracción de terreno formada por la Mitad de la Quinta N° 20, se ubicada en su costado Nor-Oeste, y mide y linda: su costado Sud-Oeste, línea A-B, veinticinco metros setenta centímetros, sobre Avenida Rivadavia Ruta Provincial N° 6; su costado Nor-Oeste, línea D-A, ciento diez metros, en parte con la Parcela 005 de la Mz. 029 de Camilo PIERIGE, Quinto PIERIGE ó PIERIGE, Genaro o Genarino PIERIGE y Pacífico PIERIGE - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981 y en parte con la Parcela 004 de la Mz. 029 - D° 17430 - F° 25298 - T° 102 - A° 1981; su costado Nor-Este, línea C-D, veinticinco metros setenta centímetros, con la Parcela 002 de la Mz. 026 de Rubén Pedro BERARDI y Germán Claudio BERARDI - Matrícula Folio Real N° 338545; y su costado Sud-Este, línea B-C, ciento diez metros, con la Parcela 007 de la Mz. 029 - Posesión de la Municipalidad de Pasco s/Expediente N° 0588-

000557/2009, Resto de la Mitad de la Quinta N° 20 - D° 3217 F° 4117 - T° 17 - A° 1961. Superficie Total: DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que este tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 30/09/2005. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MANISEL S.A., del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en el punto 1° de este resuelto, en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Pasco, a cuyo fin oficiase. 5°) Las costas se imponen por su orden (artículo 130, última parte, CPCC). 6°) En virtud de lo dispuesto por el artículo 26, en sentido contrario, de la ley 9459 y la ausencia de petición, no se regulan los honorarios de los letrados intervinientes. Protocolícese y hágase saber." Fdo.: GARAY MOYANO, María Alejandra (Juez/a de 1ra. Instancia) – TOLKACHIER, Laura Patricia (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).

10 días - N° 370035 - s/c - 28/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst. y Única Nom. en lo C., C.; C. y F. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. José María ESTIGARRIBIA - Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel TRONCOSO DE GIGENA en los autos caratulados: "HERNANDEZ, INES NOEMI – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. N° 1566603)", cita y emplaza a Chammas y Carrara S.R.L. y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero y María Ester Romero, y al colindante: Ricardo Horacio Pérez o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C. Notifíquese. FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA. IN-

MUEBLE AFECTADO: Una fracc. de terreno con todo lo en el edif. Clav. y plantado, y demás adh. al suelo que cont., ubic. en calle Cura Brochero S / N° - B° Villa Maythé – Mina Clavero – Ped. Tránsito – Depto. San Alberto – Pcia. de Cba., que según Plano confecc. por el Ing. Civil Juan Ernesto Galván M.P. 2387, aprobado por la D. G. C. el 27/12/2.012, Expte. N° 0033 – 066811 / 2.012, forma una figura que mide y linda: AL NOR-OESTE: partiendo desde el esquinero Vértice D con rumbo Nor-Este Lado D-C mide 18,81 mts., formando un ángulo interno de 86°26'45", Lindando con resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL NOR-ESTE: con rumbo Sur-Este Lado C-B mide 31,79 mts. formando un ángulo interno de 89°35'03" y Linda con Parcela 7 de Chammas y Carrara S.R.L.; AL SUD-ESTE: Con Rumbo Sud-Oeste, Lado B-A mide 19,04 mts., formando un ángulo interno de 89°55'00", lindando con Resto de Parcela 8 de Chammas y Carrara S.R.L. hoy calle Cura Brochero AL SUD-OESTE: con Rumbo Nor-Oeste Lado A-D mide 30,49 mts. formando un ángulo interno de 94°03'12" cerrando la figura, Lindando con Parcela 9 de Ricardo Horacio Pérez. Sup. total de 588,66 Mts2.. Afecta Parcialmente el Dominio N° 45.508 – Folio N° 51.720 – Tomo N° 207 – Año 1.948 inscripto a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.; subdividido conforme Plano N° 4.546 del 12/02/1.949 y Planilla N° 16.211 a nombre de CHAMMAS Y CARRARA S.R.L.. emp. ante la D.G.R. en mayor Sup. a la realmente Poseída a la Cuenta N° 2803-0691702-4 con Nom. Cat.: 28-03-17-01-02-020-015 con Sup. de 655,25 mts2. Desig. como Lote 8 – Mz. 7 FDO.: JOSE MARIA ESTIGARRIBIA – JUEZ. FANNY MABEL TRONCOSO DE GIGENA – SECRETARIA.

10 días - N° 370187 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 19ª Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL Y OTRO - USUCAPION" EEM N°6161922 ha dictado la siguiente RESOLUCION: Córdoba, 01/09/2021. SENTENCIA N° 128.....Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda, declarando que los actores, Sres. Miguel Angel Rodríguez y Mónica Susana Figueroa, han adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que se describe en la Matrícula N° 1204973 (11) en el Registro General de la Propiedad como: Lotes de terreno N° 72 y 73 de la manzana E de Villa Prieto, situada a la altura del Km. 6 del camino a Guinafuzú, en Suburbios Norte de este Municipio, que miden unidos: 15 mts. de frente al E por 23 mts. 50

cms. de fondo, o sea 352 mts. 50 dms. 2, lindando al N con calle pública, al E también con calle pública, al S con el lote 74 y al O con el lote 57, ordenando que dicho dominio se inscriba en el Registro de la Propiedad de la Provincia y que se dé publicidad a la sentencia en los términos del art. 790 C.P.C.C.- II) Sin costas (art. 789 C.P.C.C.). III) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Marta Silvia Asís para cuando exista base para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto firmado digitalmente por VILLARRAGUT Marcelo Adrian-JUEZ - Fecha 2021.09.01.

10 días - N° 370286 - s/c - 29/04/2022 - BOE

Rio IV 21/03/2022. La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. FAM.3A Nom-SEC. 5 a cargo de la Dra. Gisela Anahí Bergia, en los autos "MOLINA, CLAUDIO SERGIO – USUCAPION, Expte. N° 3603831", por Sentencia Número 14, "VISTOS..., CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Claudio Sergio Molina, DNI N° 29.452.751, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble: "ubicado en calle Avellaneda s/n, Barrio Norte de la localidad de Alcira Gigena, Pedanía Tegua, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial: Dep. 24, Ped. 04, Pblo. 03, C.01, S. 01, M. 075, P.100, Nomenclatura Catastral Municipal: C. 01, S. 01, M. 75, P. 100, haciendo constar las afectaciones registrales: Parcela 16, de forma parcial, Dominio F°27166 A° 1966, cuyo titular en la Sra. Montoya de Rojo, Ignacia, Número de Cuenta 2404-1701407/2, Designación Oficial Lte. 9G, Mz. A. Que el inmueble mide y linda: Mirando al N-E. lado A-B, de 9.96m; con ángulo interno en el vértice B de 90°04', sigue girando al S-E, el lado B-C, de 32,15m; de allí, con ángulo interno en vértice C de 89°56', girando al S-O, el lado C-D, de 10,00m; de allí con ángulo interno en vértice D de 90°00', al N-O, el lado D-E, de 32,15m; cerrando el polígono. El ángulo en el vértice A es de 90°00'. El polígono encierra una superficie de 320,86 m2, lindando al N-E con calle Avellaneda; al S-E, lado B-C, con la parcela 017, de Montoya de Rojo, Ignacia; al S-O, con la parcela 023 de Barolo Emilio; y al N-O, con la parcela 015 de Ghiglione, Claudia Cecilia. El polígono encierra una SUPERFICIE de 320,86 m2. Que según plano de mensura existe una Afectación Registral de carácter Parcial sobre la Parcela 16, Dominio F° 27166 – A° 1966;" empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Nro. 240417014072 a nombre de Montoya de Rojo Ignacia, con la siguiente nomenclatura catastral: depto. 24, pedanía 04, pablo. 03, circ. 01, s.01, m.075, p.100; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública

autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de Enero de 1992. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de CLAUDIO SERGIO MOLINA, DNI N° 29.452.751, CUIT Nro. 20-29452751-7, nacionalidad argentino, estado civil casado, con domicilio en calle Sarmiento N° 641 de la localidad de Alcira Gigena, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Alcira Gigena, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);..."- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER y DESE COPIA. Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 370345 - s/c - 27/04/2022 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ.Com.Conc.Fami.Sec1 Deán Funes en los autos caratulados MENDITTO, MIGUEL FELIX SILVESTRE Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS EXP. 1333864 a dictado la siguiente resolución: Deán Funes 14/03/2022.. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion.. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los Sres. Susana Flores y/o Susana Flores de Saravia y Fulgencio Saravia para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, sobre las fracciones de campo dentro de mayores superficies que se identifican como LOTE 1 y LOTE 2. Que el LOTE 1 tiene una superficie de 60Ha 4014ms2 inscripta en el Registro General de la Provincia al Dominio 46, Folio 73, de 1950 siendo su número de cuenta

2603 0198488/1 Parcela identificado con el N° 663404 436302. Que al fusionarse los lotes dos (6Ha 1269,84ms2) y tres (de 99Ha. 1792,42ms2) descriptos anteriormente, se unen y forman lo que se denomina el Lote 2 con una superficie de 105Ha 0574ms2 con el número de cuenta 35-05- 1864054-3 Parcela número 663508 440170 todo según plano. Y que los colindantes según plano son los siguientes LOTE 1: al NORTE: Sra. Zulema del Valle Mariño, Sr. Gerónimo Chávez y la Sra. Susana Flores de Saravia al Este: Susana Flores de Saravia, al SUR: Saravia Fulgencio y al Oeste Chávez Inocencio Benito LOTE 2 linda al NORTE Camino Publico, al ESTE: Beas Miguel Ángel; al SUR: Panero Bertolo Atilio y al OESTE: con Flores de Saravia Susana. Todo lo descripto surge del plano, del estudio de los antecedentes y la descripción realizada en el Formulario G del Registro General de la Provincia en donde dice: 1.- Inscripción: Numero 46,Folio 73 de 1950, Nomenclatura catastral 260300640197200000, Numero de Cuenta Tributaria 260301984881. Descripción: " Una fracción de campo ubicada en Sebastián Elcano Pda. San José Dpto. Tulumba lugar denominado Rojas, con una superficie de 21 Ha 51 As 86 Ca Lindando: al Norte: el Garabato; al Sur Froilán López Moyano y S Duarte; al Este: Agustín Hernández y al Oeste Amelia G de Caro hoy Vicente Rinaldi. De esta fracción se transfirió el 37,91% al D° 89, Folio 155 de 2005, Matrícula 1.681.975(por conversión) y 2.- Inscripción : No figura, Nomenclatura Catastral: 35050000000000010C, Número de Cuenta Tributaria: 350551864054 3. Descripción: Derechos Posesorios de una fracción de campo equivalente a 83 Ha dentro de una mayor superficie de 103 mas o menos ubicada en Mercedes Dpto. Tulumba que linda al sur Atilio Panero al Este Israel Beas Duarte al Norte Camino Provincial de Santa Elena a Sebastián Elcano y al Oeste Susana Flores de Saravia. pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C.P.C.C.Texto Firmado digitalmente por: OLMOS Valeria Evangelina SECRETARIOA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 370352 - s/c - 19/04/2022 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez en lo Juzgado C. C. Conc. Trab. Flia. Ctrl., Niñez, Adolesc., Pen. Juv., Violencia Fam. y de Género y Faltas de la ciudad de Las Varillas (Cba.). Sec. Única-Dr. Mauro Córdoba, en los autos caratulados "MARCHESE DAVID ARTURO-USUCAPIÓN" (Expte. 665940), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 5. LAS VARILLAS, 04/02/2022. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda promovida por el señor David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 en contra del "Establecimiento Metalúrgico Las Parejas Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del proceso.- 2. Declarar adquirido por el Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067, argentino, nacido el 19 de julio de 1972, casado en primeras nupcias con Silvina Malano, domiciliado en calle Bv. América N° 1315 de la ciudad de El Trébol, Provincia de Santa Fe, desde el año 1986, el inmueble que según título se compone de tres fracciones, las que se describen como: PRIMERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE D. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del Lote D y que mide: 562,70 mts. en su costado Norte, punto A-A; 556,98 mts. en su costado Sud, puntos X-seis; 708,62 mts. en su costado Oeste, punto X-A; su costado Este está formado por dos tramos, midiendo el primero de ellos, puntos A-M 52,39 mts., el segundo, puntos M-seis 656,72 mts., y linda: al Norte con Héctor Chiaraviglio, calle de por medio, al Sud con el Lote E-dos; al Oeste con el Lote D.uno, ambos de su subdivisión y al Este con Bossio hermanos, calle de por medio. Totalizando una superficie de 39 has. 4.685 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582409. SEGUNDO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designada como LOTE E-dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi y forma la parte Este del lote E y que mide 556,98 mts. en su costado Norte, punto X-seis; 557,40 mts. en su costado Sud, puntos Y-ocho; 883,87 mts. en su costado Oeste, puntos Y-X; y 883,87 mts. en su costado Este, puntos ocho-seis. Linda al Norte con el lote D. dos; al Sud con el lote F. dos; al Oeste con el lote E. uno, todos de su subdivisión y al Este, calle de por medio con de Bossio Hermanos; totalizando una superficie de 49 has. 2.473 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582411. TERCERO: Fracción de terreno ubicada en pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, que forma parte de la suerte 56, Serie B, designado como LOTE F. dos, del plano de subdivisión del ingeniero Leonardi, y forma la parte Este del Lote F y que mide: 557,40 mts. en su costado Norte, puntos Y-ocho; 882,81 mts. en su costado Oeste, puntos C-Y; su costado Este mide: en sus puntos ocho-L, 810,81 mts., desde el punto L dicho costado va tomando una forma semicircular hacia el Oeste hasta dar con el punto D, midiendo: 156,55 mts. y su costado Sud,

punto D-C mide 456,45 mts. Linda al Norte con el lote E. dos; al Oeste con el lote F. uno, ambos de su subdivisión; al Este con de Bossio Hermanos, calle de por medio y al Sud con de José Giuna y en parte con de Víctor Morando, calle de por medio; totalizando una superficie de 49 has., 2.089 m². Inscripto bajo la MATRICULA N° 1582413. Todos los inmuebles inscriptos bajo el Antecedente Dominial D° 37277 FOLIO 48603, Tomo 79, Año 1976. Según plano de mensura, confeccionado por el Ingeniero Domingo P. Larghi, MP. 1264/9, visado por la Dirección de Catastro bajo expediente número 004982/2011, se describe como: "Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman, que se designa como Parcela 30-02-481618-569417, que colinda con: Límite nor-oeste, Lado J-A, línea recta de 2495,72 m, que limita de sur a norte con parcelas: 281-4243 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino; 281-4443 de Raúl Leonardo Paulino, Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino y 281-4544 de Nelvis María Paulino y Griselda Dominga Paulino, orientación sur-oeste a nor-este, formando un ángulo 87°52'57" con el: Límite nor-este. Lado A-B, línea recta de 562,72 m donde limita con Camino Público, orientación nor-oeste a sur-este, formando un ángulo de 91°59'15" con el: Límite sur-este. Línea quebrada formada por varios lados: Lado B-C, línea recta de 2415,80m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 176°29'00" con el: Lado C-D, línea recta de 13,05m., donde limita con Camino Público de Nor-Este a sur-oeste, formando un ángulo de 179°00'00" con el: Lado D-E, línea recta de 13,21m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 174°35'00" con el: Lado E-F, línea recta de 14,56m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 137°14'00" con el: Lado F-G, línea recta de 13,61 m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 163°23'30" con el: Lado G-H, línea recta de 139,00m., donde limita con Camino Público de nor-este a sur-oeste, formando un ángulo de 162°17'02" con el: Lado I-H, línea recta de 1254,26 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 177°03'34" con el: Límite sur-oeste. Lado I-J, línea recta de 404,45 m., donde limita con Camino Público de sur-este a nor-oeste, formando un ángulo de 90°05'42" con el límite nor-oeste, Lado J-A. Cerrando así la figura geométrica con una superficie de 139 Has. 0061 m2. Empadronado en el Dirección General de Rentas bajo las siguientes cuentas: 3002-1229619/1, 3002-1229621/3 y 3002-1229623/0. Nomen-

claturas catastrales: 300200281045450000, 300200281044440000, 300200281042440000.- 3. Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter del C.P.C. y en el diario de mayor circulación de la localidad de Las Parejas (lugar de domicilio de la demandada).- 4. Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. David Arturo Marchese, DNI N° 22.369.067 y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado.- 5. Emplazar a la parte actorabpara que en el término de quince días, complete el aporte correspondiente a Tasa de Justicia, a cuyo fin y a los fines de generar la boleta respectiva, deberá acompañarse base imponible del año 2017 (hecho imponible), y en el término de tres días el pago correspondiente a la Caja de Abogados, bajo apercibimientos.- 6. Regular los honorarios del , en la suma de pesos sesenta y un mil ochocientos sesenta y seis con ochenta centavos (\$ 61.876,80). Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. digitalmente por: Musso, Carolina – JUEZ 1ª Inst.-

10 días - N° 370402 - s/c - 20/04/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de 1º Instancia y 38 Nom. Civ. y Com. de Córdoba, Dra. WALTHER Nadia, Secretaría a cargo de la Dra. SALORT Gabriela Judith, en autos caratulados "BRIZUELA MOYANO, CARLOS RAÚL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10155977; cita y emplaza, a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que debajo se describe y que se desconozca el domicilio, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos conforme lo dispuesto en los Arts. 152 y 783. Descripción del inmueble en cuestión: Fracción de Terreno, que es parte del Lote A de la Manzana Ciento Treinta y Tres del Plano del Pueblo de La Toma, hoy Alto Aberdi, de este Municipio de la ciudad de Córdoba, que consta de ocho metros de frente al Sud, sobre calle 27 de Abril N° 2160, por veinticinco metros de fondo, los que empezarán a contarse desde los veinticinco metros de la esquina formada por la calle antes nombrada y Vieytes Sud, hacia el Este, o sea Doscientos Metros Cuadrados; y linda: Al Norte con R. Tablada; al Sud, con calle 27 de Abril; al Este, con parte del mismo Lote A y al Oeste, con más terreno del mismo lote que lo separa de la calle Vieytes Sud. El Dominio consta inscripto en el Registro

General de la Provincia, a nombre de Boleslao Olefirovich, en Protocolo de Dominio al Folio 25.568/1947 y por conversión de oficio en Folio Real con relación a la Matrícula N° 1.706.259 del Departamento Capital (11); Empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 11-01-0.472.892/8 y con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 11; Pedanía 01; Localidad 01; Circunscripción 06; Sección 11; Manzana 36; Parcela 22, Designación Oficial: Mz 133., según plano de mensura correspondiente, informe de matrícula y con cedulones del Impuesto Inmobiliario extendido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba y con las descripciones e indicaciones catastrales y de lo informado por el Registro de la Propiedad.

10 días - N° 369654 - s/c - 22/04/2022 - BOE

En autos "CEREZO, ESTELA DEL VALLE Y OTROS - USUCAPION- (Expte 2974093)", tramitados ante Juzgado Civil y Com. De 1º Inst. y 2º Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, Dra. NIEVA Ana Laura, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 17/03/2022. ... Téngase presente lo manifestado. Proveo a ff. 117/119: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Atento lo solicitado, bajo la responsabilidad de lo manifestado por el letrado y los dispuesto por los arts. 165 y 152 del CPC, cítese y emplácese a los Sres. Roberto Pistelli y Catalina Pistelli de Ciancio y/o sus sucesores, en carácter de herederos de Sisto Pistelli –fallecido-, para que dentro del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Cítese y emplácese quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, y publíquese los edictos del art. 783 del CPCC en el diario "Boletín Oficial" y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir en calidad de terceros interesados, Provincia de Córdoba, Municipalidad de Justiniano Posse y a los que por derecho pudiere corresponder conforme lo previsto por el art. 784 del CPCC. Oficiése con el fin de la exhibición de edictos del art. 785 del CPCC y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese Fdo.: GUIQUET, Valeria Cecilia -Jueza Dra.

NIEVA Ana Laura –Secretaria. Descripción del inmueble y colindancias: Inmueble ubicado en calle La Tablada Nro. 1145, Barrio Belgrano, localidad de Justiniano Posse, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión, designado como Lote 100 de la Manzana 62 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo de dicho vértice de 89°38' y una distancia de 46,00 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00'; lado 2-3 de 102,50 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00'; lado 3-4 de 45,35 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°22'; lado 4-1 de 102,50 m; encerrando una superficie de 4681,69 m2. Y linda con: lado 1-2 con Calle La Tablada; lado 2-3 con parcela 7 propiedad de Ilda Pautasso, M.F.R. 290323; parcela 10 propiedad de Anselmo Pedro Menghi, M.F.R. 178014; parcela 11 propiedad de Anselmo Pedro Menghi F° 43679 A° 1978; parcela 12 propiedad de Julio Oscar García M.F.R. 268027; parcela 13 propiedad de Ricardo Celestino García F° 40374 A° 1978; y parcela 17 propiedad de Griselda Liliana Mendieta M.F.R. 205221; lado 3-4 con calle Sarmiento y lado 4-1 con parcela 18 propiedad de Eva María Garbuglia de Pairetti M.F.R. 268032; parcela 21 propiedad de Nelso Miguel Ricardo Vicente M.F.R. 268029; parcela 22 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026; parcela 23 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 24 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 25 propiedad de Dionisio Cirilo Quinteros F° 21472 A° 1977; parcela 26 propiedad de Enzo Pedro Domingo Pairetti M.F.R. 268027; parcela 29 propiedad de Ricardo Alfonso Rodríguez M.F.R. 268026. Descripción conforme plano de mensura que fue confeccionado por el ingeniero civil Martín Veron y visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 8 de Octubre de 2015, Nro. de Expediente 0563-006934/2015. Nomenclatura: Departamento: 36, Pedanía: 04, Pueblo: 18, Circunscripción: 01, Sección: 01, Manzana 062, Parcela: 030. Cuenta DGR 360422525366. Antecedente Dominial: F° 1783/1929, convertido a Matrícula 1.070.832.

10 días - N° 370425 - s/c - 20/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º. Inst. Civil Com. de 40A Nom. Sec. única, en autos caratulados "Micolini, Pedro Eduardo – Usucapión – Medidas Preparatorias para Usucapión – Expediente Nro. 6359424" ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. 228. Córdoba 23/11/2021. Y Vistos...Y Considerando...Se Resuelve. 1) Declarar adquirido por el Sr. Pedro Eduardo Micolini, argentino, DNI Nro. 10.522.397, nacido el 20/12/1952, casado en primeras nupcias con la Sra. Mirta Anabela del Va-

lle Liendo, argentina, LC Nro. 5.882.666, ambos con domicilio en Cochabamba Nro. 2392, Barrio Pueyrredón de la ciudad de Córdoba, a través de la prescripción adquisitiva veintañal, sobre el inmueble descrito según Plano de Mensura, Expte. Pcial. Nro.033-100510/2016, identificado como Lote 71- Manzana 2, situado en calle Cochabamba 2392, Barrio Pueyrredón, Municipio de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se compone por un polígono que se describe como: "partiendo del esquinero Noroeste Vértice A con ángulo 90°00 y con rumbo Noroeste hacia el vértice B mide 9,06 mts. (Línea A-B) colindando con calle Cochabamba. Desde este vértice B con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice C mide 19,49 mts. (Línea B-C) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice C con ángulo interno 90°00 hasta el vértice D mide 9.06 mts. (Línea C-D) colindando con resto de la Parcela 16 Mat. F/R 6536 de Provenza Felipe, Provenza Rene Luis Félix, Provenza Aldo Pedro Juan. Desde este vértice D con ángulo interno de 90°00 hasta el vértice A mide 19,49 mts. (Línea D-A) colindando con la Parcela 15 Mat. F/R 121287 de Haquim Alberto Moisés. El lote tiene una superficie de 176.58 metros cuadrados, se encuentra edificado", que afecta en forma parcial el Dominio inscripto en la Matricula nro. 6536 (11), Dpto. Capital, Municipio de la Ciudad de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta nro. 11-01-0019732/4 y en la Dirección de Catastro según la nomenclatura catastral nro. 1101010122002016000, del que forma parte. Debiendo inscribirse el inmueble según la descripción supra referida, a cuyo fin deberá oficiarse oportunamente al Registro General de la Propiedad Inmueble (art. 789 del C.P.C.C.). 2) Imponer las costas por el orden causado, no regulándose honorarios, en esta oportunidad a las Dras. Norma Argentina Casasnovas y Nancy Edith del Valle Bonaldi. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo Dig. Mayda Alberto Julio. Juez.

10 días - N° 370774 - s/c - 25/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1, en autos VIVAS. OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia

de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17"; a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matricula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fte. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms2, y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505-9, designación catastral 3106010301060015 y matricula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin líbrese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo

solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo:Dra VIGILANTI Graciela María(Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo(Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 371093 - s/c - 12/04/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13 de ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "VITALI, JUAN MARCELO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 8580590, ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 15 de Febrero de 2022. Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese documental adjuntada. Atento lo solicitado y constancias de autos: Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sra. ALBA DE VITALI TEODOLINA RAMONA (HOY SUS SUCESORES) y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Río Cuarto, Parcela 100, Lote 17 de la Manzana "B" ubicado en calle Gobernador Guzmán 2450, lugar denominado Villa Rica, Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado de la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes HURUMA S.A. y Sres: Godoy María Celeste, López Mario Alberto, Juanena Horacio David, Juanena, Maribel Fátima y Gaurana, Yolanda Mercedes, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia con Jurisdicción en el inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y de-

berá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA: BUITRAGO Santiago. PROSECRETARIO/A LETRADO: GALIZIA Veronica Andrea
10 días - N° 371312 - s/c - 29/04/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1a Nom. - Sec.1 - Carlos Paz (ex Sec. 2) en autos caratulados "NAVELINO, ELSA MARTA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 9407918", ha dictado la siguiente resolución: "VILLA CARLOS PAZ, 21/03/2022. I) Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Pcia. de Córdoba, designado como LOTE 41 de la MANZANA CINCUENTA y UNO, que mide y linda: al E, 28,00m, con calle pública; al N, 51,20m, con lote 40; al O, 28,00m con lote 4; y al S, 51,20m, con lote 42. SUP. TOTAL 1.433,60MTS2." Matrícula n° 1605941, N° de Cuenta DGR 23-04-1899040-1 (antecedente dominial F° 26369 Año 1945). Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a "Crossetto y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III) Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba y a la Comuna de Cuesta Blanca. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: 1) Julián Lucas Martín, 2) "Algarroba SRL", 3) Matias Javier Torti, 4) Marie Coline Celia Spingor, 5) Karina del Valle Narda. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Comuna de Cuesta Blanca, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. VII) Atento lo

prescripto por el art. 1905 del CCCN oficiase a los fines de la anotación de Litis" Fdo.: OLCESE, Andrés - JUEZ – GIORDANO, María Fernanda - SECRETARIA.

10 días - N° 371443 - s/c - 29/04/2022 - BOE

RIO SEGUNDO, 14/03/2022. Proveyendo a lo solicitado: agréguese documental acompañada. Téngase presente la declaración jurada formulada respecto a la misma en los términos del Acuerdo Reglamentario N° 1623 Serie "A" del 26/04/2020. Atento constancias de autos; por finalizadas las medidas preparatorias. En su mérito; admítase la demanda de usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada Sra. POLONIA VICENTA MALDONADO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que según Plano de Mensura de Posesión visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha de aprobación 05 de Noviembre de 2.012, ex Expte. Prov. 0033-067416/2012 se designa como Lote 21 de la Manzana 29, ubicado en calle Mendoza s/n y Arturo M. Bas s/n (contrafrente) del Municipio de Laguna Larga, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo de la Provincia de Córdoba, que mide y linda: al Noreste: Línea A-B=18,50 mts, lindando con Bv. Mendoza; al Sureste: Línea B-C= 56,00 mts. lindando en parte con Parcela 13 de Gayardo Arnaldo Arturo (F°33002- A° 1971) y en parte con Parcela 12, de Gallardo Juan Carlos y Rincón María Adelma (F° R° 220006); al Suroeste: Línea C-D= 18,50 mts., lindando con callejuela Arturo M. Bas y al Noroeste: Línea D-A= 56,00 mts, lindando en parte con Parcela 9 de Ferreyra Casimiro (F° R° 1321053) y en parte con Parcela 2 de Liendo Laura Beatriz (F° R° 263704) encerrando esta figura una SUPERFICIE TOTAL POSEÍDA DE 1.036 mts2 (Un mil treinta y seis metros cuadrados) Dicho inmueble afecta en forma total el Lote 10 de la Manzana 29, ubicado en el pueblo de Laguna Larga, Pedanía San José, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, con una Superficie total de un mil treinta y seis metros cuadrados (1.036 mts2) e inscripto en el Registro Gral. de la Provincia al Folio Cronológico N° 23 vuelta (Orden N° 31) T° 1 Año 1.021 que consta como titular registral Maldonado de Contreras Polonia. El inmueble se encuentra inscripto en la Dirección Gral. de Rentas bajo la Cuenta 27061526555-9. Figura como titular catastral C 01 S 01 Mza 013 P 003 PH 000; para que en término de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad

de terceros y en los domicilios denunciados, a la Provincia de Córdoba y Municipalidad en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Texto Firmado digitalmente por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2022.03.14. BONSIGNORE Maria Lorena, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2022.03.14.

10 días - N° 371703 - s/c - 27/04/2022 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados " PRATTO, ELVIO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 1509965 " ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: NOVENTA Y CUATRO.- Villa Cura Brochero, veinte de agosto de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Elvio Oscar Pratto, DNI N° 6.497.914, argentino, nacido el 3 de octubre de 1936, CUIL/CUIT 20- 06497914-1, casado en primeras nupcias con la Sra. María Luisa Francisca, con domicilio en calle Av. 24 de Septiembre N° 867, Piso 6, Dpto. C, Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1975) de un inmueble designado como Lote 201-3168, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped. 04, Hoja 201, Parcela 3168, ubicado en el Paraje Bella Vista, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: 115,36 metros (línea 14-1); al Este: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 67,05 metros (línea 1-2), el segundo de 279,47 metros (línea 2-3), el tercero de 151,10 metros (línea 3-4), el cuarto de 157,88 metros (línea 4-5), el quinto de 40,72 metros (línea 5-6); al Sur: en una línea quebrada de cuatro tramos: siendo el primero de 30,52 metros (línea 6-7), el segundo de 32,86 metros (línea 7-8), el tercero

de 26,78 metros (línea 8-9), el cuarto de 28,28 metros (línea 9-10); y al Oeste: en una línea quebrada de cuatro tramos: siendo el primero de 167,08 metros (línea 10-11), el segundo de 203,93 metros (línea 11-12), el tercero de 161,95 metros (línea 12-13), el cuarto de 218,91 metros (línea 13-14); todo lo cual encierra una superficie total de ocho hectáreas dos mil trescientos setenta metros, sesenta y siete decímetros cuadrados (8 has. 2.370,67 mts.2), y linda al Norte: con Ruta 20; al Este: con Parcela 201- s/d ocupada por José Dardo Varela; al Sur: con Arroyo Salado o Cachimayo; y al Oeste: con Parcela 201- s/d ocupada por Cirilo Salas; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 15 de octubre de 2012 en Expte. Prov. N° 0033-006666-2005 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 21-04-0098502/7, a nombre de Sucesión Indivisa de Raúl Ignacio Abregú.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 9019 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "... No se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado" y no afecta derechos fiscales de propiedad (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Oficina, 29/03/2022.-

10 días - N° 371748 - s/c - 27/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos "GARBUGLIA AYELEN – USUCAPION – SAC 2211422", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 12/10/2021. Agréguese respuesta al oficio diligenciado al Juzgado Electoral vía correo electrónico que se adjunta. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 16/06/2021): Admítase. Recarátúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Pascual José Zanotti (cnfr. informes de fs. 16/17 y fecha 16/06/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese al demandado y cotitular registral Pascual José Zanotti, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir -en el caso Suc. indivisa de Calix Gonzalez, Hum-

berto Carlos Ballini, Lucía Garrone, David Ariel Rivadeneira-, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Sixta Rodriguez, Bruno Becerra, Ramón Benigno Becerra, Clara Bernardina Becerra, Calixto Gonzalez, Dragomir Srhoj, Antonio Andres Simon Srhoj, conforme informes de fs. 37/45 y 15/09/2021-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Camilo Aldao en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiéase al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia." Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble a Usucapir (según título matrícula 1.296.992, mitad indivisa a nombre de PASCUAL JOSE ZANOTTI): Lote de terreno que se designa como sitio Letra H de la manzana Numero Ochenta y Nueve del Pueblo Camilo Aldao, Pedania Liniers, Depto Marcos Juárez, de esta Provincia de Cordoba, compuesto de veinticinco metros de frente por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de Mil Doscientos Cincuenta Metros cuadrados, lindando al Norte con los sitios A.B.; al Sud con el sitio G, al Este, con el sitio F, todos de la misma manzana y al Oeste calle pública Sarmiento, inscripto en la DGR. bajo el N° 19051561089. Descripción según plano para usucapir: "el inmueble se encuentra ubicado sobre la calle sarmiento entre Buenos Aires y Córdoba.- El

inmueble se encuentra desde su vértice A a 56,05 metros de la línea municipal en la esquina Nor-Oeste de la manzana intersección de las calles Domingo F Sarmiento y Buenos Aires, y desde el vértice D a 25.00 metros de la línea municipal en la esquina Sud Oeste de la manzana intersección de calles Domingo Domingo Faustino Sarmiento y Cordoba.- Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de ahí se deben contar 50.00 metros con rumbo Sudeste por donde linda con la parcela 1 de SIXTA RODRIGUEZ, Bruno Becerra, Ramón Benigno Becerra y Clara Bernardina Becerra, (matricula 918796) y la parcela 2 de CALIXTO GONZALEZ (matricula 920541); a partir de allí se deben contar 25 metros con rumbo Sudoeste por donde linda con la parcela 6 de DRAGOMIR SRHOJ y ANTONIO ANDRES SIMON SROHJ, (matricula 903938) hasta llegar al vértice C, luego con rumbos noroeste se deben contar 50.00 metros por donde linda con la parcela 7 de DRAGOMIR SRHOJ y ANTONIO ANDRES SRHOJ, matricula (903938) hasta llegar al vértice D.- Finalmente con rumbo Noreste se deben contar 25.00 metros, considerándose este el frente del inmueble y por donde linda con la calle Domingo F. Sarmiento.- Con una superficie 1250 mts. 2.- Of. 28/03/2022.- firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL .- 2022.-03.-28.-

10 días - N° 372075 - s/c - 05/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "RIOS, AYLEN - USUCAPION" (Expte. 10058499), que se tramitan por ante este Juzgado de Primera en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Genero y Faltas, titular Dr. Gómez, Secretaría C.C.C. y Flia. se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 02/12/2021. Agréguese boleta de aportes. En su mérito, proveyendo a la Demanda de Usucapión (presentación de fecha 29/10/2021): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra BERNABE ONTIVERO y/o de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, la que tramitará como Juicio Ordinario (arts. 417, 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada y titular registral (cnf. informe adjunto el 29/10/2021), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de

Bustos-Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase. Cumplímétese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de la Propiedad de la Provincia. Dese intervención al Sr. Asesor Letrado de la Sede en representación de personas indeterminadas. Notifíquese.-" Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble descripto según título (matrícula 1798170): "Solares C B de la manzana número 68 del plano del pueblo Ifflinger, pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, de esta Provincia cuyos Solares unidos miden veinticinco metros en sus partes Este y Oeste por cien metros de fondo o sea una superficie total de dos mil quinientos metros cuadrados, lindando al Norte Solares A-B al Sud solares E-F ambos rumbos de la misma manzana y al Este y Oeste calles públicas. Y según plano para usucapir: "... El inmueble se encuentra ubicado en el Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, Municipio de CORRAL DE BUSTOS, designado como LOTE 101 de la MANZANA 68 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 100,00 m (lado A-B) colindando con la Parcela 1 (de Aylene Rios y Carlos Cabrera – Matrícula N°593.004 – Cuenta N°19-05-0094882/9) y la Parcela 2 (de Asusana Raimunda BENITEZ – Matrícula N°919.317 – Cuenta N°19-05-0094296/1); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo

suroeste hasta el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 100,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 12 (de Irma Antonia González – Matrícula N°840.372 – Cuenta N° 19-05-1684684/8) y la Parcela 6 (de Arnaldo Enrique MARINOZZI – Matrícula N°1.705.158 – Cuenta N°19-05-00933703/7); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial A mide 25,00 m (lado D-A) colindando con la calle Alsina; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 2.500,00 mts 2." Of. 29/03/2022.- Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.-03.-29.-

10 días - N° 372076 - s/c - 03/05/2022 - BOE

La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, Dra. Alejandrina Lía Delfino, en autos: "FASOLIS, VÍCTOR JUAN Y OTROS- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 8726560, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 18/03/2022. Atento el oficio diligenciado por el Registro de la Provincia de Córdoba obrante a fs. 78/92, admítase la presente demanda de Usucapión (fs. 70), imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítese y emplácese al demandado Sr. RUBÉN FUNES y/o sus sucesores, previa denuncia de sus nombres y domicilios, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles como representante al Sr. Asesor Letrado de la sede (art. 787 del C.P.C.).- Asimismo cítese y emplácese a los interesados, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los sucesores y/o herederos de los colindantes, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario de amplia publicación a elección del accionante a fin de que comparezcan a estar a derecho y deduzcan oposición en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley.- Asimismo cítese a los colindantes, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos y no serán declarados rebeldes (art. 784 in fine del C.P.C.).- Oportunamente traslado por diez días.- Cumplímétese con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin oportunamente remítase copia de los edictos a la Municipalidad, para su exhibición al público durante el lapso de 30 días y colóquese

se un cartel indicativo a costa del actor con las referencias del pleito en el inmueble objeto de la presente usucapión a cuyo fin: ofíciase al Sr. Juez de Paz de Balnearia para su intervención en el procedimiento.- Dése intervención al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad respectiva a cuyo fin, notifíquese.- Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Notifíquese.- Fdo.: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 372166 - s/c - 20/04/2022 - BOE

La sra. Jueza civ. Y com. de 3° nom.- Sec. 6 de Río Cuarto, en autos "SANTUCHO, JORGE ALBERTO - USUCAPION- Expte N° 9089511" ha dictado la siguiente res.: "Río Cuarto, 08/03/2022: Proveyendo al escrito que antecede, téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión, a la que le imprimirá trámite de juicio ordinario, por Santucho Jorge Alberto, de un inmueble designado como Lote 21 de la MZNA 8 ubicado en calle San Lorenzo s/n en la Localidad de Las Acequias, Ped. y Dpto. RIO CUARTO, con SUP TOTAL s/D.G.R.: 551.09m2, de los cuales 66,20ms es superficie cubierta, el cual no posee dominio conocido. Cítese a los demandados o a sus herederos, a los colindantes, y a todos aquellos que se consideren con derecho para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín oficial y un diario de circulación local, en los términos del art. 783 ter del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Las Acequias (art. 784 del C. de P.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Las Acequias para que con su intervención y a costas del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art.786 del C. de P.C.). Notifíquese." FDO.: Pueyrredon Magdalena, Jueza de 1ª inst.- Montaña Ana Carolina Secretaria 1ª inst.

10 días - N° 372213 - s/c - 20/04/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS En los autos ""9973935 - ARRIETA, SERGIO MARTIN – USUCAPION"; que tramita por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr.

Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 09/11/2021. Agréguese boleta de aportes que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 12/10/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Juan Aguilar y/o sus sucesores (cnfr. informes de fecha 07/05/2021 y 12/10/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la parte demandada, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos- Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso a la Sucesión Indivisa de Pedro Omar Calderón, Daniela Silvana Tolosa, María Rosa Quiroga y Sergio Martín Arrieta, conforme informes incorporados con fecha 15/04/2021-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése a Sr. Oficial de Justicia de la sede a los fines de colocar y constatar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." FDO: GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ; CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIA LETRADA.- Descripción del inmueble según matrícula 1713526 a nombre de

Juan Aguilar: Fracc. de Terreno, ubicado en el Pueblo de Ifflinger, Pedanía Liniers, Dpto Marcos Juárez, de esta Pcia. de Córdoba, sobre calle Ecuador que de acuerdo al Plano Oficial, se designa como SOLAR SIETE de la Mz. OCHENTA Y UNO, que mide: 20m de frente al oeste, sobre calle Ecuador y contrafrente Este; por 50m de fondo, en los Costados Norte y Sud. SUP.TOTAL: 1000M2, que lindan: al Norte, con Solar 6; al Sud, con Solar 8; al Este, con Solar 2, estos tres rumbos de la misma manzana y al Oeste, con la citada calle Ecuador. Descripción según plano para usucapir: ubicado en el Departamento Marcos Juárez, pedanía Liniers, Municipalidad de Corral de Bustos, designado como lote 100 de la manzana 81 que se describe como sigue: Parcela de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 50,00m (lado A-B) colindando con la parcela 7 (de Arrieta, Sergio Martín – Matrícula N° 1.653.554 – Cuenta N°19-05- 05-4198635/2); desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 20,00 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 2 (de CALDERON, Pedro Omar, Matrícula 1.737.911 – Cuenta N° 19-05-0093208-6) y parte de la parcela 3 (de Tolosa, Daniela Silvana – Matrícula 898.644 – Cuenta N° 19-05-0095210/9); desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice D mide 50,00m (lado C-D) colindando con la Parcela 5 (de QUIROGA, María Rosa – Matrícula N°221.314 – Cuenta N°19-05-0237791/8); desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice inicial mide 20,00 m (lado D-A) colindando con la calle Ecuador; cerrando la figura con una superficie de 1.000,00 mts 2. Of. 30/03/2022.- Texto firmado digitalmente por CAMINOTTI CAROLINA MABEL.- 2022.-03.-30.-

10 días - N° 372352 - s/c - 05/05/2022 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En los autos caratulados "9567623 - VASALLO, JESICA ELIZABET - USUCAPION", que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, titular Dr. Gomez, Secretaría C.C.C. y Flia., se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 01/11/2021. Téngase presente el oficio diligenciado de EPEC que se encuentra agregado a la presentación de fecha 14/10/2021. Proveyendo a la Demanda de Usucapión (fecha 17/06/2021): Por presentada, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admítase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Vega Teresa (cnfr. informes de fecha 02/11/2020

y 17/06/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada, juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar Participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos- Ifflinger), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Van Pamelén Eulogio Hermes y Vega Héctor, conforme informe de Catastro-, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiése a Sr. Oficial de Justicia de la sede a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.), debiendo acreditar su colocación con imágenes. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese." Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A - CAMINOTTI Carolina Mabel.- PROSECRETARIO/A. Descripción del inmueble según matrícula 1775697 inscripto a nombre de Vega Teresa: fracción de terreno ubicado en el pueblo de Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba que de acuerdo al plano oficial se designa como SOLAR B de la manzana 41 y mide: 25m de frente al Este sobre calle Lavalle y contrafrente al oeste, por 50m también de frente al Norte sobre calle Piedras y contrafrente Sud. SUPERFICIE TOTAL de 1250 mts. cdos. Lindando: al Norte y Este con las citadas calles Piedras y Lavalle, respectivamente y al Sud y Oeste con los solares D y A de la misma

manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: la posesión afecta parcialmente el lote, y consiste en fracción de terreno con una sup. edificada de 113.36 mts², de superficie cubierta, lote de terreno baldío, ubicado en el departamento Marcos Juarez, pedanía Liniers, Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger, designado como Lote 103 de la Manzana 41 que, según Expediente N° 0584-008979/2019 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 90° y rumbo sureste hasta el vértice B mide 12,50m (lado A-B) colindando con Calle Piedras; desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 25 (lado B-C) colindando con Resto Parcela 2 de Teresa Vega - D° 11015 Fl 14.281 T°58 A° 1965 - Propiedad N° 19-05-1561.008/5; desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 12,50 m (lado C-D-) colindando con Parcela 11 - Eulogio Hermes Van Pamelén - Matrícula N° 1.359.459 Propiedad N° 19-05-2507821/7; desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 25m (lado D-A) colindando con Resto Parcela 2 de Teresa Vega - D° 11015 Fl 14.281 T° 58 A°1965 - Propiedad N° 19-05- 1561.008/5; cerrando la figura con una superficie de 312,50m. Of. 30/03/20222. Texto firmado digitalmente por CAROLINA MABEL CAMINOTTI.- 2022-03-30.- 10 días - N° 372354 - s/c - 05/05/2022 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9398180", cita y emplaza al demandado Pascualino Mammana, DNI N° 5.601.342, sus herederos y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble al que se refiere la presente acción se describe según plano como lote ubicado en el lugar denominado Anizacate, en la localidad de Anizacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90°24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89°32'; lindando con Resto de

Parcela 009, Propiedad de Pascualino Mammana, D°45.528 F°54.340 T°218 A°1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90°28'; lindando con Parcela 492705-365966, Propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89°36'; lindando con Parcela 008, Propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L., D°845 F°1.002 T°5 A°1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m² (Cuatrocientos Diecinueve metros cuadrados con Cincuenta y Tres décimos cuadrados). El inmueble colinda: Lado (1-2): Colinda con Calle Virgen Corazón de María. Lado (2-3): Colinda con resto de parcela 009 de Pascualino Mammana, D°45528 F°54340 T°218 A°1951. Lado (3-4): Colinda con parcela 492705-365966 de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matrícula 1.402.062, Cuenta: 3106-0254.357/8. Lado (4-1): Colinda con parcela 008 de Compañía Inmobiliaria Agra S.R.L. D°845 F°1002 T°5 A°1948. Todo conforme plano confeccionado para la presente acción por la Ingeniera Agrimensora Paula Eugenia Bonelli M.P.: 1487/1 visado por la Dirección de Catastro con fecha 15/07/2020, expediente N° 0033-115881/2020. El inmueble consta inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951 convertido a Matrícula 1.760.911, a nombre de Mammana Pascualino, y se describe según título como: LOTE TERRENO: Ubicado en anizacate Pedanía Alta Gracia departamento SANTA MARIA se designa como LOTE NUEVE-DIEZ Y ONCE de la Manzana 25 que mide y linda 420 mts. el primero y de 577.50 mts los dos últimos haciendo UNA SUPERFICIE TOTAL UNIDOS de 1575 mts². Lindando también unidos al Norte calle pública al Sud Montenegro al Oeste lote ocho y al Este calle pública. El inmueble afecta parcialmente la Cuenta 3106-0681.254/9, a nombre de Sucesión Indivisa de Mammana Pascualino. Oficina, Alta Gracia, 16 de MARZO de 2022.- GHIBAUDO, Marcela Beatriz SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - CALDERON de STIPISEICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 372386 - s/c - 18/04/2022 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Inst, en lo Civil, Com, y Flia 1º Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec N°1, en autos VIVAS, OSBALDO RAUL Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE 9598549), cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar, para que en el término de veinte días posteriores a la última publicación

comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Sin perjuicio de la citación por edictos, deberá cumplimentarse con la citación directa de los herederos de la Sra. Aguirre Cámara María del Pilar en los domicilios denunciados sitios en calle José Manuel Estrada 86 de la ciudad de Alta Gracia, en calle Colon 116 de la ciudad de Córdoba Capital y en calle Roberto Viola 3383 Barrio Alto Verde de la ciudad de Córdoba Capital. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes que se vieren afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles que se describen como: "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 16 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según plantilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms², y linda: al O., c. Chubut; al E., con el lte. 11; al S., con el lte. 15 y al N., con el lte. 17", a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503506-7, designación catastral 3106010301060016 y matrícula 1378786" y "Lote de terreno: ubicado en la Ciudad y Pedanía Alta Gracia Departamento Santa María, de esta Pcia. de Cba., designado como lote 15 de la manzana 147, del loteo denominado "Parque del Virrey", según planilla N°24411, que mide: 8mts de fe. por 46,50 ms de fdo. Superficie 372ms², y linda: al S. con el lte.14; al N., con el lte. 16; al E., con el lte. 12 y al O., con calle Chubut, a nombre de Aguirre Cámara María Del Pilar y Otro según escritura del 20/03/1975 Escrib. Mansilla, Reg. 151. Que el número de cuenta de Rentas Pciales. es 31-06-1503505- 9, designación catastral 3106010301060015 y matrícula 1378785"; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento (art. 165 y 782 CPC), a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial y diario a elección de la parte actora, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Procédase a la exhibición de los edictos citatorios en la Municipalidad de Alta Gracia por

el plazo de treinta días y fíjese cartel indicativo de la existencia del presente en el inmueble objeto del mismo (art. 786 del CPCC), a cuyo fin librese oficio al Oficial de Justicia de la sede. Asimismo, atento lo solicitado, ofíciase a los fines de la anotación de litis con relación al objeto de la presente acción (art. 1905 del CPCC). Notifíquese.-Fdo:Dra VIGILANTI Graciela María (Juez de 1º Instancia), Dr CATTANEO Nestor Gustavo (Secretario Juzgado de 1º Instancia)

10 días - N° 372643 - s/c - 04/05/2022 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial de 36ta. Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría única en los autos caratulados "DAVIES DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 9798235 cita y emplaza a los Sucesores de Victor Elinor Cervatto para que en el término de veinte días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan en la calidad de terceros interesados como colindantes. El inmueble que se encuentra afectado se describe como LOTE DE TERRENO, ubicado en Cerro de las Rosas, Departamento Capital, designado según Plano 21.311, como LOTE VEINTIUNO DE LA MANZANA "L" que mide: diez metros cincuenta centímetros de frente; por veinticinco metros de fondo; con una Superficie de 262 ms. 50 dms. Cdos. lindando, al Nor-Este con lote 22; al Nor-Oeste con calle; al Sud-Este con lote 12; al Sud-Oeste con lote 20. El cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula nro. 67700, Departamento Capital (11) a nombre de ANGEL DOLINSKY - JUAN CARLOS DI PINTO S.R.L. INSTALACIONES DE GAS, empadronado con la cta DGR 1101-0972891/8. Designación oficial Catastro: 11 01 01 05 17 005 021.-

5 días - N° 373317 - s/c - 19/04/2022 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Elio Leonel Pedernera, sito en calle Corrientes y Balcarce de la Ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en los autos: "ALUEN, HUGO RICARDO-USUCAPION"(Expte. N° 580362) ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 07/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocados y con domicilio constituido a los efectos procesales. A mérito de las constancias de autos, téngase por cumplimentados los requisitos legales previstos. Por iniciada la presente demanda de usucapión del inmueble de referencia, situado en calle Roma 1240/1250 de la Ciudad de Río Cuarto, a la que se le imprimirá el trámite de juicio

declarativo ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario local Puntal (art. 152 del C.P.C.C.). De la misma manera cítese y emplácese a los colindantes en su calidad de terceros para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. OFICINA, 15 de Marzo de 2022.- Fdo.: Dra. Magdalena Pueyrredón: Jueza de 1ra. Instancia - Dr. Elio Leonel Pedernera: Secretario.-

10 días - N° 373396 - s/c - 06/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civ.Com.Conc.y Flia. 1º Nom. en autos "FRIAS, SILVIA NOEMI C/ WIERNICKI, SEPCEL - MEDIDAS PREPARATORIAS" (Expte. N° 9620881), cita y emplaza para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se tratan de usucapir, designados como LOTE DIECISEIS, LOTE DIECISIETE Y LOTE DIECIOCHO, de la Manzana Letra "C", ubicados sobre calle Caroyapa s/n, pertenecientes al lote denominado "Solarium Agua de Oro", de la Localidad de Agua de Oro, inscripto el dominio a nombre de SEPCEL WIERNICKI, con las MATRICULAS N° 1.166.306, N° 1.166.316 y N° 1.166.317, respectivamente, del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba. El LOTE DIECISEIS tiene una superficie total de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (874.20m2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: mide 20,07 mts. de frente al O., sobre calle Caroyapa, por un contrafrente de 20 mts., teniendo en sus costados al N. 44,55 mts., y al S. 42,87 mts., lo que lindan al O. calle Caroyapa, al N. lote 17, al S. lote 15 y al E., lote 8, todos de la misma manzana, denunciando como tales a Norma Estela Carreño (lote 008) y a (lote 015). El LOTE DIECISIETE tiene una superficie total de NOVECIENTOS SIETE Y OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS (907,80 MTS2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: mide 20,07 mts. de frente sobre calle Caroyapa, 20 mts. de contrafrente, y en sus costados al N. 46,25 mts., y al S. 44,55 mts, que lindan al N. lote 18, al S. lote 16, al E. lote 7 y al O., calle Caroyapa, todos de la misma mza. denunciando como tal a Mario Evaristo Sánchez (lote 007). El LOTE DIECIOCHO tiene una superficie total de NOVECIENTOS

SETENTA Y UNO Y SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (971,65 MTS2) y sus colindantes actuales son, según surge del plano que acompaña: que mide en su frente en línea quebrada 21,82 mts., por un contrafrente de 20 mts., y en sus costados N. 54,73 mts., y al S. 46,23 mts., los que lindan al N. lote 19 y el lote 2, al S. lote 17, al E. lote 6 y al O., calle Caroyapa, todos los lotes de la misma mza. denunciando como tales a Silvana Inés Dómina (lote 006), a Gustavo Eduardo Anton y a Ana Rosa Álvarez (Lote 002) y a Edgardo Clark Storti (Lote 019). Firmado: BELITZKY Luis Edgar – JUEZ -. BELVEDERE Elizabeth- SECRETARIO/A .

10 días - N° 373510 - s/c - 22/04/2022 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. 2º Nom. Sec.4 de Río IV, en los autos: "Angeloni, Jorge Bartolomé – Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion (Expte. 10385679)", con fecha 05/04/2022 (...) Admitase la presente demanda de usucapión a la que se imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los colindantes o a sus herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el Boletín Oficial (...) para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. (...)Notifíquese." - Fdo.: Dra. LUQUE VIDELA Maria Laura – JUEZ – Dra. PUYOL Florencia Analia – PROSECRETARIA.-

10 días - N° 373821 - s/c - 04/05/2022 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Durán Lobato, Secretaria N° 3, en autos: "MAURICIO, Hugo Carlos – USUCAPION. Exp. N° 9919873", cita y emplaza en calidad de demandado a Jesús Rufino Becerra y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de fs. 13, 27/28, 97 y 120.- Cítese como colindantes y terceros interesados a Carlos Alfredo Beso, Claudia Mariana Tredicine, Oscar Adrián González, Adrián Villegas, Juan González, Olga Sara Becerra, José Domingo Acosta y Estella Gutiérrez

rez, a la Municipalidad de La Paz y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapición visado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2020 bajo el Expte. N° 0033-116972/2020, resulta una fracción de terreno URBANO, que se designa como Lote 101 de la Mzana 055; Nomenclatura Catastral: Depto. San Javier (29), pedanía Talas (05), Municipalidad de La Paz (08), Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 055, Parcela 101, en el paraje o lugar denominado Loma Bola, sobre Av. Adolfo Krütli s/n y calle Jacobo Incamps s/n (informe técnico, punto 1). Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCION: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía TALAS, Municipalidad de LA PAZ, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 055, LOTE 101, sobre Av. Adolfo Krütli s/n; lugar denominado Loma Bola, que se describe como sigue: PARCELA de 15 (quince) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) =97°33'39", con un ángulo interno en dicho vértice de 93°51'00" y a una distancia de 30.44 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 85°58'25" y a una distancia de 79.77 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°33'56" y a una distancia de 29.73 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 86°24'10" y a una distancia de 124.61 m llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 136°57'31" y a una distancia de 13.40 m llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 138°14'57" y a una distancia de 23.29 m llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 145°25'15" y a una distancia de 32.23 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 118°50'44" y a una distancia de 66.55 m llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 181°51'34" y a una distancia de 30.09 m llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 273°23'34" y a una distancia de 49.24 m llegamos al vértice 11; desde este vértice, con un ángulo interno de 84°27'53" y a una distancia de 4.85 m llegamos al vértice 12; desde este vértice, con un ángulo interno de 95°39'40" y a una distancia de 49.27 m llegamos

al vértice 13; desde este vértice, con un ángulo interno de 257°40'37" y a una distancia de 4.69 m llegamos al vértice 14; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°17'20" y a una distancia de 10.16 m llegamos al vértice 15; desde este vértice, con un ángulo interno de 180°23'24" y a una distancia de 80.06 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 10438.03 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2 con Av. Adolfo Krütli; entre los vértices 2-3-4-5 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado entre vértices 2-3-4 por Carlos Alfredo Beso); entre los vértices 5-6-7-8 con Arroyo Los Talas; entre los vértices 8-9-10-11 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado por Claudia Mariana Tredicine y Oscar Adrián González, Exp. Prov.:0033-005909/2005); entre los vértices 11-12 con calle Jacobo Incamps; y entre los vértices 12-13-14-15-1 con resto de Parcela sin designación, propiedad de Becerra Jesús Rufino, MFR° 190.119, Cta.2905-0145744/1 (ocupado entre los vértices 12-13-14-15 por Adrián Villegas y entre los vértices 15-1 en parte por Juan González y Olga Sara Becerra y en parte por José Domingo Acosta y Estella Gutiérrez)" (sic).- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). OF: 06/04/2022. Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.04.06.

10 días - N° 374016 - s/c - 25/04/2022 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. Civil, Comercial y Fam, 2° Nominación, Sec. N° 4, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Hugo Raúl González, en los autos caratulados: "Peña Iván Eduardo y Otro - Usucapición." (Expte. 10849176) cita y emplaza a la titular registral del inmueble, Sra. CID Y CID ROSA y/o a sus sucesores y a todo quien se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, en los siguientes términos: "SAN FRANCISCO, 06/04/2.022. Proveyendo a lo solicitado en el escrito "demanda": Admítase la presente DEMANDA DE USUCAPION.- Dese trámite de JUICIO ORDINARIO.- Cítese y emplácese a la titular registral Sra. Rosa Cid y Cid y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario "La Voz de San Justo" de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir su oposición hasta los cinco (5) días subsiguientes al vencimiento del

período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado.- Sin perjuicio de ello y a los fines de evitar futuras nulidades procesales, líbrese oficio al Registro Nacional de las Personas (RENAPER) sito en Leandro N. Alem 150 (C.A.BA.) para que informe el último domicilio real de la demandada Rosa Cid y Cid o, en su caso, si la misma se encuentra fallecida.- Cítese y emplácese a los propietarios colindantes, Sres. Víctor Santiago Sacco y Favio Alejandro Chavez, en calidad de terceros interesados, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que estimen pertinentes dentro de dicho plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 C.P.C.). Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 C.P.C.- Oficiéase a la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, acompañándose texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C. y art. 8 Ley 5445) y a la Sra. Oficial de Justicia de la sede para que coloque en el inmueble que objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 C.P.C. y art. 9 Ley 5445). Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la Anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes, a cuyo fin oficiéase al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo de la parte actora, el diligenciamiento del mismo. Acumúlese a los presentes los autos caratulados "PEÑA IVAN EDUARDO Y OTRO—MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION—(N° 9927183)". A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 115, inc. 4, de la Ley Impositiva Anual, acompañese el cedulón de impuesto inmobiliario año 2.022, de la Dirección General de Rentas de la Provincia.- Notifíquese. Fdo.: CHIALVO, PEDRO TOMAS, Juez de 1ra Inst.; GONZALEZ, HUGO RAUL, Secretario Juzg. 1ra Inst.- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Juan Jose Paso 1456 de la ciudad de San Francisco, Cba., e individualizado y descrito en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Civil Eduardo Jofre, Mat. Prof. 1445-4 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapición el 05/05/2021, en Expediente 0579-009549/2021.- El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Re-

gistro General de la Provincia en la Matrícula n° 1068715, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el n° de cuenta 30-02-0156558-1- Descripción del Inmueble: "FRACCIÓN DE TERRENO, designada por el LOTE N°17 en el plano de subdivisión de la MANZANA N° 80, de la Sección "B" del plano de esta Ciudad de San Francisco y DPTO.SAN JUSTO, cuyo lote mide: 11 mts. de frente al S., sobre la calle Mirabeau, por 30 mts. de fondo, formando una SUP.TOTAL DE: 330 MTS2. y linda: al N., con el lote N°13; al E., con el lote N°18; al O., con el lote N°16, todos de la misma manzana y al S., con la calle Mirabeau.-"

10 días - N° 374334 - s/c - 12/05/2022 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia- Sec. N°2 - Dra. Ferrucci-, en autos "SANCHEZ, PABLO - USUCAPION- EXP. N°494081" Cita y emplaza a la Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sierras Hotel 0 y Manuel Quintana N° 415 de esta ciudad, como titular del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble.- Inmueble y Colindantes: Fracción de terreno ubicado sobre la calle Monseñor Roldan s/N° - B° Residencial El Golf de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, con designación oficial: Lote 8 de la Manzana K (Designación provincial Lote 14 de la Manzana K), con una superficie de 2658,79 m2; mide a partir del punto A y con un ángulo de 113° 43' 00" con respecto a la línea D-A, una línea A-B de 45,55m; desde punto B y con un ángulo de 66° 17' 00" con respecto a la línea A-B, una línea B-C de 72,92m; desde punto C y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea B-C, una línea C-D de 41,70m; desde el punto D y con un ángulo de 90° 00' 00" con respecto a la línea C-D, una línea D-E de 54,60m; Nomenclatura Catastral Provincial: 31 06 01 01 01 321 014, Nomenclatura Catastral Municipal 01

01 K 8, N° de Cuenta de DGR: 3106-0803424/1, inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- El bien esta afectado al dominio de COMPAÑÍA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA SOCIEDAD ANONIMA; inscripto al Folio 21 del Año 1910 y Folio 89 del Año 1910 en el Registro General de la Provincia.- Colinda al Noroeste con Parcela 1 de Compañía de Tierras y Hoteles de Alta Gracia Sociedad Anónima y calle Monseñor Roldan; al Sureste con Parcela S/D de Parque El Ceibo, espacio público municipal; y al Suroeste con Parcela 3 de Dalmacio Carranza Velez y Marina Marcó del Pont.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz – Juez- Dra. GHIBAUDO Marcela Beatriz – Secretaria- 30-09-2021.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 374351 - s/c - 10/05/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civ. Com. Conc. Flia. Ctrial, niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas, S.C. de la Ciudad de Oliva, secretaria Única, en los autos caratulados: "BRARDA, DANNY ROSANA – USUCAPION. (Expte. N°: 10063934)", Se ha dictado la siguiente resolución: "OLIVA, 03/03/2022. Téngase presente lo manifestado. Agréguese el formulario de suscripción de plan de pago de la tasa de justicia y comprobantes de pagos de tasa de justicia y aportes acompañados, en consecuencia y ampliando lo proveído a los escritos de fecha 17/12/2021: Admítase la demandada de usucapion, en consecuencia recarátulense las actuaciones. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho a quienes, en forma indeterminada, se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C.C.; como así también cítese y emplácese de comparendo por igual término, en calidad de terceros interesados, a la Provincia de Córdoba, haciendo saber a los terceros interesados citados que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 del CPCC). Líbrense oficios a los fines de la exhibición de edictos y de la colocación del cartel indicativo (arts. 785 y

786 del C.P.C.C.). Notifíquese." Fdo.: Garcia Tomas, Claudio Javier, Juez; Córdoba, José Luis, Prosecretario. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN CATASTRO Y PLANO DE MENSURA Y POSESIÓN: El inmueble no consta inscripto en el Registro General de la Provincia. Está ubicado en la zona Rural del Departamento Tercero Arriba, Provincia de Córdoba, Pedanía Pampayasta Norte, en cercanía a la localidad de Pampayasta Norte (a 7,35 km al sureste de esta localidad sobre el camino público S-234), identificada bajo la Nomenclatura Catastral: 3303-431059445785; con el Nro. de cuenta en la Dirección General de Rentas: 330341687896, con una superficie de: 82 hectáreas 3.128 ms2. Se describe como sigue: "Partiendo del vértice "1" con coordenadas locales Norte: 6429027.636, y Este: 4445549.276 con un rumbo de 284° 07' 52", y un ángulo en dicho vértice de 88° 03' 33" y una distancia de 218,31 m. Llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6429080.936 y Este: 4445337.569 a partir de 2, con un ángulo interno de 183° 02' 49", lado 2-3 de 51,46 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 88° 59' 32", lado 3-4 de 4354,54 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 55° 04' 40", lado 4-5 de 216,67 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 152° 32' 08", lado 5-6 de 213,37 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 54° 33' 52", lado 6-7 de 130,05 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 277° 43' 27", lado 7-8 de 2600,74 m.; a partir de 8 con un ángulo interno de 262° 16' 33", lado 8-9 de 130,05m; a partir de 9, con un ángulo interno de 97° 43' 27", lado 9-1 de 1447,57 m.; encerrando una superficie de 82 Ha. 3128 m2. Y LINDA CON: lados 1-2 y 2-3 con Camino Público, lado 3-4 con Parc. 431228-445703 Mat. N° 456615 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 4-5 con Parc. 431517-445553 Mat. N° 456614 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lado 5-6 con Parc. 433333-446440 Mat. N° 456616 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA; lados 6-7, 7-8 y 8-9 con Parc. 431735-446068 Mat. N° 456619 de Danny Rosanna BRARDA, Fabian Roberto BRARDA, y Lionel Fernando BRARDA, lado 9-1 de Camino Público."

10 días - N° 373244 - s/c - 02/05/2022 - BOE